TOMO 122 Montevideo, Martes 4 de Febrero de 1936 Núm. 8837

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Decreto. Se crea en la Policía de Montevideo un Cuerpo de Seguridad dotado de elementos mecánicos blindados y gases.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Enero 29 de 1936.—Núm. 354|936.

Visto el proyecto elevado por la Jefatura de Policía de Montevideo, solicitando autorización para organizar una unidad de medios mecánicos blindados y gases, sobre la base de la actual Guardia Metropolitana;

Atento: 1.º A que las erogaciones a producirse por concepto de materiales, elementos motorizados, etc., en la nueva unidad, no aumentarán el monto de la planilla de gastos correspondiente al presupuesto de la citada Jefatura, pues serán atendidas con los recursos provenientes de la colecta Pro Mejoramiento de la Policía de la Capital;

2.º A que el personal a utilizarse tampoco afectará la planilla respectiva de sueldos, en virtud de que será tomado de las dotaciones actuales de la misma policía;

Considerando: Que los servicios que prestará este Cuerpo son de carácter absolutamente indispensables dentro de las actividades que exige el funcionamiento de una policía moderna,

El Presidente de la República

DECRETA:

1.º Créase en la Policía de Montevideo un cuerpo de seguridad dotado de elementos mecánicos blindados y gases, denominado Guardia Metropolitana.

2.º Autorízase a la Jefatura de Policía de Montevideo a elevar a 120 plazas el efectivo de la actual Guardia Metropolitana, tomándolas en la proporción que estime conveniente del Cuerpo de Bomberos, Guardia Republicana y División Seguridad.

3.º Desígnase Jefe de la nueva unidad al Mayor del Ejército don Héctor J. Blanco.

4.º Comuníquese, etc. — TERRA. — AUGUSTO CESAR BADO. — General ALFREDO BALDOMIR.

MINISTERIO DE HACIENDA

2

Decreto. Se fija el Presupuesto General del Banco de la República para 1936, con normas correlativas

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 28 de 1936.—Núm. 10369|932.

Vista la nota del Banco de la República Oriental del Uruguay, remitiendo para su aprobación el proyecto de presupuesto general para regir en el ejercicio 1936;

Considerando: Que la mencionada Institución ha solicitado que dicho presupuesto entre en vigencia, en cuanto a sueldos se refiere, a partir del 1.º de Febrero próximo, en mérito a que la aplicación del mismo exige un reajuste de su personal, para el cual el Banco no estaba habilitado con anterioridad, por el hecho de que los funcionarios que en virtud de la concentración del personal del Banco en la Caja de Jubilaciones Bancarias, de acuerdo con la ley últimamente sancionada, permanecen aún en sus puestos, y naturalmente, no se han decretado las promociones previstas que producirían esos retiros:

Que por esa circunstancia, el Banco de la República se encuentra inhabilitado para poder aplicar desde el 1.º de Enero corriente el nuevo presupuesto y, se ha creado además el derecho en los funcionarios que siguen cual que tenían asignada hasta el 31 de Diciembre último;

Resultando: Que el Tribunal de Cuentas, en el dictamen que le fué requerido de conformidad con lo dispuesto en el artículo 196 de la Constitución, expresa que no tiene observación que formular al proyecto de presupuesto de la referencia, como tampoco encuentra inconveniente en que

Los índices de "Diario Oficial" están al día, habiendo aparecido los del 4.º Trimestre de 1935 en el N.º 8825 (21 de Enero).

por las causas enunciadas se fije para el duodécimo de Enero corriente, y en cuanto a sueldos se refiere, el que regía al 31 de Diciembre próximo pasado,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° El Presupuesto General del Banco de la República Oriental del Uruguay, correspondiente al ejercicio 1936, queda fijado en la siguiente forma:

Sueldos:

Casa Central, 6 Agencias Urbanas y 50 Sucursales	$ 2.175.480 —
Caja Nacional de Ahorros y Descuentos	" 359.472 —
	$ 2.534.952 —

Gastos:

Casa Central, 6 Agencias urbanas y 50 Sucursales	$ 370.000 —
Caja Nacional de Ahorros y Descuentos	" 58.000 —
	$ 428.000 —
Suma total	$ 2.962.952 —

Art. 2.° No obstante lo determinado en el artículo anterior, el presupuesto de sueldos, correspondiente al mes de Enero de 1936, queda fijado en el importe de un duodécimo del presupuesto de sueldos que regía para la mencionada Institución en el ejercicio 1935.

Art. 3.° Para llenar las vacantes se requiere que el Directorio declare previamente por cuatro votos conformes que se trata de cargos imprescindibles para el buen funcionamiento del Banco.

Art. 4.° El Directorio, por cuatro votos conformes y previo dictamen del Tribunal de Cuentas, podrá reforzar los rubros de gastos con las economías previsibles a obtener en cualquiera de los otros rubros de gastos.

Art. 5.° Los empleados del Banco que prestan servicios en el Mercado de Frutos, mientras éste sea administrado por el Banco de la República, gozarán de las mismas prerrogativas que las leyes y reglamentos acuerdan a los funcionarios del Banco.

Art 6.° Comuníquese, etc. — TERRA. — CESAR CHARLONE.

3

Decreto. Se aprueba el Presupuesto del Departamento de Emisión del Banco de la República para el ejercicio 1936.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 27 de 1936.—Núm. 17317|936.

Vista la nota del Banco de la República Oriental del Uruguay, solicitando, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 196 de la Constitución de la República y el artículo 5.° de la ley de 14 de Agosto próximo pasado, la aprobación del proyecto de Presupuesto del Departamento de Emisión para el ejercicio 1936;

Considerando: Que el Tribunal de Cuentas dictamina que no tiene observación que formular a dicho proyecto,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° El Presupuesto del Departamento de Emisión del Banco de la República, para el ejercicio 1936, será el siguiente:

Delegado del Poder Ejecutivo (sueldo fijado por la ley de 14 de Agosto de 1935)	$ 6.000 —	$ 6.000 —
Jefe	$ 4.800 —	
2.° Jefe	" 2.760	
Secretario Contador	" 1.560 —	
Oficial 1.°	" 1.440 —	
Auxiliar	" 1.440 —	
Auxiliar	" 1.200 —	
Maquinista	" 900 —	
Ordenanza	" 840 —	" 16.500 —
Total		$ 22.500 —

Art. 2.° Comuníquese, etc. — TERRA.—CESAR CHARLONE.

4

Decreto. Se prorroga el presupuesto de la Administración General de Usinas Eléctricas y Teléfonos

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 28 de 1935.—Núm. 12259|933.

Vista la nota de la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, dando cuenta de que no habiendo sido posible dar término al estudio del proyecto de presupuesto de sueldos y gastos de dicha Administración General para el ejercicio 1936, y a fin de poder atender el cumplimiento de las obligaciones presupuestales correspondientes al mes de Enero corriente, solicita la prórroga por un duodécimo del presupuesto que regía en el ejercicio anterior;

Considerando: Que el Tribunal de Cuentas, en el dictamen que le fué requerido de acuerdo con lo determinado en el artículo 196 de la Constitución, expresa que, atento a las causales invocadas, no tiene observación que formular a la prórroga solicitada,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Prorrógase hasta el 31 de Enero de 1936 el presupuesto de sueldos y gastos de la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, vigente al 31 de Diciembre de 1935.

Art. 2.° Comuníquese, etc. — TERRA.—CESAR CHARLONE.

5

Resolución. Se nombra un Verificador en la Dirección General de Aduanas

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 28 de 1936.—Núm. 17055|936.

Vacante un cargo de Verificador de la Dirección General de Aduanas por haber pasado a ocupar otro cargo en la Administración Pública el señor Luis Bonino que lo desempeñaba,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Nómbrase para ocupar el mencionado cargo al señor Enrique Crosa, actual Recaudador de Rentas de la Dirección de Impuestos Directos.

Comuníquese a quienes corresponda y pase a la Contaduría General de la Nación. — TERRA. — CESAR CHARLONE.

6

Resolución. Se nombra un Fiscal de 3.ª en la Dirección General de Aduanas

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 28 de 1936.—Núm. 17040|936.

Vacante un cargo de Fiscal de 3.ª clase en la Dirección General de Aduanas (B-Personal de Resguardo y Vigilancia),

El Presidente de la República

RESUELVE:

Nómbrase para ocupar el expresado cargo al señor Duilio Muzzio, actual Guarda de Vigilancia de 2.ª clase.

Para Guarda de Vigilancia de 2.ª clase, al operario carpintero señor Rodolfo Varenche.

Para operario carpintero al señor Gustavo Forcade.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.—TERRA.—CESAR CHARLONE.

7

Resolución. Se nombran Guardas en la Aduana

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 28 de 1936.—Núm. 17040|936.

Vacante un cargo de Guarda de 2.ª clase en la Dirección General de Aduanas (D-Receptorías),

El Presidente de la República

RESUELVE:

Nómbrase para ocupar el expresado cargo al actual Guarda de 2.ª clase señor Olidio Cuña.

Para Guarda de 2.ª clase al señor Adeodato G. Martínez, actual Guarda de 3.ª clase.

Para Guarda de 3.ª clase al señor Ignacio Ruiz.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.—TERRA.—CESAR CHARLONE.

8

Resolución. Se hacen nombramientos en el Personal de Resguardo y Vigilancia de la Aduana

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 28 de 1936.—Núm. 17040|936.

Vacantes diversos cargos en la Dirección General de Aduanas (B-Personal de Resguardo y Vigilancia),

El Presidente de la República

RESUELVE:

Nómbrase para ocupar el cargo de Guarda Suplente de Vigilancia a don Ramón Calvo.

Para marinero a don Ricardo Franco.

Para un cargo de Personal de Servicio a don Gerardo Fresno.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.—TERRA.—CESAR CHARLONE.

9

Resolución. Se nombran Guardas y Marineros en la Aduana

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 28 de 1936.—Núm. 17040|936.

Vacantes diversos cargos en la Dirección General de Aduanas (D-Receptorías),

El Presidente de la República

RESUELVE:

Nómbranse para ocupar cargos de Guardas de 3.ª clase a los señores Wáshington Vigliola, Carlos Malacrida, Raimundo Sarasúa, Esteban Vidal, Bartolo Jesús Ipar, Eduardo Roba, Luis E. Barcellos, José Souto y señorita Elena Parada, esta última con funciones de policía femenina.

Nómbranse para ocupar cargos de marineros a los señores Florencio A. Canales y Eduardo Haubman.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.—TERRA.—CESAR CHARLONE.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

10

Resolución. Se declara planteada una industria de la Sociedad Azucarera Uruguaya

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Enero 8 de 1936.—Núm. 1316|934.

Vista la gestión iniciada por la Sociedad Azucarera Uruguaya Limitada, de Montevideo, solicitando sea declarada oficialmente planteada la industria relativa a la patente de invención concedida por resolución de 10 de Abril de 1935 para "Sistema de fabricación de conglomerado de azúcar";

Resultando: Que efectuada la inspección de práctica por la Dirección de Industrias, ésta constató que los recurrentes se habían ajustado en todo a las condiciones establecidas en el decreto de concesión;

Considerando: Que habiéndose efectuado el planteamiento denunciado en tiempo y cumplido lo establecido en el artículo 12 de la ley del 13 de Noviembre de 1885 la presente gestión es procedente;

Atento a lo informado por la Dirección de Industrias y por la Oficina de Patentes de Invención,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar planteada la industria correspondiente a la patente de invención concedida por resolución de 10 de Abril de 1935 a la Sociedad Azúcarera Uruguaya Limitada, de Montevideo, para "Sistema de fabricación de conglomerado de azúcar".

Vuelvan estos antecedentes a la oficina del ramo a sus efectos.

Comuníquese y publíquese.—TERRA.—ZOILO SALDIAS.

11

Resolución. Se declara planteada una industria del señor Leroy L. Salfisberg

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Enero 8 de 1936.—Núm. 708|935.

Vista la gestión iniciada por el señor Leroy L. Salfisberg, de Estados Unidos de América, solicitando sea declarada oficialmente planteada la industria relativa a la patente de invención que le fué concedida por resolución del 14 de Agosto de 1935 para "Envase para tabletas";

Resultando: Que efectuada la inspección de práctica por la Dirección de Industrias, ésta constató que el recurrente ha dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 12 de la ley del 13 de Noviembre de 1885;

Atento a lo informado por la Dirección de Industrias y por la Oficina de Patentes de Invención,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar planteada la industria correspondiente a la patente de invención concedida por resolución de 14 de Agosto de 1935 al señor Leroy L. Salfisberg, de Estados Unidos de América para "Envase para tabletas".

Vuelvan estos antecedentes a la oficina del ramo a sus efectos.

Comuníquese y publíquese.—TERRA.—ZOILO SALDIAS.

12

Resolución. Se concede renovación en el Registro de las marcas "Trapiche", "Solar", "G. B. O." e "Interwoven".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Enero 8 de 1936.—Núm. 2418|935.

Vistas las solicitudes de renovación de marcas iniciadas por los señores A. López y C.ª, de Montevideo, bajo acta número 27329 de la marca "Trapiche", para distinguir conservas alimenticias y salazones, frutas y legumbres secas, aceites comestibles, vinagres, sales, condimentos, pan, pastas alimenticias, pastelería, confitería, chocolates, cacaos, azúcares, mieles, dulces, yerba mate, achicoria, tés, cafés y otras substancias para infusiones y bebidas calientes, artículos de almacén de comestibles, clase 1; por Mayón Limitada, de Montevideo, bajo acta número 27324, de la marca "Solar", para distinguir dientes artificiales, maquinarias, aparatos, instrumentos, herramientas y accesorios de odontología y demás referentes a odontología, comprendidos en la clase 16; por los señores Hoore Bros y C.ª, de Montevideo, bajo acta número 27318, de la marca "O. B. O.", para distinguir los artículos comprendidos en la clase 3; por la Interwoven Stocking Company, de Estados Unidos de América, de la marca (etiqueta) "Interwoven", para distinguir medias, calcetines, camisetas y calzoncillos de punto, comprendidos en la clase 4;

Considerando: Que los interesados han cumplido con los requisitos mencionados en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la ley número 3542 de 17 de Julio de 1909 y que no le comprenden las excepciones que señala el artículo 3.º de la citada ley;

Considerando: Que las marcas presentadas son renovaciones de las iguales registradas;

Atento a lo informado por la Oficina de Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder las renovaciones de marcas solicitadas por los señores A. López y C.ª, de Montevideo, para la marca denominativa "Trapiche", para distinguir conservas alimenticias y salazones, frutas y legumbres secas, aceites comestibles, vinagres, sales, condimentos, pan, pastas alimenticias, pastelería, confitería, chocolates, cacaos, azúcares, mieles, dulces, yerba mate, achicorias, tés, cafés y otras substancias para infusiones y bebidas calientes, artículos de almacén de comestibles, comprendidos en la clase 1; por la Mayón Limitada, de Montevideo, bajo acta número 27324, de la marca denominativa "Solar", para distinguir dientes artificiales, maquinarias, aparatos, instrumentos, herramientos y accesorios de odontología y demás referentes a odontología, comprendidos en la clase 16; por los señores

Moor Bros y C.ª, de Montevideo, bajo acta número 27318, de la marca "O. B. O.", para distinguir los artículos comprendidos en la clase 3; por la Interwoven Stocking Company, de Estados Unidos de Américo, bajo acta número 27335, de la marca (etiqueta) "Interwoven" para distinguir medias, calcetines, camisetas y calzoncillos de punto, comprendidos en la clase 4;

Hágase en los expedientes respectivos las anotaciones del caso, publíquese y a sus efectos vuelva a la Oficina de Marcas de Fábrica y de Comercio.—**TERRA.**—ZOILO SALDIAS.

13

Resolución. Se autoriza renovación en el Registro de las marcas "Fulgor", "Rossi" y "Flor de Durazno"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Enero 8 de 1936.—Núm. 2303|935.

Vistas las gestiones solicitando renovación de marcas iniciadas por los señores Serra Hermanos, de Montevideo, bajo acta número 27269, de la marca "Fulgor" número 16622, concedida el 13 de Enero de 1927, para distinguir artículos de las clases 15 y 11; por la firma Martini y Rossi, S. A., de Turín (Italia), bajo acta número 27299, de la marca "Rossi" número 15557, concedida el 19 de Octubre de 1925, para distinguir artículos de la clase 2; por la firma Martini y Rossi, S. A., de Turín (Italia), bajo acta número 27300, de la marca "Rossi" (etiqueta) número 15558, concedida el 19 de Octubre de 1925, para distinguir artículos comprendidos en la clase 2; por la firma Paul Peter Mulhens, que comercia bajo la razón "Eau de Cologne y Parfumerie-Fabrik Glockengasse N.º 4711", de Alemania, bajo acta número 27308, de la marca "Flor de Durazno" número 15675, concedida el 4 de Diciembre de 1925, para distinguir artículos de la clase 10;

Considerando: Que los interesados han cumplido con los requisitos mencionados en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la ley número 3542 de 17 de Julio de 1909 y que no le comprenden las excepciones que señala el artículo 3.º de la citada ley;

Considerando: Que las marcas presentadas son renovaciones de las iguales registradas;

Atento a lo informado por la Oficina de Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder las siguientes renovaciones de marcas solicitadas por los señores Serra Hermanos, de Montevideo, bajo acta número 27269, de la marca "Fulgor" número 16622, concedida el 13 de Enero de 1927, para distinguir máquinas para imprenta, toda clase de artículos de librería, papelería y artes gráficas, clases 15 y 11; por la firma Martini y Rossi, S. A., de Turín (Italia), bajo acta número 27299, de la marca "Rossi" número 15557, concedida el 19 de Octubre de 1925, para distinguir aperitivos, vermouth, licores, espumantes, vinos y bebidas en general, de la clase 2; por la firma Martini y Rossi, S. A., de Turín (Italia), bajo acta número 27300, de la marca "Rossi" (etiqueta) número 15558, concedida el 19 de Octubre de 1925, para distinguir aperitivas, clase 2; por la firma Paul Peter Mulhens, que comercia bajo la razón "Eau de Cologne y Parfumerie-Fabrik Glockengasse N.º 4711", de Alemania, bajo acta número 27308, de la marca "Flor de Durazno" número 15675, concedida el 4 de Diciembre de 1925 para distinguir artículos de la clase 10.

Hágase las anotaciones del caso en el expediente respectivo y expídase por separado los certificados correspondientes.

Publíquese y a sus efectos pase a la Oficina de Patentes de Invención y de Marcas de Fábrica y de Comercio.—**TERRA.**—ZOILO SALDIAS.

14

Resolución. Se concede renovación en el Registro de las marcas "Goodyear Wlet", "Tangierin" y "La Intimidad".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Enero 8 de 1936.—Núm. 2386|935.

Vistas las gestiones de renovaciones de marcas iniciadas por la United Shoe Machinery Company Argentina, bajo acta número 27253, de la marca "Goodyear Welt", concedida el 27 de Diciembre de 1924 con el número 14775, para distinguir artículos comprendidos en la clase 14 (calzados de todas clases); por la Compañía de Bebidas sin Alcohol, S. A., de Montevideo, bajo acta número 27306, de la marca "Tangierín", concedida el 13 de Mayo de 1926 con el número 15931, para distinguir artículos de la clase 2, y por la firma Cifuentes, Pego y C.ª, de La Habana (Cuba), bajo acta número 27279, de la marca etiqueta "La Intimidad", para distinguir artículos de la clase 22 (tabacos y cigarros);

Considerando: Que las marcas presentadas son renovaciones de las iguales registradas;

Atento a lo informado por la Oficina de Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.º Conceder las siguientes renovaciones de marcas solicitadas por la United Shoe Machinery Company Argentina, bajo acta número 27253, de la marca "Goodyear Welt", concedida el 27 de Diciembre de 1924 con el número 14775 para distinguir artículos comprendidos en la clase 14 (calzados de todas clases); por la Compañía de Bebidas sin Alcohol, S. A., de Montevideo, bajo acta número 27306, de la marca "Tangierín", concedida el 13 de Mayo de 1926 con el número 15931, para distinguir artículos de la clase 2, y por la firma Cifuentes, Pego y C.ª, de La Habana (Cuba), bajo acta número 27279 de la marca etiqueta "La Intimidad", para distinguir artículos de la clase 22 (tabacos y cigarros).

2.º Háganse las anotaciones del caso en los expedientes respectivos.

3.º Publíquese y a sus efectos vuelva a la Oficina del ramo.—**TERRA.**—ZOILO SALDIAS.

15

Resolución. Se autorizan transferencias de las marcas "Plegaria del Indio", "Mammon" y "Galanteador"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Enero 8 de 1936.—Núm. 2194|935.

Vistas las gestiones iniciadas por la firma Isaac M. Tarrab, de Montevideo, solicitando la transferencia de las marcas "Plegaria del Indio", concedida bajo número 26719 el 3 de Mayo de 1935; "Mammon", concedida bajo número 26618 el 10 de Abril de 1935, y "Galanteador", concedida el 3 de Mayo de 1935 bajo número 26715, en favor, las tres, de la firma E. Sassoon y C.ª, de Buenos Aires (República Argentina);

Considerando: Que los interesados han dado cumplimiento a todos los requisitos exigidos por la ley, según consta en los expedientes respectivos; y

Atento a lo informado por la Oficina de Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Autorizar la transferencia de las marcas "Plegaria del Indio", concedida el 3 de Mayo de 1935, bajo número 26719; "Mammon", concedida el 10 de Abril de 1935 bajo número 26618, y "Galanteador", concedida el 3 de Mayo de 1935 bajo número 26715, propiedad, las tres, de Isaac M. Tarrab, en favor de E. Sassoon y C.ª, de Buenos Aires (República Argentina).

Háganse las anotaciones del caso en los expedientes respectivos, publíquese y a sus efectos vuelva a la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio.—**TERRA.**—ZOILO SALDIAS.

16

Resolución. Se conceden transferencias de las marcas "S. A. R.", "Princesa" y "Sanducero"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Enero 8 de 1936.—Núm. 2310|935.

Vistas las gestiones iniciadas por el señor Hugo C. Rappa, de Montevideo, pidiendo que la marca de su propiedad "S. A. R.", concedida bajo número 27136, se transfiera en favor del señor Juan Genta; por el señor Luis Tomás Compte, de Montevideo, pidiendo que la marca de su propiedad "Princesa", concedida bajo número 24251 el 13 de Marzo de 1933, se transfiera en favor de la Compañía Industrial de Aceites Comestibles "Cidac" (Aldao, Mantarás y Castells Ltd.), en cuanto se refiere a aceites comestibles de cualquier clase, naturaleza y calidad; por la Cosechera A. B. Rocca, de Montevideo, pidiendo que la marca de su propiedad "Sanducero", concedida bajo número 27132 el 2 de Octubre de 1935, se transfiera en favor del señor O. Castellano, con domicilio en Montevideo y en Paysandú (República Oriental del Uruguay), en cuanto se refiere a postres;

Considerando: Que habiéndose llenado los requisitos de

la ley, la Oficina de Marcas aconseja se resuelva de conformidad a lo solicitado,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Concédense las transferencias solicitadas por el señor Hugo C. Rappa, de Montevideo, de la marca de su propiedad "S. A. R.", concedida bajo número 27136, a favor del señor Juan Genta; por el señor Luis Tomás Compte, de Montevideo, de la marca de su propiedad "Princesa", concedida bajo número 24251 el 13 de Marzo de 1933, a favor de la Compañía Industrial de Aceites Comestibles "Cidac" (Aldao, Mantarás y Castelis Ltd.), en cuanto se refiere a aceites comestibles de cualquier clase, naturaleza y calidad; por la Cosechera A. B. Rocca, de Montevideo, de la marca de su propiedad "Sanducero", concedida bajo número 27132 el 2 de Octubre de 1935, a favor del señor O. Castellano, con domicilio en Montevideo y en Paysandú (República Oriental del Uruguay), en cuanto se refiere a postres.

Háganse las anotaciones del caso en los expedientes respectivos, publíquese y a sus efectos vuelva a la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio. —TERRA.—ZOILO SALDIAS.

17

Resolución. Se autorizan transferencias de las marca "Secotina Gleac", "Ultramar" y "Marcapito"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Enero 8 de 1936.—Núm. 2225|935.

Vistas las gestiones iniciadas por el señor José Brunet, de Montevideo, pidiendo le sea tranferida la marca "Secotina Gelac" registrada con fecha 23 de Abril de 1934 bajo número 25528 a nombre de la Sociedad Alvariza, Real de Azúa y C.ª; por el señor Alberto Rozés, de Buenos Aires, solicitando se transfiera a favor de la Ultramar, S. A., Petrolera Argentina de Buenos Aires la marca "Ultramar", registrada a nombre de aquél bajo número 24289 con fecha 13 de Marzo de 1933; por los señores Puiggrós y C.ª, de Montevideo, pidiendo se transfiera a favor del señor Saúl Starosta, de Río de Janeiro, la marca "Marcapito" y etiqueta, concedida a nombre de aquél bajo número 27098 el 6 de Noviembre de 1935;

Considerando: Que los interesados han dado cumplimiento a todos los requisitos exigidos por la ley, según consta en los expedientes respectivos; y

Atento a lo infomado por la Oficina de Marcas de Fábrica y de Comercio,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Autorizar las siguientes transferencias: de la marca "Secotina Gelac", concedida bajo número 25528 el 23 de Abril de 1934 a la Sociedad Alvariza, Real de Azúa y C.ª, en favor del señor José Brunet, de Montevideo; de la marca "Ultramar", concedida bajo número 24289 con fecha 13 de Marzo de 1933 al señor Alberto Rozés, en favor de la Ultramar, Sociedad Anónima, Petrolera Argentina, de Buenos Aires, y de la marca "Marcapito" y etiqueta, concedida bajo número 27098 el 6 de Noviembre de 1935 a los señores Puiggrós y C.ª, en favor del señor Saúl Starosta, de Río de Janeiro.

Háganse las anotaciones del caso en los expedientes respectivos, publíquese y a sus efectos vuelva a la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio. —TERRA.—ZOILO SALDIAS.

18

Resolución. Se concede renovación en el Registro de las marcas "Martini", "Fairbanks Scales", "Interwoven" y "Dos Martillos".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Enero 8 de 1936.—Núm. 2509|935.

Vistas las gestiones solicitando renovación de marcas iniciadas por los señores Martini y Rossi, Sociedad Anónima, de Italia, bajo acta número 27301, de la marca "Martini" número 15566, concedida el 26 de Octubre de 1925, para distinguir artículos de la clase 2; por la firma Fairbanks Morse y Company, de Estados Unidos de América, bajo acta número 27262, de la marca "Fairbanks Scales" número 15431, concedida el 9 de Setiembre de 1935, para distinguir artículos de la clase 11; de la firma Interwoven Stocking Company, de Estados Unidos de América, bajo acta número 27336, de la marca "Interwoven" número 15553, concedida el 19 de Octubre de 1925, para distinguir artículos de la clase 4; por la razón social Hijos de Francisco Sans, de España, bajo acta número 27267, de la marca "Etiqueta" (dos martillos) número 15550, concedida el 19 de Octubre de 1925, para distinguir artículos de la clase 4;

Considerando: Que los interesados han cumplido con los requisitos mencionados en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la ley número 3542 de 17 de Julio de 1909 y que no le comprenden las excepciones que señala el artículo 3.º de la citada ley;

Considerando: Que las marcas presentadas son renovaciones de las iguales registradas;

Atento a lo informado por la Oficina de Marcas de Fábrica y de Comercio,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder las siguientes renovaciones de marcas solicitadas por los señores Martini y Rossi, Sociedad Anónima, de Italia, bajo acta número 27301, de la marca "Martini" número 15566 concedida el 26 de Octubre de 1925, para distinguir artículos como aperitivos, vermouth, licores, espumantes, vinos y bebidas en general, comprendidos en la clase 2; por la firma Fairbanks Morse y Company, de Estados Unidos de América, bajo acta número 27262, de la marca "Fairbanks Scales" número 15431, concedida el 9 de Setiembre de 1935, para distinguir máquinas para pesar y sus partes, comprendidos en la clase 11; por la firma Interwoven Stocking Company, de Estados Unidos de América, bajo acta número 27336, de la marca "Interwoven" número 15553, concedida el 19 de Octubre de 1925, para distinguir medias y calcetines, comprendidos en la clase 4; por la razón social Hijos de Francisco Sans, de España, bajo acta número 27267, de la marca "Etiqueta" (dos martillos) número 15550, concedida el 19 de Octubre de 1925, para distinguir lonas, comprendidas en la clase 4.

Háganse en los expedientes respectivos las anotaciones del caso.

A sus efectos pase a la Oficina de Marcas de Fábrica y de Comercio y publíquese.—TERRA.—ZOILO SALDIAS.

19

Resolución. Se concede renovación en el Registro de las marcas "Azuloro", "Quilmes", "Titán", "Magnus", "Flor de Caruncho" y "La Mascota".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Enero 8 de 1936.—Núm. 2320|935.

Vistas las gestiones iniciadas solicitando renovación de marcas por la firma Paul Peter Mulhens, que comercia bajo la razón "Eau de Cologne y Perfumería-Fabrik Glockengasse N.º 4711" Gegenuber der Pferdepost von Ferd Mulhens, de Colonia (Alemania), solicitando bajo acta número 27309, de la marca "Azuloro" número 15674, concedida el 4 de Diciembre de 1925, para distinguir artículos de la clase 10; por la firma Cervecería Argentina Quilmes, S. A., de Buenos Aires (República Argentina), bajo acta número 27258, de la marca "Quilmes" número 15684, concedida el 4 de Diciembre de 1925, para distinguir artículos de la clase 2; por la firma Barrera Hnos., de Montevideo, bajo acta número 27251, de la marca "Titán" número 16606 concedida el 27 de Diciembre de 1926, para distinguir artículos de la clase 22; por la firma Serra Hnos., de Montevideo, bajo acta número 27270, de la marca "Magnus" número 16598, concedida el 16 de Diciembre de 1926, para distinguir artículos de la clase 15; por la firma Cifuentes, Pego y C.ª, de La Habana (Cuba), bajo acta número 27280, de la marca "Flor de Caruncho" número 15871, concedida el 29 de Enero de 1926, para distinguir artículos de la clase 22; por la firma Serra Hnos., de Montevideo, bajo acta número 27271, de la marca "La Mascota" número 16254, concedida el 30 de Julio de 1926, para distinguir artículos de la clase 15;

Considerando: Que los interesados han cumplido con los requisitos mencionados en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la ley número 3542 de 17 de Julio de 1909 y que no le comprenden las excepciones que señala el artículo 3.º de la citada ley;

Considerando: Que las marcas presentadas son renovaciones de las iguales registradas;

Atento a lo informado por la Oficina de Marcas de Fábrica y de Comercio,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder las siguientes renovaciones de marcas solicitadas por Paul Peter Mulhens, que comercia bajo la razón

social "Eau de Cologne y Parfumerie-Fabrik Glockengasse N.º 4711", Gegenüber dar Pferdepost von Ferd Mülhens, de Colonia (Alemania), solicitando bajo acta número 27309 de la marca "Azuloro" número 15674, concedida el 4 de Diciembre de 1925, para distinguir artículos de la clase 10; por la firma Cervecería Argentina Quilmes, S. A., de Buenos Aires (República Argentina), bajo acta número 27258, de la marca "Quilmes" número 15684, concedida el 4 de Diciembre de 1925, para distinguir artículos de la clase 2, excepto aguas gaseosas; por la firma Barrera Hnos., de Montevideo, bajo acta número 27251, de la marca "Titán" número 16606, concedida el 27 de Diciembre de 1926, para distinguir la totalidad de los artículos incluídos en la clase 22; por la firma Serra Hnos., de Montevideo, bajo acta número 27270, de la marca "Magnus" número 16598, concedida el 16 de Diciembre de 1926, para distinguir artículos de la clase 15 y toda clase de artículos de librería y artes gráficas; por la firma Cifuentes, Pego y C.ª, de La Habana (Cuba), bajo acta número 27280, de la marca "Flor de Caruncho" número 15871, concedida el 29 de Enero de 1926, para distinguir artículos de la clase 22 (tabacos y cigarros); por la firma Serra Hnos., de Montevideo, bajo acta número 27271, de la marca "La Mascota" número 16254, concedida el 30 de Julio de 1926, para distinguir artículos de la clase 15 (papeles, tintas, tipos, máquinas y todo lo demás que se relacione con las artes gráficas).

Hágase en los expedientes respectivos las anotaciones del caso, publíquese y a sus efectos vuelva a la Oficina de Marcas de Fábrica y de Comercio.—**TERRA.**—ZOILO SALDIAS.

20

Resolución. Se conceden transferencias de las marcas "La Preferida", "Clavelina" y "Anita"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Enero 8 de 1936.—Núm. 2256|935.

Vistas las gestiones de tranferencias de marcas iniciadas por la firma Bozzolo, Loro, Piana y C.ª, pidiendo se transfieran al señor Romeo Bozzolo las marcas de la propiedad de aquella firma "La Preferida" número 23807, "Clavelina" número 25744 y "Anita" número 25158;

Considerando: Que la firma interesada ha dado cumplimiento a todos los requisitos de la ley;

Atento a lo informado por la Oficina de Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder las transferencias de las marcas "La Preferida" número 23807, "Clavelina" número 25744 y "Anita" número 25158, de propiedad de la firma Bozzolo, Loro, Piana y C.ª a favor del señor Romeo Bozzolo.

Vuelvan estos obrados a la oficina del ramo a sus efectos. Publíquese.—**TERRA.**—ZOILO SALDIAS.

21

Resolución. Se autoriza una transferencia de la marca "Hermes"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Enero 8 de 1936.—Núm. 2269|935.

Vista la gestión iniciada por el señor Alberto Dellacha, de Montevideo, propietario de la marca "Hermes", registrada con el número 21359, solicitando se transfiera esa marca a los señores E. Linne y C.ª, de Montevideo, en cuanto se refiere a los artículos incluídos en las clases 16, 32, 33, 34, 43 y 73 y especialmente para telas y papeles de lija y esmeril en general y artículos similares para ese mismo fin, que estén incluídos en las clases nombradas o que pudieran estar protegidas por cualquiera de las otras clases cubiertas por este registro;

Considerando: Que habiéndose llenado los requisitos de la ley la Oficina de Marcas aconseja se resuelva de conformidad a lo solicitado,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Autorizar la transferencia de la marca "Hermes", del señor Alberto Dellacha, concedida bajo acta número 21359 el 7 de Noviembre de 1929, en favor de los señores E. Linne y C.ª, de Montevideo, en cuanto se refiere a los artículos incluídos en las clases 16, 32, 33, 34, 43 y 73 y especialmente para telas y papeles de lija y esmeril en general y artículos similares para ese mismo fin que estén incluídos en las clases nombradas o que pudieran estar protegidos por cualquiera de las otras clases cubiertas por este Registro.

Publíquese y a sus efectos vuelva a la oficina del ramo.—**TERRA.**—ZOILO SALDIAS.

22

Resolución. Se autoriza una transferencia de la marca "Omega"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Enero 8 de 1936.—Núm. 2124|935.

Vista la gestión iniciada por el señor Miguel Denegri, de Montevideo, pidiendo se transfiera la marca de su propiedad "Omega", acordada el 5 de Diciembre de 1926 bajo número 16280, a favor de la firma Puiggros y C.ª, de Montevideo en cuanto se refiere a la totalidad de los artículos incluídos en la categoría VIII (octava) clase 61 (sesenta y una), 62 (sesenta y dos), 63 (sesenta y tres), 64 (sesenta y cuatro), 65 (sesenta y cinco), 66 (sesenta y seis), 67 (sesenta y siete) 69 (sesenta y nueve), 70 (setenta), 71 (setenta y uno), quedando de su exclusiva propiedad dicha marca "Omega", en cuanto se refiere a todos los demás artículos cubiertos por la misma;

Considerando: Que el interesado ha dado cumplimiento a todos los requisitos exigidos por la ley, según consta en el expediente respectivo; y

Atento a lo informado por la Oficina de Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Autorizar la transferencia de la marca "Omega", concedida bajo número 16280 el 5 de Diciembre de 1926 al señor Miguel Denegri, en favor de la firma Puiggros y C.ª, de Montevideo, en cuanto se refiere a la totalidad de los artículos incluídos en la categoría VIII (octava) clases 61 (sesenta y uno), 62 (sesenta y dos), 63 (sesenta y tres), 64 (sesenta y cuatro), 65 (sesenta y cinco), 66 (sesenta y seis), 67 (sesenta y siete), 69 (sesenta y nueve), 70 (setenta), 71 (setenta y uno), quedando de la exclusiva propiedad del señor Denegri dicha marca "Omega", en cuanto se refiere a todos los demás artículos cubiertos por la misma.

Publíquese y a sus efectos vuelva a la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio.—**TERRA.**—ZOILO SALDIAS.

23

Resolución. Se autoriza una transferencia de la marca "Vencedora"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Enero 8 de 1936.—Núm. 2254|935.

Vista la gestión iniciada por los señores Bozzolo, Loro, Piana y C.ª, de Montevideo, pidiendo que la marca de su propiedad "Vencedora", concedida el 12 de Enero de 1934 bajo número 25157, se transfiera a favor del señor Romeo Bozzolo, de Montevideo;

Considerando: Que los interesados han dado cumplimiento a todos los requisitos de la ley; y

Atento a lo informado por la Oficina de Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Autorizar la transferencia a favor del señor Romeo Bozzolo, de Montevideo, de la marca "Vencedora", registrada el 12 de Enero de 1934 bajo número 25157 por los señores Bozzolo, Loro, Piana y C.ª.

Publíquese y a sus efectos vuelva a la oficina del ramo.—**TERRA.**—ZOILO SALDIAS.

24

Resolución. Se autoriza una transferencia de la marca "Normacol"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Enero 8 de 1936.—Núm. 2066|935.

Vista la gestión solicitando transferencia de marca iniciada por el señor Wellington Diez Abellá, de Montevideo,

de la marca "Normacol", registrada con fecha 28 de Enero de 1935 bajo número 26492 en favor de la Química Scharing, S. A., de Buenos Aires (República Argentina);

Considerando: Que los interesados hán dado cumplimiento a todos los requisitos exigidos por la ley, según consta en el expediente en vista; y

Atento a lo informado por la Oficina de Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Autorizar la transferencia de la marca "Normacol", concedida bajo número 26492 el 28 de Enero de 1935 al señor Wellington Diez Abella, de Montevideo, en favor de la Química Schering, S. A., de Buenos Aires (República Argentina.

Vuelvan estos obrados a la oficina del ramo a sus efectos.—TERRA.—ZOILO SALDIAS.

25

Resolución. Se autoriza una transferencia de la marca "Dexter"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Enero 8 de 1936.—Núm. 2135|935.

Vista la gestión iniciada por la Sociedad Dexter Folder Company, propietaria de la marca "Dexter", registrada bajo número 23766 el 14 de Setiembre de 1932, solicitando se transfiera dicha marca a la nueva Sociedad Dexter Folder Company, constituída en el Estado de Nueva York (Estados Unidos de América) el 1.° de Diciembre de 1934;

Considerando: Que los interesados han dado cumplimiento a todos los requisitos de la ley; y

Atento a lo informado por la Oficina de Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Autorizar la transferencia a favor de la Dexter Folder Company, constituída en Nueva York el 10 de Diciembre de 1934, de la marca "Dexter", registrada bajo número 23766 el 14 de Setiembre de 1932 por la Sociedad Dexter Folder Company.

Publíquese y a sus efectos vuelva a la oficina rel ramo. —TERRA.—ZOILO SALDÍAS.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

26

Decreto. Se nombran Auxiliares Escribanos del Registro de Embargos e Interdicciones Judiciales

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 29 de 1936.—Núm. 717|934.

Vistos: Atento a que la ley de Presupuesto vigente cambió la denominación de dos cargos de Auxiliares del Registro de Embargos e Interdicciones Judiciales por la de Auxiliares Escribanos;

Atento a que las personas que actualmente desempeñan esos cargos poseen dicho título y a objeto de regularizar esas situaciones,

El Presidente de la República

DECRETA:

1.° Nómbranse Auxiliares Escribanos del Registro de Embargos e Interdicciones Judiciales a los actuales Auxiliares señores Roberto Agosti y Pedro Grille González, respectivamente.

2.° Comuníquese y publíquese.—TERRA.—CARLOS M. PENADES.

27

Resolución. Se hacen nombramientos en la Dirección General de la Enseñanza Industrial

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 29 de 1936.—Núm. 368|934.

Vistas las propuestas formuladas por la Dirección General de la Enseñanza Industrial para proveer los cargos vacantes de ese Instituto,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Nombrar para desempeñar en la Dirección General de Enseñanza Industrial los siguientes cargos a las personas que se indican:

Contador, al señor Carlos Fynn Garzón.

Tesorero al señor Pedro de Souza.

Bedel de la Escuela de Mecánica y Electrotenia, al señor Manuel Blanco.

Auxiliar 1.°, al señor Sigilfredo Curbelo de Lizarza.

Auxiliar al señor Rodolfo Santo.

Comuníquese y pase a la Contaduría General a sus efectos. — TERRA. — CARLOS M. PENADES.

28

Resolución. Se nombra Auxiliar del Registro de lEstado Civil

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 29 de 1936.—Núm. 2335|933.

Atento a que la ley de Presupuesto General de Gastos vigente incorpora a la planilla de presupuesto del Registro del Estado Civil, un cargo de Auxiliar procedente de la del Archivo General de la Nación;

A los efectos de regularizar esa situación,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Nómbrase Auxiliar del Registro del Estado Civil al señor Juan Gómez.

Comuníquese y pase a la Contaduría General a sus efectos.—TERRA.—CARLOS M. PENADES.

PODER EJECUTIVO

Local de las oficinas

Presidencia de la República.
18 de Julio 1205 esq. Cuareim.

Ministerio del Interior.
Plaza Independencia 776 (Costado Sur).

Ministerio de Relaciones Exteriores.
Juan Carlos Gómez 1362 (Cabildo).

Ministerio de Hacienda.
Colonia y Paraguay.

Ministerio de Defensa Nacional.
25 de Mayo 279

Ministerio de Obras Públicas.
Juan Carlos Gómez 1494.

Ministerio de Salud Pública.
Avenida 18 de Julio esq. Sierra.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.
25 de Mayo 575.

Ministerio de Industrias y Trabajo.
Juan Carlos Gómez 1362 (Cabildo).

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.
18 de Julio 1342.

SECRETARÍAS DE ESTADO

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Existencia de vinos comunes en las bodegas de la República, en 31 de Diciembre de 1935.

Montevideo	Litros	8:876.236
Canelones	”	5:197.018
Colonia	”	452.706
Florida	”	438.805
San José	”	331.987
Salto	”	239.052
Soriano	”	128.964
Maldonado	”	104.784
Durazno	”	63.996
Lavalleja	”	35.299
Paysandú	”	33.780
Artigas	”	27.268
Flores	”	9.971
Tacuarembó	”	6.594
Total litros ..		15:946.460

Esta publicación se hace de acuerdo con lo que dispone el artículo 18 del decreto reglamentario de 24 de Febrero de 1928.

Joaquín Díaz. — V.o B.o: Pena.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de marcas, patentes de invención y privilegios industriales

Enero 30 de 1936

Se concede vista por diez días:

“Princesa”, de la S. A. Molinos Harineros del Uruguay. (Acta 27.615).

—Pasan a la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica:

“La Dandy d'Orsay”, de la Compagnie Française des Parfums d'Orsay.

“Royal”, de Soza Ponce Hermanos. (Acta 25.068).

“Fabricación de zapatillas con suela de tela de neumáticos usados”, de Abayián Hermanos. (Oposición de Processo Gonsalves Pereira).

“Fabricación de alfileres de seguridad o nodriza, ganchos de seguridad y para carne y alambre para sujetar tarjetas y billetes”, de Teodoro Corralejo Mantero. (Oposición de la Compañía Swift de Montevideo).

—Pasan a la Dirección de Industrias:

“Sales tónicas y alimenticias para la ganadería y avicultura”, de José Gropper. (Contestación a la oposición de la Salinera Española Ballester y Molina S. A.).

“Fabricación de refrigeradores e interiores para refrigeradores”, de Coates Hermanos. (Acta 89).

Enero 31 de 1936

Pasan a la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica:

“Fabricación de géneros de seda natural y seda sintética”, transferencia de esta solicitud de privilegio industrial de la “Sedalana” Industria Textil Uruguaya”, en favor de la “Sedalana” Limitada”.

“Neia”, de Catalina Voinoff, de Muschkeloff” (Número 24.450).

“Aprovechamiento de las aguas residuales de la fabricación de jabones (sublejías de jabón), etc., de la Compañía Bao Deambrosis Hermanos. (Oposición de la Compañía Primus del Uruguay).

“Fabricación de caños y tubos en general sin costura, de hierro dulce y acero”. (Oposición de la Cinoca).

“Fabricación de calzado de lana denominado “Tutyi”, de José Feredich y Luis Staub. (Acta 565).

—Pasa a la Dirección de Industrias:

“Nuevo tipo de calentador eléctrico”, de Ladislao Vadja. (Número 3043).

La Secretaría.

COMISION HONORARIA DE IMPORTACION Y CAMBIOS

Montevideo, Enero 28 de 1936 — N.o 22

Nómina de solicitudes de importación despachadas favorablemente con cambio libre en la fecha.

1740. 2677. 2679. 2680. 2695. 2709. 2713. 2738. 2739. 2756. 2757. 2758. 2760. 2761. 2769. 2787.

Día 29 de Enero de 1936.—N.o 23

B 1667, A 2727, A 2775, A 2778, A 2784, A 2799, A 2800, B 2801, B 2807, B 2814, A 2873, B 2880, B 2887, B 2896, B 2897, B 2898, B 2904, B 2905, B 2906, B 2907, A 2916, A 2919, B 2935, A 2938, B 2946, B 2947, A 2952, A 2962, A 2967, A 2975.

Con cambio libre

A 24973, A 24974, A 30234, A 30237, A 30238, A 30239, A 30241, A 33073, A 33916, A 35107, A 35337, A 2209, A 2268, A 2269, A 2270, A 2338, A 2456, A 2457, A 2458, A 2459, A 2538, A 2540, A 2541, A 2542, A 2543, A 2544, A 2549, A 2574, A 2576, A 2577, A 2578, A 2579, A 2580, A 2582, A 2583, A 2585, A 2637, A 2673, A 2674, A 2676, A 2681, A 2682, A 2683, A 2584, A 2687, A 2688, A 2689, A 2690, A 2691, A 2692, A 2697, A 2698, A 2699, A 2700, A 2701, A 2702, A 2704, A 2705, A 2706, A 2707, A 2708, A 2710, A 2711, A 2712, A 2717, A 2718, A 2719, A 2720, A 2721, A 2722, A 2723, A 2724, A 2725, A 2726, A 2728, A 2729, A 2730, A 2731, A 2732, A 2733, A 2735, A 2736, A 2740, A 2741, A 2743, A 2744, A 2745, A 2747, A 2748, A 2749, A 2750, A 2751, A 2752, A 2753, A 2754, A 2755, A 2762, A 2773, A 2774, A 2776, A 2777, A 2779, A 2780, A 2781, A 2782, A 2785, A 2788, A 2789, A 2790, A 2791, A 2792, A 2793, A 2794, A 2795, A 2796, A 2797, A 2798, A 1801, A 2802, A 2806, A 2811, A 2812, A 2813, A 2815, A 2816, A 2817, A 2818, A 2819, A 2820, A 2821, A 2822, A 2823, A 2824, A 2825, A 2826, A 2827, A 2829, A 2830, A 2831, A 2832, A 2833, A 2834, A 2835, A 2836, A 2837, A 2838, A 2839, A 2840, A 2841, A 2842, A 2843, A 2844, A 2845, A 2846, A 2847, A 2848, A 2849, A 2850, A 2851, A 2852, A 2853, A 2854, A 2855, A 2856, A 2857, A 2858, A 2859, A 2860, A 2861, A 2862, A 2863, A 2864, A 2865, A 2866, A 2867, A 2869, A 2870, A 2871, A 2872, A 2876, A 2877, A 2881, A 2882, A 2883, A 2884, A 2885, A 2886, A 2888, A 2891, A 2892, A 2893, A 2894, A 2895, A 2899, A 2900, A 2901, A 1901, A 2902, A 2903, A 1906, A 2909, A 2910, A 2911, A 2912, A 2913, A 2914, A 2915, A 2917, A 2918, A 2920, A 2921, A 2922, A 2923, A 2924, A 2925, A 2926, A 2927, A 2928, A 2929, A 2930, A 2936, A 2937, A 2939, A 2940, A 2941, A 2942, A 2943, A 2944, A 2945, A 2948, A 2951, A 2954, A 2956, A 2957, A 2963, A 2964, A 2966, A 2968, A 2972, A 2973, A 2974, A 2539, A 2684, A 2828.

Día 10 de Enero de 1936.—N.o 24

2981, 2984, 3005, 3006, 3027, 3030, 3044, 3047, 3051, 3053, 3060, 3062, 3066, 3072, 3074, 3075.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

TARIFA PARA LA PUBLICACION

Por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 21 de Abril de 1932 (“Diario Oficial” N.o 7714), la Tarifa de Avisos para publicación de Estatutos de Sociedades Anónimas fué modificada en esta forma:

Las Compañías pagarán de acuerdo con el capital, (autorizado), ajustándose a la siguiente escala:

			Hasta	$	20.000	$	30.00	la	página
De	$	20.001	a	”	50.000	”	50.00	”	”
”	”	50.001	”	”	100.000	”	70.00	”	”
”	”	100.001	”	”	200.000	”	100.00	”	”
”	”	200.001	”	”	300.000	”	120.00	”	”
”	”	300.001	”	”	400.000	”	135.00	”	”
”	”	400.001	”	”	500.000	”	150.00	”	”
”	”	500.001	”	”	1.000.000	”	175.00	”	”
”	”	en adelante				”	200.00	”	”

PARA LAS COOPERATIVAS RURALES, SE HARA EL PRECIO A MITAD DE TARIFA

Diario de Sesiones de la Cámara de Representantes, continuación de la 1.a sesión extraordinaria

En conclusión: se desprende que no se extremaron los procedimientos regulares de adquisiciones, y que omitieron recabar, —excluído el trámite de la licitación, — precios a las fábricas de origen, excluyendo los intermediarios u otros precios de firmas comerciales de esta plaza, dentro de las posibilidades que crea la excepcionalidad de la compra.

NOMBRE	Fecha de la propuesta	Precio por rollo en moneda extranjera	Precio por rollo en moneda uruguaya	Importe total de la adquisición	PROCEDENCIA
Markstable y Shumen	14 de Julio de 1935	17.65 coronas suecas	5 66	—	Suecia
		25.25 » »	8.09	—	»
Quincke S. A.	17 de Agosto de 1935	9.80 marcos oro	4.95	—	Alemania
		11 40 » »	5.76	—	»
Markstable y Shumen	23 de Agosto de 1935	15.95 coronas suecas	5.11	250 rollos $ 1.282.15	Suecia
		19.94 » »	6.39	500 » » 3 205.79	»
		9.45 marcos oro	4 77	5 » » 23.86	Alemania
		11.00 » »	5.55	5 » » 27.78	»
				$ 4.539 58	

Montevideo, Diciembre 11 de 1935.

Calidad de la caña

Antes de aconsejar las conclusiones, vuestra Comisión cree del caso transcribir un documento que obra entre sus antecedentes y que merece ser destacado a la atención pública. El es, el análisis verificado por el químico Antonio Peluffo, Jefe del Laboratorio Químico Municipal, acerca de la "caña" que fabrica la Ancap, cuya venta es el renglón más importante de esta institución y acerca de cuya toxicidad y calidad han circulado las versiones más injustas y sombrías. Creemos conveniente hacer llegar hasta el público consumidor una opinión técnica tan tranquilizadora y destruir asimismo las falsas versiones y erróneas noticias que alrededor de tal cuestión han circulado. Ese análisis, que transcribimos literalmente dice así:

"Montevideo, noviembre 29 de 1935:

(Asunto 25876|1260-I).

Señor Ministro de Industrias, doctor Zoilo Saldías:

Sobre despacho intervención de la Ancap

De acuerdo con la nota del señor Interventor en la cual se solicita la opinión del Laboratorio a mi cargo respecto a la potabilidad y demás condiciones de las bebidas elaboradas por la Planta de Alcoholes de la Ancap, paso a informar en esta primera nota lo concerniente a la potabilidad de la caña de esa institución.

Las dudas que han surgido respecto a la potabilidad de aquellas bebidas se refieren a casos probables de intolerancia que el público y la prensa han traducido por intoxicación, atribuyéndola a los componetnes sintéticos o bonificadores agregados a la caña a fin de darle el bouquet característico. La caña destilada de los productos de fermentación de melaza, adquiere recién con el envejecimiento un aroma especial debido a la formación de éteres que se originan por la acción de los ácidos de la misma caña sobre los distintos alcoholes que la componen.

Por mezclas graduales de caña genuina de la Habana, alcohol rectificado y esencias sintéticas, el técnico de la Planta de Alcoholes de la Ancap, ha querido, indudablemente, obtener caña semejante a la que procede de las refinerías y caña que presentara de inmediato los caracteres de las bebidas añejas. Es indudable que de emplearse un producto nocivo, éste debiera de investigarse de preferencia en éstas últimas.

Para averiguar el grado de potabilidad de dichas bebidas, se efectuaron numerosos análisis sobre muestras distintas, extraídas de la Planta de Alcoholes de la Ancap, practicando simultáneamente experiencias sobre pequeños animales (conejos y ratones), de la caña común, caña añeja y caña de la Habana. En estas experiencias se administraron dichos productos por vía bucal, y por vía venosa e hipodérmica en dosis pequeñas y en dosis máximas. La conclusión a que se ha llegado, es la siguiente: Ninguna de las cañas Ancap dió lugar a accidentes inmediatos, ni aún al cabo de varios días de observación, a pesar de que las dosis calificadas de máximas, pueden reputarse brutales, pues llegó a administrarse por boca en el día, cantidades que, teniendo en cuenta el peso de los animales de experimentación representarían cerca de tres litros de caña ingerida en el mismo tiempo por un hombre de 75 kilos. Por vía hipodérmica, en las mismas condiciones, la cantidad máxima inyectada representaría 1.500 centímetros cúbicos, aplicada a un hombre del mismo peso.

Con la caña genuina de la Habana los resultados fueron idénticos, con la sola diferencia que murió uno de los animales inyectados, pero como los accidentes observados fueron acompañados de una coccidiosis del animal, ese accidente aislado no basta para calificar de nociva aquella bebida y sólo la cito para poner en evidencia que, precisamente, uno de los casos que pueden ser calificados de dudosos, se produjo con una caña ajena a la Ancap y en el tipo de caña que el público califica como natural.

Los análisis practicados sobre las mismas muestras que sirvieran para la experimentación "in-vivo", dan resultados que concuerdan con ésta. En efecto, la composición de la caña común y caña añeja Ancap es bastante semejante a la de las cañas genuinas de melaza. El coeficiente de impurezas es moderado y no contienen substancias nocivas a la salud. La diferencia que el público establece entre las cañas Ancap y la caña Habana tiene simplemente un valor gustativo. Higiénicamente, son equivalentes, es decir, las tres son igualmente condenables del punto de vista de su influencia sobre el vicio del alcoholismo, pero ninguna, en especial, es más tóxica que las otras.

Entre los componentes de la caña Ancap figura una substancia que mereció una atención especial. Dicha substancia conocida con el nombre de "Perlina", está destinada a producir en la caña una espuma persistente. Tiene como base un jabón de resina, según los análisis que hemos practicado y se meplea a la dosis de un 1 litro por 15.000 litros de bebida. Este género de substancias motivan siempre reparos, por cuanto producen, por lo general, hemolisi, o sea destrucción de los glóbulos rojos con difusión de la hemoglobina.

La citada "Perlina" en la dilusión de 1 en 3.300, posee, efectivamente, poder hemolítico "in-vivo" o sea sobre una suspensión de glóbulos rojos lavados, pero a la dosis de 1 en 15.000, tal como se usa en la caña, no tiene acción. Inyectada a los animales, aún en dosis masiva, no dió hemoglobinuria índice, en el caso positivo, de una destruccón globular "in-vivo".

En todo lo antedicho no tengo en cuenta lo que se refiere a una intoxicacinó crónica o a distancia, capaz de influir sobre el desarrollo o la descendencia, porque entiendo que no es hacia ese aspecto que se dirigen las críticas contra la caña Ancap, ni es tampoco lo que consulta el señor Interventor.

En consecuencia, puede afirmarse que la caña Ancap, dentro del criterio que permite el consumo de bebidas semejantes, es perfectamente potable.

Saludo a usted muy atentamente.

A. Peluffo.

Al entregar este dictamen a consideración de la Cámara, vuestra Comisión estima haber informado dentro del plazo y los términos concretos de su mandato.

Mário Sadi Barbé. — Fidencio Nunez Ribeiro, miembros informantes. — Alfredo Nébel Ellauri. — Juan B. Echenique. — Raúl Regules. — Homero Corbo Martínez. — José María Tarabal.

Montevideo, 7 de diciembre de 1935.

Señor Presidente de la Comisión Parlamentaria en investigación en la Ancap, señor Mario Sadí Barbé.

Tengo el honor de elevar a usted los preventivos económicos y financieros por el año corriente demostrativos:

A) Del monto de los beneficios líquidos, o pérdidas obtenidos por la Ancap en sus distintas reparticiones durante el presente año.

B) Un estado con cada uno de los rubros que han arrojado esa ganancia o esa pérdida con los importes correspondientes, y

C) Un estado que refleja la situación financiera de la institución al 31 de diciembre próximo.

El preventivo económico demuestra que en el ejercicio de las actividades realizadas por la Ancap durante el presente año, obtendrá beneficios líquidos por la cantidad de $ 1.494.377.88.

El preventivo financiero demuestra que las obligaciones de la Ancap al finalizar el presente ejercicio, presentan un monto

equivalente al que resulta de sus disponibilidades y recursos.

Siendo estas disponibilidades de pesos 1.484.000 las obligaciones derivadas de los movimientos propios de la Ancap, ascienden a $ 1.472.000, y las obligaciones que resultan de las tributaciones impuestas por imposiciones legales, ascienden a $ 2.175.000.

Estas dos clases de obligaciones, importan $ 3.647.000.

Existe, pues, para el año actual, una equivalencia financiera entre los recursos de la institución y sus obligaciones propias, y un déficit financiero de pesos 2.175.000, entre aquellos recursos, y el total de sus obligaciones propias y legales, a cumplir en el presente año.

Las tributaciones legales, tienen su origen en las leyes de fechas 2 de marzo de 1934 y 9 de mayo de este mismo año.

La primera, se refiere a una contribución proporcional a los beneficios con que concurre la Ancap con otras instituciones autónomas, para cubrir los déficit con que cierran los balances de los Ferrocarriles del Estado; y la segunda, se refiere a la contribución de los entes autónomos a favor de Rentas Generales, del 80 o|o de los beneficios anuales.

La Ancap tendría que satisfacer esta obligación por el año 1934 y por el año actual, lo que aproximadamente importará la suma de $ 2.100.000.

Está pues planteado un problema nuevo por el año 1935, cual es el aspecto financiero dentro de la situación enunciada que tendrá que resolverse.

Saluda a usted atentamente:

Oscar P. Bellán, Interventor de Hacienda.

PREVENTIVO ECONOMICO

AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935

Resultado estimativo

	Pérdidas	Ganancias
División Técnica Subgerencia Alcoholes		$ 1.740.784.47
División Técnica Subgerencia Combustibles ..		" 235.550.92
División Administrativa .	$ 1.957.51	
Amortización Deuda Industrial del Uruguay: 10 o|o sobre pesos 4.800.000.00	" 480.000.00	
	$ 481.957.51	$ 1.976.335.39
Utilidad líquida estimativa	" 1.494.377.88	
	$ 1.976.335.39	$ 1.976.335.39

Mario Ottado, Contador General. — Oscar Pedro Bellán, Interventor de Hacienda.

Estado general estimativo de pérdidas y ganancias que arrojan las distintas actividades que ejercita la Ancap, correspondiente a los doce meses del año 1935.

División Técnica Subgerencia Combustibles

Concepto	Pérdidas	Ganancias
Nafta	$ 141.165.45	
Kerisene		$ 142.133.02
Gas - oil	" 3.653.14	
Fuel - oil		" 90.270.41
Lubricantes		" 74.993.39
Diesel oil		" 452.30
Material bituminoso		" 1.447.78
Varios (cambios)	" 1.850.53	
Resultados S. ventas	$ 146.669.12	$ 309.296.90
Resultados varios—		
Intereses y descuentos varios	" 4.512.44	
Ajustes de inventarios (mermas, diferencias en litros)	" 9.635.80	
Donaciones	" 1.164.76	
Rebajas varias sobre ventas	" 6.537.54	
Ajustes de cambios		" 9.851.16
Resultados varios, (beneficios en cambios)		" 54.464.88
Intereses devengados sobre Conf. en cartera		" 4.22
Intereses devengados sobre créditos vencidos		" 30.453.42
	$ 168.519.66	$ 404.070.58
Utilidad probable	" 235.550.92	
	$ 404.070.58	$ 404.070.58

División Técnica Subgerencia Alcoholes

Concepto	Pérdidas	Ganancias
Cañas		$ 1.226.219.31
Alcoholes		" 425.964.05
Grappa y alcoholes vínicos		" 136.708.15
Varios		" 865.53
Resultados sobre ventas ..		$ 1.789.757.04
Resultados varios—		
Gastos de ventas	$ 15.000.00	
Gastos Func. Policía Fiscal	" 19.000.00	
Resultados varios	" 14.446.98	
Donaciones	" 525.59	
	$ 48.972.57	$ 1.789.757.04
Utilidad probable	" 1.740.784.47	
	$ 1.789.757.04	$ 1.789.757.04

División Administrativa

Concepto	Pérdidas	Ganancias
Descuentos sobre compras.		$ 9.800.00
Intereses títulos en cartera		" 24.500.00
Impuesto sobre intereses títulos en cartera	$ 2.450.00	
Impuesto sobre intereses títulos Deuda I. del Uruguay	" 22.099.20	
Resultados varios		" 10.100.00
Intereses varios		" 700.00
Cargos diferidos. Gastos Inic. Div. Portland	" 11.700.00	
Cargos diferidos. Ocupación nuevo local	" 10.808.31	
	$ 47.057.51	$ 45.100.00
Pérdida probable		" 1.957.51
	$ 47.057.51	$ 47.057.51

RESULTADO GENERAL

Concepto	Pérdidas	Ganancias
División Técnica Subgerencia. Combustibles ..		$ 235.550.92
División Técnica Subgerencia Alcoholes		" 1.740.784.47
División Administrativa ..	$ 1.957.51	
	$ 1.957.51	$ 1.976.335.39
	" 1.974.377.88	
	$ 1.976.335.39	$ 1.976.335.39
Utilidad líquida		$ 1.974.377.88
A deducir:		
Amortización del 10 o|o sobre $ 4.800.000.00 de títulos Deuda Industrial del Uruguay		$ 480.000.00
Utilidad definitiva		$ 1.494.377.88

Referencia: En este balance de pérdidas y ganancias no se hacen amortizaciones extraordinarias como en años anteriores, en razón de considerar que el monto a que ya han llegado esas amortizaciones de $ 979.920.54. resulta por el momento una previsión suficiente. En cambio, como puede verse en este mismo estado se amortiza la Deuda Industrial del Uruguay sobre el monto emitido de $ 4.800.000.00.

Mario Ottado, Contador General. — Oscar Pedro Bellán, Interventor de Hacienda.

Exigibilidad y compromisos en gestión

			Importe
Adquisiciones licitadas y compras contratadas exigibles			$ 510.000.00
Se trata de créditos ya formalizados por compras a cancelar en diciembre.			
Saldos pendientes. Compras plaza, al 30 de noviembre cancelables del mes de diciembre	$	100.000.00	
Duodécimo de gastos y adquisiciones previsibles .	"	117.000.00	" 217.000.00
Comprende a partidas previstas por leyes a cumplirse en el mes de diciembre.			
Inversiones nuevas previsibles que corresponden a las Plantas Industriales: estimadas por Gerencia.	$	9.500.00	
Adquisiciones varias Plantas de Alcoholes	"	500.00	" 10.000.00
Por obligaciones comerciales contraídas por contratos suscritos.			
Obligaciones varias—			
Vencimiento Comisión Financiera del Puerto: tanque y material	$	5.000.00	
Frigorífico Nacional: media cuota anual de compra terreno, pagadero por anualidad vencida .	"	125.000.00	" 130.000.00
Rentas Fiscales—			
Estimación por diciembre. Impuestos, derechos y proventos aduaneros e impuestos internos:			
División Alcoholes. Saldo.	$	144.000.00	
División de Combustibles. Saldo	"	273.000.00	
Proventos Portuarios	"	80.000.00	" 497.000.00
Tributaciones impuestas por ley de creación de la Ancap.			
Presupuesto—			
Dietas	$	1.760.00	
Presupuesto personal: Oficinas, Plantas y P. de Servicio	"	76.240.00	
Eventual extra y Destilería	"	30.000.00	" 108.000.00
Contribución a Rentas Generales y a F. F. C. C. del Estado impuesta por.			
Ley 2 de marzo, artículo 10 y decreto 9 de mayo, 80 o|o contribución a Rentas Generales. Ejercicios 1934 y 1935 ...	$	2.100.000.00	
Decreto 5|2|934: Contribución estimativa a F. C. y T. del Estado	"	75.000.00	" 2.175.000.00
			$ 3.647.000.00

RESUMEN

	Importe
Monto de las exigibilidades y compromisos en gestión, por movimientos propios de la Ancap ..	$ 1.472.000.00
Monto de los compromisos. por imposiciones legales	" 2.175.000.00
	$ 3.647.000.00

Mario Ottado, Contador General. — Oscar Pedro Bellán, Interventor de Hacienda.

PREVENTIVO FINANCIERO

AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935

Disponibilidad y recursos		En efectivo		En valores
Existencia efectiva al 30 de noviembre de 1935 .	$	24.000.00		
Existencia en moneda extranjera	"	10.000.00		
Saldo de numerario disponible en diciembre.				
Títulos varios en deuda Pública custodia en el Banco de la República tomados a 85 o|o			$	327.000.00
Se trata de títulos recibidos en pago de aprovisionamiento hechos al Gobierno Nacional.				
Ingresos estimativos por ventas en el mes de diciembre—				
Ventas División de Alcoholes. Contado	"	514.000.00		
Ventas División Combustibles. Contado	"	105.000.00		
Cobranzas estimativas sobre saldos al 30 de noviembre de 1935—				
División Alcoholes	"	4.000.00		
División Combustibles ...	"	500.000.00		
Realización estimativa de créditos pendientes	$	1.157.000.00	$	327.000.00

RESUMEN

Disponibilidad en efectivo	$ 1.157.000.00
Disponibilidad en valores	" 327.000.00
	$ 1.484.000.00

Mario Ottado, Contador General. — Oscar Pedro Bellán, Interventor de Hacienda.

Montevideo, 9 de diciembre de 1935.

Señor Presidente de la Comisión Parlamentaria en investigación en la A. N. C. A. P.

Señor Mario Sadi Barbé.

En trabajo por separado, presento a usted la previsión económica y financiera correspondiente al corriente año.

El referido trabajo, comprende operaciones absolutamente intransferibles del año 1935, sin alcanzar los efectos de las variaciones patrimoniales, y de medios de pagos, que necesariamente se producirán más adelante, como consecuencia de resoluciones ya tomadas por el Directorio, cuya repercusión recién se hará sentir en el transcurso del próximo año 1936.

Si el suscrito circunscribiera el alcance de la previsión económica y financiera sólo al año 1935, quedarían omitidos los materiales de apreciación indispensables para juzgar sobre la situación actual de la Ancap y la superviniente, como consecuencia de decisiones ya tomadas por la institución.

El preventivo económico para 1936, tiene una variante en relación con el preventivo del año 1935. Consiste ella, en que para el año próximo no se calculan ganancias por concepto de venta de combustibles. El fundamento de esta variante, radica en el hecho de que ya en el segundo semestre del año actual, como consecuencia del cambio de régimen en la concesión de divisas por parte del Banco, la Ancap no obtiene ganancias en este renglón de sus negocios. La ganancia de $ 235.550.92 que acusa el preventivo económico, en negocios de combustibles, por el actual año 1935, — corresponde casi exclusivamente en gran parte, en stock al finalizar el año 1934.

Las últimas cotizaciones pagadas en los mercados de producción, nos proporcionan la certidumbre de que sobre la base de los precios de venta, actuales, el volumen de ventas que se producirá en el primer

semestre del año próximo, arrojará una pérdida ésta, que, según una previsión de la Gerencia, será compensada con los beneficios que proporcionará la "Refinería de Petróleo" durante el segundo semestre del año.

Este preventivo por 1936, en cuanto al origen del alcohol se refiere, ha sido calculado sobre la base de dos variantes: porcentajes iguales de alcohol importado y nacional, y porcentajes de 75 o|o y 25 o|o respectivamente, según se expresa en la segunda referencia que ha sido consignada en el mismo preventivo.

El resultado de este preventivo económico está representado por un beneficio de $ 1.360.000 — sobre la base de la utilización de un porcentaje igual de alcohol importado y de alcohol nacional, cotizado el maíz a $ 3.60, y de un beneficio de $ 1.460.000, — si esos porcentajes fueran de un 75 o|o y un 25 o|o respectivamente.

Quiere decir, pues, que la situación general de la actividad económica de la Ancap, prevista para el próximo año, será en sus resultados, salvo la concurrencia de factores nuevos, semejante a los obtenidos en cada uno de los balances liquidados hasta la fecha.

En cuanto al preventivo financiero, nos demuestra que el monto de las disponibidades y recursos del instituto que ingresarán en el año 1936, alcanza a la suma de $ 14.498.000, en tanto que las obligaciones propias y legales, alcanzarán la suma de $ 16.060.800.

De este monto de $ 16:060.800, corresponden $ 15:120.000, a obligaciones propias de la A. N. C. A. P., y $ 940.800, corresponden al 80 o|o de las utilidades que la ley de mayo 9 de 1934, obliga a entregar como contribución a Rentas Generales.

Quiere decir que, en realidad, el déficit financiero propio será de $ 622.000, que acrecerá, si se mantuviera la imposición de la contribución del 80 o|o a Rentas Generales, a $ 1:562.800.

Conclusiones:

Del examen hecho de la situación económica y financiera de la A. N. C. A. P. por el actual año 1935 y por el próximo año 1936, **resulta:**

A) Que por el a.o 1935, los balances de la A. N. C. A. P. cerrarán con un beneficio líquido de $ 1:494.377.

B) Que por el referido año 1935, por actividades propias de la A. N. C. A. P., existe equilibrio financiero, ya que los recursos y exigibilidades alcanzarán la suma de $ 1:484.000, (siempre que se convirtiera la parte de los títulos que tiene en cartera por $ 327.000, — recibidos del Gobierno Central, en pago de aprovisionamientos), y las obligaciones ascienden a $ 1:472.000.00.

C) Que por el mismo año 1935, se producirá un déficit financiero de pesos 2:163.000, como consecuencia:

1.° de los efectos de la ley de mayo 9 de 1934, y de la ley de Gastos por el presente año, que impone a la A. N. C. A. P. la obligación de contribuir con el 80 o|o de sus utilidades, obligación ésta que representaría un desembolso en efectivo de $ 2:100.000, al 31 de diciembre, en virtud de que no fué satisfecha la cuota por el año 1934, que importa aproximadamente $ 1:050.000, cantidad ésta que se agrega al importe que habría que pagar por el año actual, que representa otra suma de $ 1:050.000, y

2.° A la contribución proporcional con que la A. N. C. A. P. contribuye al déficit de los F. F. C. C. del Estado, representada por la suma de $ 75.000, por los años 1934 y 1935.

D) Que con arreglo a la previsión económica y financiera que se ha ajustado para el año 1936, la A. N. C. A. P. obtendrá un beneficio líquido de $ 1:360.000.

E) Que por este año se producirá un déficit financiero de $ 1.562.000, aproximadamente, de los cuales corresponderán $ 622.000 a movimiento propio de la Ancap y $ 940.000 como consecuencia de la obligación legal que impone la contribución del 80 o|o. Es necesario llamar la atención sobre el hecho de que este déficit de $ 1.562.000 está sujeto a la alteración que sufra el monto de $ 850.000, ofrecido por la Ancap, como precio de la Destilería Meillet.

En resumen:

1.o La Ancap cerrará con beneficios económicos:

El año 1935, con .... $ 1.494.377
El año 1936, con .... " 1.360.000

2.o La Ancap cerrará con déficit financiero:

El año 1935, con .... $ 2.163.000
El año 1936, con .... " 1.562.000

Acumulación de déficit... $ 3.725.000

Conclusiones generales

La situación de la Ancap, económica y comercialmente, ha dado rendimientos considerables, y si se tiene en cuenta el monto de los beneficios anuales que ha venido produciendo, su potencialidad puede ser calculada en un capital superior a veintidós millones de pesos (pesos 22.000.000).

Finalmente, su desequilibrio por el año 1935, se produce exclusivamente por efectos de una ley ajena a su propia actividad, y el déficit correspondiente al próximo año 1936, se producirá, además que por esa circunstancia, por el hecho de haberse contraído compromisos un poco desproporcionados a los medios de pago de que dispone, en las inversiones demandadas por la instalación de la Refinería de Petróleo, y por la expropiación de la Destilería de Alcohol.

Saluda a usted con la mayor consideración.

Oscar Pedro Bellán, Interventor de Hacienda.

Preventivo económico al 31 de Diciembre de 1936

Resultados estimativos al 31 de Diciembre de 1936

División Administrativa:

		Pérdidas		Ganancias
5 o|o sobre $ 4.800.000.00 de Títulos Deuda Industrial	$	240.000		
División Técnica Subgerencia Alcoholes			$	1.600.000
División Técnica Subgerencia Combustibles		—		—
	$	240.000	$	1.600.000
Utilidad líquida estimativa	"	1:600.000		
	$	1.600.000	$	1.600.000

Referencia: En negocios de combustibles no se calculan beneficios ni pérdidas, en razón de que todo parece revelar, teniendo en cuenta las últimas cotizaciones, que en este renglón se perderán más de $ 100.000 en el primer semestre del año 1936, pérdida esa que según previsiones de la Gerencia, será compensada con beneficios que producirá el funcionamiento de la Refinería de Petróleo, en su actividad durante el segundo semestre.

Segunda referencia: Este preventivo ha sido calculado sobre la base de la utilización de un 50 o|o de alcohol importado, y un 50 o|o de alcohol nacional, cotizado el maíz a $ 3.60 y sobre la base también de la última resolución de la Intervención, en la que se precisó la calidad de los nuevos tipos de caña.

Los mismos cálculos se han hecho sobre la base de la utilización de un 75 o|o de alcohol importado y de un 25 o|o nacional, obteniéndose con estas últimas proporciones un beneficio total de pesos 1.700.000, o sean $ 100.000 más que el beneficio dado en el preventivo a base de proporciones iguales.

Oscar Pedro Belán, Interventor de Hacienda. — Mario Ottado, Contador General.

PREVENTIVO FINANCIERO

Al 31 de Diciembre de 1936

Fondos de Tesorería —

		Efectivo		Valor
Existencia promedial en Caja al 31 de Diciembre de 1935			$	300.000 —
Títulos de Deuda Pública disponible al 31 de diciembre de 1935, tomados al 85 o|o	$	36.000 —		

Recursos previstos —

División Alcoholes: Estimativo de ventas al contado	$	6:830.000 —		
Idem Combustibles: Estimativo de ventas al contado	"	1:000.000 —		

Cobranzas estimativas del ejercicio 1936:

División Alcoholes —

Ventas. Crédito del ejercicio	$ 17.400 —		
Más:			
Saldos anteriores al 31|12|35	" 8.000 —		
Menos:	$ 25.400 —		
Saldos al 31|12|36	" 5.400 —	$ 20 000 —	

División Combustibles —

Cobranza estimativa sobre ventas a crédito del ejercicio	" 6:000.000 —	
Comprende efectivos y valores	" 312.000 —	

Reintegros —

Por servicio Deuda Industrial en poder de la A. N. C. A. P.	$ 14:198.000 —	$ 300.000 —

Recursos estimativos

Referencia: Será necesario tener en cuenta, que la provisión por $ 6.000.000.00 que comprende el ingreso por el rubro Cobranzas.

División Combustibles está sujeto aproximadamente en $ 1.000.000.00, a la solución que se dé al cumplimiento de la ley que impone a la A. N. C. A. P. la entrega del 80 o|o de sus utilidades.

Ese millón de pesos corresponde al monto de las adquisicio nes del Gobierno Central, cuya posible retención por la Contaduría General de la Nación, provocaría al organismo serias dificultades financieras, en el transcurso del año 1936.

Mario Ottado, Contador General.
Oscar Pedro Bellán, Interventor de Hacienda.

EXIGIBILIDAD Y COMPROMISOS

Estimativos para el ejercicio 1936

Saldos pendientes de cancelación al 31|12 de 1935, estimati vos para el ejercicio 1936:

Saldos pendientes compras plaza al 31|12|35, cancelables pos teriormente: estimativo		$ 95.000 —
Saldos pendientes moneda extranjera: estimativo al 31 de Diciembre de 1935		" 40.000 —

Adquisiciones para renovación de stock por el ejercicio 1936, correspondientes :

División Técnica Subgerencia Alcoholes		$ 1:300.000 —
División Técnica Subgerencia Combustibles		" 2:460.000 —

Inversiones varias. — División Alcoholes:

Arrendamiento de destilería		$ 55.000 —
Reparación y conservación de inmuebles y maquinarias		" 24.000 —
Reparaciones en destilería		" 100.000 —
Expropiación Millet		" 850.000 —

División Combustibles:

Pago de la 1.a y 2.a cuotas Refinería, libras esterlinas 41.198:1:6 a 10.97. Foster Wheeler incluso intereses		" 452.000 —
Inversiones plaza para refinería previstas por Gerencia	$ 900.000 —	
Menos: Inversiones hechas al 31|12 de 1935	" 150.000 —	" 750.000 —

Edificio y montaje.		
Administración del Puerto: 4 trimestres		" 20.000 —
Frigorífico Nacional: vencimiento a Junio de 1936		" 250.000 —
1 Semestre al 31|12|1936		" 125.000 —
Intereses		" 32.000 —

Rentas fiscales:

Impuestos, derechos y proventos aduaneros e impuestos inter nos, correspondientes a las Divisiones Alcoholes y Combustibles		" 5:870.000 —
Proventos portuarios		" 130.000 —

Presupuesto :

Dietas y sueldos estimativos	$ 1:000.000 —	
Gastos	" 1:407.000 —	
Inversines	" 160.000 —	" 2:567.800 —

Contribución a Rentas Generales:

Ley 2 de Marzo 1934. Artículo 19, ampliado por decreto-ley Mayo 9. Cuota estimativa ejercicio 1936		" 940.800 —
		$ 16.060.800 —

Resumen:

Monto de las exigibilidades y compromisos en gestión, por movimientos propios de la A. N. C. A. P.	$ 15:120.000 —
Monto de compromisos por imposiciones legales	" 940.800 —

Mario Ottado, Contador General.
Oscar Pedro Bellán, Interventor de Hacienda.

SITUACIÓN DE VALORES PROPIOS DE LA A. N. C. A. P. AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935

INDISPONIBLES				DISPONIBLES		
CLASE	N. del Doc. Bcrio.	Valor nominal	Motivos de la indisponibilidad	CLASE	N. Custodia Banco República	Valor nominal
Deuda I. del Uruguay	41101	498 500	300.000.- Crédito c/c Bco. de la República	Deuda I. del Urugury	44216	1:000.000
» » » »	44221	200.000	Garantía Bco. Repca.	» » » »	44220	1 500
» » » »	44099	1:000.000	Refinería Petróleo	D. Cons. Interna 933	44219	68 900
» » » »	44143	1:800 00		» Obras Públicas 932	44218	279.900
Bonos de Tesoro	44751	110.000	120.000.- Crédito c/c Bco. de la República	» » » 932	44217	36.700
Deuda I. del Uruguay	79/5	300.000	200 000.- Crédito c/c Caja Obrera			

OSCAR PEDRO BELLAN
Interventor de Hacienda

MARIO OTTADO
Contador General

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND

CONTADURIA

Detalle de Compras realizadas hasta fines de octubre de 1935, clasificadas con relación a forma de contrato

	1932	1933	1934	1935	Totales
Licitaciones según Departamento de Compras:					
Plaza	$ 237.981.49	$ 200.279.48	$ 144.184.63	$ 152.486.96	$ 734.932.56
Compras directas mayores de mil pesos según Departamento de Compras con arreglo a Ordenes Emitidas:					
Exterior	" 2.924.980.48	" 451.785.01	" 1.828.934.48	" 2.846.655.56	" 8.052 355.53
Plaza	" 11.386.55	" 38.995.17	" 92.152.77	" 207.730.40	" 350.264.89
Exterior	—	—	—	" 9.319.02	" 9.319.02
Compras de flemas y vinos. Decretos 11 febrero 1932, 3 febrero 1933, 15 junio 1934 y 18 marzo 1935):					
Compras directas por expropiaciones	" 12.514.06	" 21.574.89	" 64.744.44	—	" 98.833.39
Compras mayores de mil pesos sin intervención del Departamento de Compras. Sin licitación:					
Plaza	—	" 2.550.00	" 91.839.20	" 63.204.37	" 157.893.37
(1) Exterior	" 314.234.15	" 1.854.796.96	" 2.908.556.65	" 12.230.230.06	" 57.307.817.82
Compras menores de mil pesos, proventos Aduaneros y Portuarios, Fletes, Primas, Gastos Bancarios, alquileres, agua y energía, gastos y servicios varios, etc. Determinadas por diferencia numérica entre el total y la suma de los rubros anteriores. (Saldo-forzado)	—	—	—	—	" 721.859.92
Total de compras realizadas. (Aproximado)					$ 28.645.056.33

Notas. — Corresponde casi totalmente a compras directas, efectuadas forzadamente por no haberse presentado opositores a las licitaciones programadas. Lo mismo puede decirse respecto del año 1933.
La cláusula se refiere a compras de combustibles.
Incluye principalmente el contrato de compra de petróleo, a cumplirse en 5 años sucesivos.

Montevideo, diciembre 12 de 1935.

Mario Ottado, Contador General.
Oscar Pedro Bellán, Interventor de Hacienda.

(Antecedentes relacionados con la investigación administrativa.)

"Poder Ejecutivo.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 18 de diciembre de 1935.

Señor Presidente de la Cámara de Representante, doctor Julio C. Estol:

Por resolución del 2 de noviembre último y a pedido de los miembros del Directorio de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland se designó al Subsecretario de este Ministerio de Industrias y Trabajo doctor Gervasio Posadas Belgrano para realizar una investigación en el citado ente industrial.

El expresado Subsecretario ha dado cumplimiento al cometido que le fué confiado investigando meticulosamente los hechos que fueron denunciados como irregulares y analizando en sus detalles y documentadamente la gestión desarrollada por la Ancap.

Es así que el trabajo del doctor Posadas Belgrano puede significar un aporte valioso para el mejor estudio de las cuestiones suscitadas a raíz de las denuncias hechas públicas contra la citada Administración y por ello me permito remitir al señor Presidente una copia de dicho trabajo por si cree del caso hacerlo conocer de los señores legisladores como un elemento más de juicio a tener en cuenta.

Aprovecho la oportunidad para saludar al señor Presidente con mi mayor consideración.

GABRIEL TERRA. — ZOILO SALDIAS.

———

Montevideo, diciembre 18 de 1935.

Señor Ministro de Industrias y Trabajo, doctor Zoilo Saldías.

Señor Ministro:

En cumplimiento de la misión que me fuera encomendada por ese Ministerio por decreto de noviembre 2, a solicitud del Directorio de la Ancap, he procedido al estudio de la organización y desenvolvimiento de la institución en todos sus aspectos, es decir, sus faces administrativa, industrial, comercial, económica y financiera, comprendiendo en esa información todo lo referente a las denuncias formuladas contra esa institución, con la sola excepción de las actuaciones referentes a las compras de éteres o bonificadores, que estaban expresamente excluídas de mi cometido por el decreto de noviembre 2 dado que el conocimiento y juzgamiento de esos hechos habiá sido sometido á la justicia ordinaria y era objeto de una prolija investigación por la Comisión investigadora que designó el Directorio de la Ancap el 27 de setiembre.

Dada la vastedad de asuntos sobre los que desea información el Ministerio y la brevdead del tiempo de que he dispuesto, del cual buena parte me ha sido absorbido por el desempeño de mis funciones de Subsecretario, he limitado mi estudio a la actuación del actual Directorio, sin descender a los detalles de cada situación o caso particular, lo que, por otra parte, haría interminable este informe. De ahí que me limite a la exposición documentada de la situación general del organismo de esta primera parte de la exposición, adjuntando en voluminoso anexo la documentación de que me he valido, y en la segunda las conclusiones que me sugieren los otros asuntos, a elals referentes.

He llevado a cabo mi labor sin recurrir al sistema de los interrogatorios a Directores y funcionarios, dado que la amplia documentación existente en actas y expedientes, ilustra acabadamente al investigador y porque este sistema aunque demanda un mayor esfuerzo personal tiene la indiscutible ventaja de impersonalizar la información.

La Ancap, creada por la ley número 8764 se constituyó con un capital de seis millones de pesos, integrable por series anuales de dos millones en títulos de la Deuda Industrial del Uruguay, integrándose de inmediato la primera serie, la que se caucionó parcialmente en el Banco de la República en garantía de un crédito en cuenta corriente.

Empezó sus actividades administrativas en diciembre de 1931, iniciándose las ventas de alcoholes en abril de 1932, no liquidándose utilidades por el ejercicio 1931-32.

Durante los doce primeros meses del ejercicio 1932-33 realizó ventas de combustibles por valor de $ 4.589.828.73 que se descomponen así:

Nafta	$	3.368.501.68
Lubrificantes	"	6.107.60
Kerosene	"	1.015.327.62
Gas oil	"	96.122.31
Fuel oil	"	103.769.52

y de alcoholes por valor de $ 4.286.614.88 que se descomponen así:

Cañas	$	2.488.610.41
Alcoholes	"	1.471.012.17
Grappa	"	316.718.45
Varios	"	10.273.85

Las utilidades de este año fueron de $ 1.518.904.75, de las que se aplicaron $ 151.890.48 a Fondo de Reserva Legal y $ 1.850 como contribución provisoria a os Ferrocarriles del Estado, que más tarde fué fijada definitivamente en pesos 49.797.56, integrándose el saldo en el año 1934.

Durante el segundo semestre de 1933 (complementario del ejercicio 1932-33, el cual consta de 18 meses) se ampliaron las actividades de la Institución como consecuencia de la integración de los negocios de combustibles y especialmente de lubrificantes (éstos recién iniciados a fines del período anterior), habiendo ascendido las ventas durante el semestre a pesos 3:690.519.19 por los siguientes rubros combustibles:

Nafta	$	2.652.143.37
Lubrificantes		83.853.76
Kerosene	"	411.026.48
Fuel Oil	"	452.680.72
Gas Oil	"	90.814.86

y a $ 2:416.487.22 en los siguientes renglones de alcoholes:

Caña	$	1.385.140.72
Alcoholes	"	760.014.15
Grappa	"	268.679.30
Varios	"	2.653.05

Las utilidades del Ejercicio 1932-33 (18 meses) ascendieron a $ 2:502.266.59, habiéndose efectuado en noviembre de 1933 una contribución de $ 150.000 al Ministerio de Salud Pública (Ley 18 de setiembre de 1933) y ascendiendo el fondo de reserva legal a $ 250.226.67.

El capital era al terminar el Ejercicio de $ 2:100.189.92 por utilidades capitalizadas más $ 2.000.000 correspondientes a la primera serie integrada de la Deuda I. del Uruguay.

Durante el año 1934 se llamó a licitación para la construcción de la refinería de petróleo de acuerdo con los informes técnicos favorables (ver anexo número 13) y se completó el equipo de las plantas de Capurro y La Teja, se formó la planta de combustibles de Paysandú, ampliando la flota de camiones, etc.

Las ventas durante ese período aumentaron a $ 7.897.802.56 por concepto de combustibles.

Nafta	$	5.009.562.92
Kerosene	"	943.982.79
Gas Oil	"	167.197.19
Fuel Oil	"	1.348.284.49
Betún	"	112.531.[illegible]
Diesel Oil	"	29.960.96
Lubrificantes	"	286.282.40

y a $ 5.368.886.11 por concepto de alcoholes:

Cañas	$	3.101.320.03
Alcoholes	"	1.690.444.98
Grappa	"	554.336.80
Varios	"	22.784.30

siendo las utilidades de $ 1.658.717.66

El capital al finalizar el Ejercicio era de $ 3.545.088.25 por utilidades capitalizadas más $ 2.000.000.00 en títulos de la Deuda I. del Uruguay.

El cálculo de previsiones hasta el 31 de diciembre no pudo ser más favorable pues arroja un cálculo de beneficios por $ 1.494.377 como informa el documento adjunto (ver anexxo número 4).

Lo mismo cabe decir a la previsión económica para el Ejercicio de 1936 (ver anexo número 5) siempre que no se le exija a un Instituto en plena formación la contribución del 80 o|o de sus ganancias que establece el artículo 1.° de la ley número 9384 para los entes autónomos y servicios descentralizados dado que en los demás casos, se trata de organismos en su período normal de desarrollo mientras que la Ancap en el período de próspera evolución en que se encuentra no puede contribuir con ese porcentaje de utilidades a sostener el Presupuesto General de Gastos de la Nación como se demuestra en el anexo número 6.

Hay que hacer notar que durante el segundo semestre 1935 la venta de nafta no da ganancias, dado que no se han subido los precios de ese producto a pesar del cambio de régimen de concesión de divisas por el Banco de la República;, y ese renglón llega hasta dar una pérdida en el ejercicio que estima en pesos 141.165.45.

Desde su instalación la Ancap há vertido por concepto de rentas fiscales, a que lo obliga la ley, $ 17.090.072.20 de los que $ 6.579.797.32 corresponden a impuestos internos, y $ 10.510.274.88 a derechos aduaneros. Lo abonado a la Aduana por proventos asciende en ese período a $ 292.107.35 (Ver anexo número...).

La elocuentcia de las cifras que anteceden demuestra acabadamente la prosperidad de la vida económica y financiera y acreditan cómo se ha orientado su gestión comercial, así como la eficaz colaboración que ha prestado todo el personal de la institución. Si bien la Dirección General del organismo es como dejamos dicho —a pesar de las complejidades de índole técnica y administrativa de su gestión— no es menos cierto que, como sucede en toda organización humana, se han cometido y se cometen errores que es necesario corregir, dentro de lo posible.

PRIMERA PARTE

I

Asuntos de trascendencia general

La excesiva centralización

El rápido desenvolvimiento de los negocios de la Ancap y la vastedad y complejidad de los mismos, hacen impostergable la creación de Gerencias o Subgerencias con cierta autonomía, que dirijan las diversas reparticiones que deberían formarse; a juicio del suscripto, es conveniente separar las funciones técnicas de las admnistrativas, porque no es posible que un solo funcionario pueda desempeñar con eficacia ambas funciones. Sería también necesaria la creación de Subgerencias de alcoholes, combustibles, compras y ventas, y tal vez de Contaduría, dada la compleja función que

ésta desempeña, así como dar al Asesor Jurídico una oficina que lo secunde.

Si bien es cierto que el Directorio había creado tres Comisiones del Directorio: una administrativa, otra de combustibles y otra de alcoholes, creo más conveniente la división administrativa, antes esbozada, con sus jefes responsables (Gerente o Subgerente), dependiendo del Directorio a través del Gerente General.

Compras —

En materia de compras, es conveniente, en cambio, una mayor centralización, suprimiendo la gestión o representación del ins'ituto por otros funcionarios que no sean los que tienen a su cargo ese cometido; esa diversificación de representantes no es conveniente; primero, porque quita seriedad a sus relaciones con terceros; segundo, porque la pluralidad y diversificación de las oficinas que intervienen en sus propias compras debilita los controles existentes? La experiencia hecha en esta materia de compras con la intervención del Jefe de la Planta de Alcoholes, es el mejor argumento que podría hacerse.

Es indudable que el sistema de la compra por licitación, a pesar de sus inconvenientes, es el que mejor conviene a la Administración Pública, porque establece una publicidad de condiciones y un intercontrol de precios y calidades entre los concurrentes y, sobre todo, porque asegura al Estado y a los funcionarios contra la sospecha que suele originar la compra directa.

Es, pues, conveniente volver al régimen de adquisición por licitación, siempre que no haya graves inconvenientes en proceder así, no abusando da la facultad establecida por el decreto-ley de abril 29 de 1933, y reservándola para los casos de excepción, en los que la licitación no se pueda realizar, sin grave perjuicio para la institución, como suele suceder en las adquisiciones de la Ancap, como lo acreditan las solicitudes del primer Directorio y del actual, al gestionar de los Poderes Públicos la modificación del artículo 6.o de la ley de creación del instituto, que imponía el requisito de la licitación para toda obra, compra, etc. de más de $ 1.000.00 (Ver anexo número 7).

Lar formalidades exigidas por el decreto-ley de 29 de abril de 1933 (anexo número 8) son suficientes para garantizar al Estado en materia de compras, pero es deber del suscripto hacer saber al señor Ministro que el Directorio en todos los casos no ha cumplido con ellas.

III

Las resoluciones del Directorio, se llevan en forma de simple anotación de resoluciones adoptadas, sin que quede relación auténtica alguna, de las opiniones vertidas en sesión por los señores Directores o por la Gerencia y los técnicos que suelen concurrir a las sesiones a informar verbalmente y cuyos informes son a menudo base de la convicción del Directorio al tomar resolución, ni tampoco de la votación habida, ni de los asuntos considerados, sobre los que no recae resolución alguna en esa reunión.

Si bien es cierto que la gran cantidad de asuntos traídos a resolución en cada sesión (de 40 a 50 más o menos en cada una) hace imposible el proceder como indico en todos los casos, podría confiarse al Secretario que hiciera esa relación en todos los asuntos de importancia. Concurriría a facilitar esa solución, el eliminar en las resoluciones del Directorio todas las de mero trámite, que podrían ser confiadas al Presidente o al Gerente, con simple noticia escrita al Directorio. Esas modificaciones serían grandemente beneficiosas.

La forma de tramitación de los expedientes es deficiente, pues los hay cuyas hojas no están relacionadas, ni numeradas y hasta los hay cuya numeración no es correlativa; por lo tanto, el expediente tal como se tramita y archiva no ofrece garantías desde el punto de vista de la sustracción y sustitución de documentos, por lo que la intervención tomó medidas inmediatas para ir corrigiendo esas deficiencias.

IV

En cuanto a las denuncias hechas públicas contra la institución sólo estudiaré en esta parte del informe, las de carácter general que afectan al crédito de los productos de la Ancap, o a la orientación general del organismo o sea los que dicen sobre los procedimientos de elaboración del cognac y de la caña, y sobre sus condiciones de potabilidad de los mismos y la adquisición y utilización de las destilerías del señor Meillet.

De las denuncias unas han sido formuladas ante la justicia ordinaria, la que sigue los procedimientos pertinentes y las otras por referirse a casas u operaciones concretas que no dicen con la orientación general, no he creído conveniente incluirlas en esta parte. Adjunto copia de la documentación de cada una de ellas en el anexo y la infoormación y la opinión del suscrito en cada caso.

V

La Ancap adquiría la caña de procedencia cubana por licitación, y la vendía al comercio nacional después de hacerle los cortes habituales. (Ver anexo número 9).

Desde que la Ancap inició sus actividades, fué preocupación de los Directores ir a la elaboración de la caña nacional.

Las dificultades habidas en las relaciones comerciales con Cuba fueron uno de los factores determinantes de esa orientación, y hasta el propio Poder Ejecutivo, indicó al Directorio la conveniencia de disminuir y hasta suspender temporalmente sus adquisicones de caña cubana.

El Directorio de acuerdo con esas ideas [illegible] la solución al problema yendo a la [illegible]tilación de caña por fermentación de mieles y melazas y después por indicación del Jefe de la Planta de Alcoholes se llegó a la solución de cortes de caña habana en las proprciones que indica el anexo 10, bonificados con productos adquiridos en Alemania por indicación del actual Jefe de la Planta de Alcoholes

El Directorio antes de autorizar el empleo de bo bonificadores se asesoró con los técnicos, cuyos informes obran en el anexo quienes se expidieron dicienodo que no había inocnveniente desde el punto de vista sanitario en que se procediera así.

El suscrito apesar de esas opiniones técnicas anteriores a la preparación de caña con bonificadores, ha recabado informes de los señores químico municipal y de la Aduana y del profesor Rumi de Buenos Aires, quienes se expiden declarando que desde el punto de vista sanitario esa caña es perfectamente potable, no siendo nociva en razón del bonificador (ver anexo 12); pero el señor químico municipal en su informe, anexo 13, señala los inconvenientes que en su aspecto bromatológico tiene el empleo de bonificadores.

Es indudable, señor Ministro que aún cuando la esterificación de la cañ a no produzca resultados perjudiciales para la salud no es aconsejable que un organismo del Estado, abrevie el añejamiento de las bebidas por procedimientos químicos.

Si bien en el aspecto que debe preocupar primordialmente al Estado, que es el de la nocividad de los inconvenientes que expende, opinan los técnicos que no ofrece inconvenientes la eterificación, creemos conveniente, — como ya lo ha dicho la Intenrvención — no coñtinuar bonificando las bebidas y suspender la venta de ñtica comercial sin embargo la bondad de los productos a expender. Debo aclarar sin embargo que son exageradas las versiones que se han hecho acerca de la baja en la venta de caña durante el tiempo que se expendió la caña elaborada de acuerdo con los procedimientos antes indicados. (Anexo 14).

El alcohol vínico por destilación de los 3 millones de litros de vino adquiridos en el año 1934, es perfectamente potable y obtenido por destilación, así lo afirman categóricamente los documentos que obran en el anexo 15. Son pues totalmente infudadas las denunciash hechas acerca de la mala calidad del alcohol vínico y del cogñac que se obtendrá.

Arrendamiento y funcionamiento de la destilería oriental

La ley al darle a la Ancap el monopolio de la destilación de alcohol creó el problema de la indemnización a pagar al señor Meillet por sus destilerías. El primer Directorio entendió que había conveniencia en ir a la expropiación de esas fábricas y después d ealgunas gestiones extrajudiciales inició el juicio de expropiación; el que se paralizó casi de inmediato. El segundo Directorio creyó conveniente continuar las gestiones de expropiación por entender que había conveniencia en poner en funcionamiento la destilería Oriental, de acuerdo con el informe técnico del Gerénte (ver anexo) y en la expropiación con la opinión jurídica del asesor doctor J. J. Amézaga.

El 17 de marzo de 1934, se firmó el convenio con Meillet (anexo número) por el cual se estableció la expropiación y se convenía en arrendar las dest ilerías por $ 55000 anuales, previa prueba de adecuado funcionamiento de la Destilación Oriental (ver anexo número).

Dicha prueba se inició el 30 de agosto de 1934, techa desde la que comenzó a correr el arrendamiento.

Dicha prueba terminó el 13 de octubre de 1934, fecha desde la que comenzó a correr el arrendamiento.

Dicha prueba terminó el 13 de Octubre de 1934 y fué satisfactoria a juicio del Gerente y Jefe de la Planta (anexo número) siendo aceptada por el Directorio.

Desde el 13 de octubre de 1934 hasta el 26 de octubre de 1935 la Destilería Oriental no funcionó.

Esta paralización fué obligada por la necesidad impostergable de hacer impostergable de hacer importantes reparaciones, dado que la prueba de adecuado funcionamiento se realizó sin efectuar reparaciones que se consideraban imprescindibles y que se tenían en cuenta al aceptarlo.

El 15 de noviembre se solicitó al Jefe de la Planta de Alcoholes un informe concreto sobre las reparaciones que debían hacerse. El 30 de noviembre volvió el informe, el que pasó a estudio del ingeniero Ferrería, quien frente a lo alarmante de las afirmaciones de dicho técnico señaló la conveniencia de estudiar detenidamente el asunto dado lo cuantioso de las reparacionehes a efectuarse.

El Directorio, vista la conveniencia que había de producir alcohol nacional y en proteger al productor de maíz, resolvió con fecha 20 de diciembre de 1934: 1.o **Poner en marcha la Destilería Oriental.** 2.o Encomendar al Jefe de la Pinta de Alcoholes la preparación de un plan concreto de reparaciones urgentes y necesarias.

El estado de las calderas era uno de los inconvenientes más graves, que dificultaba la iniciación de la destilación. El

(Continuará).

SECCION AVISOS

TARIFA DE AVISOS
de "Diario Oficial"

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.o Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$ 0.40
Por 5 días	" 0.30
Por 10 días	" 0.15
Por 15 días (rectificación de partidas)	" 0.10
Por 15 días	" 0.13
Por 20 días	" 0.10
Por 30 días	" 0.08
Por 60 días	" 0.07
Por 90 días	" 0.06

B) Avisos matrimoniales excepción hecha d los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días	" 2.00
C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días	" 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso	" 1.00
D) Avisos de Registro de Marcas de fábrica y de comercio, de una olumna hasta 6 centímetros, por 15 días	" 7.00
Por cada centímetro de exceso	" 1.20
Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932	
F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos)	" 0.20
Por los días que excedan de 20	" 0.10

2.o El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(Ley 4 de Enero de 1934)

En los juicios por contribución inmobiliaria, las publicaciones se harán a mitad de tarifa.

TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución 22 de Diciembre de 1934)

Reparto a domicilio

Por trimestre	$ 3.00
Por semestre	" 6.00
Por año	" 10.00

(La subscripción de $ 10 es con pago adelantado).

Retirados los ejemplares de la Administración

Por trimestre	$ 1.80
Por semestre	" 3.60
Por año	" 7.20

VENTA DE NUMEROS

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de dos meses	" 0.50
De más de dos años	" 1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:
CALLE FLORIDA 1178

OFICIALES

MINISTERIO DEL INTERIOR
FISCALIA E INSPECCION GENERAL DE POLICIAS. — COMISION DE VESTUARIO
Licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de 2.750 pares de botas y 2.650 pares de borceguíes destinados a las policías de los Departamentos de campaña, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Fiscalía e Inspección General de Policías, calle San José esquina Florida, todos los días hábiles de 7 y 45 a 12 y 15 horas (los sábados, de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán recibidas en la misma oficina y serán abiertas y leídas el día 8 de Febrero de 1936, a las 10 horas en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Comisión de Vestuario.

(Cuenta corriente) En.30-586-v.feb.8.

MINISTERIO DEL INTERIOR
FISCALIA E INSPECCION DE POLICIAS. — COMISION DE VESTUARIO
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la provisión de 7.155 metros de paño común, color preferentemente gris azulado o verdoso; gabardina de los mismos colores o 16.000 metros de fustaño color verdoso destinados a la confección de uniformes de invierno para el personal de las policías de los Departamentos de campaña, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Fiscalía e Inspección General de Policías, calle San José esquina Florida, todos los días hábiles de 7 y 45 a 12 y 15 horas (los sábados, de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán recibidas el día 7 de Febrero próximo, a las 10 horas, y en el mismo acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Enero 27 de 1936. — La Comisión de Vestuario.

(Cuenta corriente) En.29-573-v feb.7.

JEFATURA DE POLICIA
DIVISION ADMINISTRATIVA
Segundo llamado a licitación

La Jefatura de Policía de Montevideo llama a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de veinticinco mil kilogramos de alfalfa (25.000), sesenta mil kilogramos de maíz (60.000) y diez mil kilogramos de paja para cama de equinos (10.000), de acuerdo y con estricta sujeción al pliego de condiciones que puede retirarse en la División Administrativa, sita en la calle Buenos Aires número 691 (2.o piso), todos los días hábiles desde las 8 a las 12 horas.

Las propuestas en el sellado de ley y con timbres correspondientes, se recibirán en el local que ocupa la Guardia Republicana, avenida 8 de Octubre entre Porvenir y Pan de Azúcar, el día miércoles 12 del próximo mes de Febrero, a las 10 horas, en cuyo momento y lugar serán abiertas en presencia de los interesados concurrentes. — Montevideo, Enero de 1936 — El Jefe de la División Administrativa.

(Cuenta corriente) En.31-604-v.feb.11.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 14
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 14 para adquirir brin blanco doble ancho, cinta de hilera' botones ancla de 15 m|m. horquillas blancas, con destino a Talleres para la confección de vestuario de verano para la Marina de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15 (sábados, de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 8 de Febrero de 1936, a las 9 horas. — Montevideo, Enero 24 de 1936.

(Cuenta corriente) En.28-552-v.feb.7.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
LICITACION PUBLICA N.o 9
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 9 para adquirir: arvejas, chocolate, dulce de membrillo, papas, porotos, sal gruesa, sal fina, extracto de vinagre y orejones, con destino a stock de almacenes para atender los aprovisionamientos del Ejército y la Marina durante el primer semestre del ejercicio 1936, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15; sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 4 de Febrero de 1936, a las 9 y 30 horas. — Montevideo' Enero 18 de 1936.

(Cuenta corriente) En.28-458-v.feb.4.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
(Montevideo)
VENTA DEL QUECHE "CHARRUA"

Se oyen ofertas para la venta de este queche, que se encuentra en el astillero de la calle Ingeniero Monteverde y Cerrito.

Las propuestas, previo depósito de la garantía estipulada, se recibirán en la Administración General Delegada, 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez, hasta el día 8 de Febrero de 1936, a las 11 horas. — Montevideo, Enero de 1936. — Héctor Pochintesta, Administrador General Delegado.

(Cuenta corriente) En.31-617-v.feb.5.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
AVISO AL COMERCIO Y A LOS DESPACHANTES

Se pone en conocimiento de los interesados que el día 10 de Febrero de 1936 se pondrá en vigencia el reglamento sobre formularios de importación y exportación, cuyos ejemplares podrán ser retirados gratuitamente en la Oficina de Contralor de esta Administración Nacional ,a partir del día 5 del corriente mes. — Manuel Cean, Secretario del Directorio.

(Cuenta corriente) Feb.3-644-v.feb.5.

CAJA NACIONAL DE AHORROS Y DESCUENTOS
EXPEDICION DE DUPLICADO DE UN BOLETO DE COMPRAVENTA

Habiéndose extraviado la promesa de compraventa de un solar de terreno propiedad de don Guillermo E. Hill y a nombre de don Arturo Ferrer, situado en Villa Colón, con frente al camino Melilla y Calle A, señalado con el número 30 en [illegible] o del agrimensor Raúl B. Conde, se hace saber: que si en el plazo de 15 días no hubiera quien se opusiese, se expedirá un duplicado de dicho boleto a favor del mencionado promitente comprador. — Montevideo, Enero de 1936.. $6 00 En.21-433-v.feb.6.

LICEO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA DE DOLORES
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de 1 juego de escritorio, 6 sillas, 1 mesa escritorio, 1 sillón giratorio, 1 fichero, 30 bancos-mesas individuales, 30 sillas y 6 vitrinas, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se halla en la Secretaría todos los días hábiles de 8 a 11 horas.

Las propuestas, que deberán presentarse en el sellado correspondiente en sobre cerrado y lacrado, se recibirán hasta el día 30 del corriente, a las 10 1|2 horas, procediéndose de inmediato a su apertura.

La Dirección se reserva el derecho de

IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiran 48 horas después de repartido el diario.

aceptar la propuesta que conceptúe más conveniente o rechazarlas todas, si así lo cree del caso. — Dolores, Enero 20 de 1936. — Roberto Tarusellí, Director.
$8.10 En.24-506-v.feb.4.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
CUARTO LLAMADO A LICITACION
Llámase a licitación pública por cuarta vez para la provisión de ladrillos destinados a la construcción del Hospital Penitenciario, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede verse en la Proveeduría General y Ventas, 25 de Mayo 518.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaría General, Ellauri 306, el día 12 de Febrero próximo, a las 11 y 30 horas. — Montevideo, Enero 31 de 1936. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) Feb.3-648-v.feb.12.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION
Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de papel, cartulina y cartón destinados al taller de artes gráficas de la Institución, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede obtenerse en la Proveeduría General y Ventas, 25 de Mayo 518.
Las propuestas se abrirán en la Secretaría General, Ellauri 306, el 10 de Febrero próximo, a la hora 10. — Montevideo, Enero 29 de 1936. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Feb.3-649-v.feb.10.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION
Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de 2.500 metros de vaquetas graneadas, destinadas a los talleres de la Institución, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede verse en la Proveeduría General y Ventas, 25 de Mayo 518.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaría General, Ellauri número 306, el día 12 de Febrero próximo, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 30 de 1936. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) Feb.3-636-v.feb.13.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado
Llámase a licitación pública por segunda vez por un tanque de acero de sesenta metros cúbicos para el almacenamiento de ácido sulfúrico, de acuerdo con lo determinado en el pliego de condiciones respectivo, que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras de este Instituto, calle Bernabé Caravia número 3797.
La apertura de propuestas se efectuará el día treinta (30) de Marzo de mil novecientos treinta y seis a las dieciséis (16) horas. — Montevideo, Enero 30 de 1936. — La Administración.
(Cuenta corriente) Feb.3-629-v.feb.11.

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND
LLAMADO A LICITACION
Llámase a licitación pública para la ejecución de las instalaciones eléctricas en la Planta de Combustibles de Paysandú.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 415|419.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 19 de Febrero de 1936, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 31 de 1936. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Feb.1.o-606-v.feb.12.

SERVICIO DE ILUMINACION Y BALIZAMIENTO
LICITACION
Llámase a licitación pública para la adquisición de un motor marino de 25 H. P., de aceite pesado y baja presión, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría del Servicio de Iluminación y Balizamiento, calle Sarandí número 75, todos los días hábiles de las 9 a las 12 horas.
Las propuestas se abrirán el 18 de Febrero a las 10 horas. — Montevideo, Enero 29 de 1936.
(Cuenta corriente) En.30-599-v.feb.10.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
A LOS SEÑORES MEDICOS
El Ministerio de Salud Pública llama a concurso de oposición para proveer los siguientes cargos:
Centro Departamental de Rocha: 1 Médico de Medicina y Cirujía.
Hospital Pasteur: 1 Médico Ayudante de la Policlínica Médica, de acuerdo con el reglamento que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría General, avenida 18 de Julio esquina Sierra.
Las solicitudes de inscripción se recibirán en la prenombrada oficina hasta el sábado 29 de Febrero próximo, a las 11 y 30.
El concurso se realizará en la primera quincena del mes de Junio próximo. — Montevideo, Enero 29 de 1936.
(Cuenta corriente) En.31-616-v.feb.4.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALTO
Licitación
Llámase a licitación por el término de diez días, a contar desde la fecha, para proveer al Centro Departamental de Salud Pública, de pan, leche, carne y leña, desde el primero de Marzo próximo al 28 de Febrero de 1937.
Las propuestas extendidas en el sellado correspondiente se ajustarán estrictamente al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Administración del Centro y se recibirán hasta el día tres de Febrero, a las 17 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.
La Dirección se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más ventajosa o de rechazarlas todas si no conviniera a los intereses de la Institución. — Salto, Enero 24 de 1936. — La Dirección.
$7.50 En.25-518-v.feb.5.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 27275
Montevideo, Setiembre 7 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del "Sindicato Lactona", Sociedad Anónima, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca
"LACTOMATER"
para distinguir artículos de la clase 3.a (productos de lechería, leche, sus derivados y compuestos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.24-501-v.feb.10.

ACTA N.o 27840
Montevideo, Enero 16 de 1936. — Con esta fecha, el señor Raúl Roviralta y Astoul, de Barcelona (España) y Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"NOVOGLEFINA"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.20-384-v.feb.5.

ACTA N.o 27821
Montevideo, Enero 15 de 1936. — Con esta fecha, los señores Jones y Cía., apoderados del señor José Robert Mestre, de Barcelona (España) han solicitado la renovación de la marca

PEPTOYODAL

para distinguir artículos de la clase 9.a (Según se especifica). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.20-375-v.feb.5.

ACTA N.o 27859
Montevideo, Enero 23 de 1936. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la razón social "J. Denis, Henry Mounie y Cie., de Roulleta y Cie.", ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (aguardientes y licores espirituosos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.27-525-v.feb.12.

ACTA N.o 27858
Montevideo, Enero 23 de 1936. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado del señor Frederic Guillaume Amatus Wulfing, de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca
"LUER"
para distinguir artículos de la clase 16.a (instrumentos de cirugía y aparatos de medicina). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.27-524-v.feb.12.

ACTA N.o 27853
Montevideo, Enero 22 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Galimberti y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.31-593-v.feb.17.

ACTA N.o 27847
Montevideo, Enero 18 de 1936. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Sinalco Aktiengesellschaft", de Detmold (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca
"SINALCO"
para distinguir artículos de las clases 2.a y 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.22-456-v.feb.7.

ACTA N.o 27864
Montevideo, Enero de 1936. — Con esta fecha los señores Cbebi y Herrero, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



"GOLDEN"
para distinguir artículos de la clase 10.a (perfumería). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.27-526-v.feb.12.

ACTA N.o 27870
Montevideo, Enero 27 de 1936. — Con esta fecha el señor don Roberto Draper, apoderado de La Química Industrial Bayer-Meister Lucius", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca
"KAFY"
para distinguir artíclos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.28-556-v.feb.13.

ACTA N.o 27860
Montevideo, Enero 23 de 1936. — Con esta fecha el señor Oscar Durán Gil, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"CADENA DE CAMISERIAS"
para distinguir artículos de las clases 4.a según se especifica) y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.28-554-v.feb.13.

ACTA N.o 27827
Montevideo, Enero 15 de 1936. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Guimaraes y Cía., de Curityba, Paraná (Brasil), han solicitado la renovación de la marca
"NATALIA"
para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.20-401-v.feb.5.

ACTA N.o 27833
Montevideo, Enero 16 de 1936. — Con esta fecha, el señor Raúl Roviralta y Astoul, de Barcelona (España) y Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"AGESULF"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.20-377-v.feb.5.

ACTA N.o 27842

Montevideo, Enero 17 de 1936. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., en representación de los señores Barclay y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

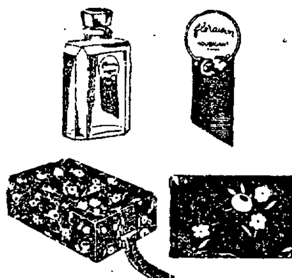


ESCUDO DE GLASGOW

para distinguir artículos de las clases 4.a, 5.a, 14 y 19. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.22-448-v.feb.7.

ACTA N.o 27857

Montevideo, Enero 23 de 1936. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la S. A. Parfumerie Houbigant, de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (productos de perfumería, de toilette y de belleza). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.27-523-v.feb.12.

ACTA N.o 27866

Montevideo, Enero 25 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Carlos Sapelli y Hermano, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
9.40 En.30-579-v.feb.15.

ACTA N.o 27855

Montevideo, Enero 22 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Alegresa y Compañía, de Montevideo ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.30-576-v.feb.15.

ACTA N.o 27861

Montevideo, Enero 24 de 1936. — Con esta fecha el señor F. Navarro, de Montevideo, ha solicitado el registro de la mraca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.28-555-v.feb.13.

ACTA N.o 27868

Montevideo, Enero 27 de 1936. — Con esta fecha el señor don Roberto Draper, apoderado de La Química Industrial "Bayer-Meister Lucius" de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"ASPIPHENINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.28-558-v.feb.13.

ACTA N.o 27867

Montevideo, Enero 27 de 1936. — Con esta fecha el señor don Roberto Draper, apoderado de La Química Industrial "Bayer-Meister Lucius", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"ASPICAFINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.28-559-v.feb.13.

ACTA N.o 27862

Montevideo, Enero 24 de 1936. — Con esta fecha los señores Clavier y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.28-548-v.feb.13

ACTA N.o 27818

Montevideo, Enero 14 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Pike y Co., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a, 8.a y 11.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.28-541-v.feb.13.

ACTA N.o 27850

Montevideo, Enero 20 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Juan Carlos Rodríguez, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"VESUBIO"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.23-478-v.feb.13.

ACTA N.o 27843

Montevideo, Enero 17 de 1936. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "Air Reduction Sales Company" una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 11.a. (Según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.22-447-v.feb.7.

ACTA N.o 27228

Montevideo, Agosto 24 de 1935. — Con esta fecha, el señor Alfredo Jones Caissiols, apoderado de la "Peter-Uhren G. m. b. H.", de Rottweil am Neckar (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 18.a. — Alberto V Canessa, Director.
$7.00 En.22-462-v.feb.7.

ACTA N.o 27831

Montevideo, Enero 16 de 1936. — Con esta fecha, la señorita Ema Dinarda A. Carrasco, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca



"LEN"

para distinguir artículos de la clase 4.a.— Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.20-393-v.feb.5.

ACTA N.o 27834

Montevideo, Enero 16 de 1936. — Con esta fecha, el señor Raúl Reviralta y Asteul, de Barcelona (España) y Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"LECIBIS"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.20-378-v.feb.5.

ACTA N.o 27829

Montevideo, Enero 16 de 1936. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "Toledo Scale Manufacturing Company", una corporación del Estado de Nueva Jersey, con domicilio en la ciudad de Toledo, Estado de Ohio, Estados Unidos de América han solicitado la renovación de la marca

"TOLEDO"

para distinguir artículos de la clase 6.a. (Según detalle).—Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.20-402-v.feb.5.

ACTA N.o 27776

Montevideo, Diciembre 30 de 1935. — Con esta fecha, "Fernando Parrabere, Sociedad Anónima Cooperativa", de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

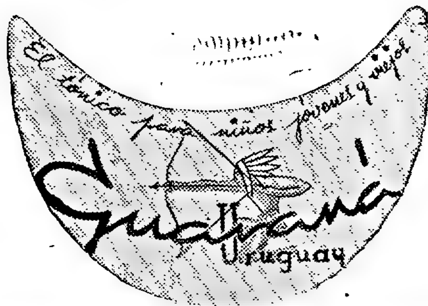


"HIDALGO"

para distinguir artículos de la clase 2.a.— *Alberto V. Canessa, Director.*
$7.00 En.20-407-v.feb.5.

ACTA N.o 27811

Montevideo, Enero 9 de 1936. — Con esta fecha, los señores Couto y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca





"GUARANA"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$28.40 En.21-409-v.feb.6.

ACTA N.o 27820

Montevideo, Enero 15 de 1936. — Con esta fecha, los señores Jones y Cía., apoderados del señor José Robert Mestre, de Barcelona (España), han solicitado la renovación de la marca

PHOSPHORRENAL

para distinguir artículos de la clase 9.a. (Según se especifica). — Alberto V. Canessa, Director. $7.00 En.20-374-v.feb.5.

ACTA N.o 27718

Montevideo, Diciembre 22 de 1935. — Con esta fecha, el señor José Gropper, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"GRO ER"

para distinguir artículos de la clase 9.a. (Sales curativas y alimenticias para el ganado y sales para la avicultura). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.20-392-v.feb.5.

ACTA N.o 27825

Montevideo, Enero 15 de 1936. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Sociedad Anónima Solana, Compañía Financiera", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca

LANCELOT

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.20-365-v.feb.5.

ACTA N.o 27832

Montevideo, Enero 16 de 1936. — Con esta fecha, el señor Raúl Roviralta y Astoul, de Barcelona (España) y Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"TABLIBUT"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.20-376-v.feb.5.

ACTA N.o 27824

Montevideo, Enero 15 de 1936. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Martínez y Battestín, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"MARISCAL"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a.—Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.20-364-v.feb.5.

ACTA N.o 27672

Montevideo, Noviembre 29 de 1935. — Con esta fecha, el señor José Pumarega, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"MI DULCE AMOR"

para distinguir artículos de la clase 23.a.— Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.20-360-v.feb.5.

ACTA N.o 27836

Montevideo, Enero 16 de 1936. — Con esta fecha, el señor Raúl Roviralta y Astoul, de Barcelona (España) y Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"REGAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.20-380-v.feb.5.

ACTA N.o 27839

Montevideo, Enero 16 de 1936. — Con esta fecha, el señor Raúl Roviralta y Astoul, de Barcelona (España) y Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"CANTUKAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.20-383-v.feb.5.

ACTA N.o 27838

Montevideo, Enero 16 de 1936. — Con esta fecha, el señor Raúl Roviralta y Astoul, de Barcelona (España) y Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"FADAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.20-382-v.feb.5.

ACTA N.o 27830

Montevideo, Enero 16 de 1936. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "The M. O. Valve Company Limited", con domicilio en la ciudad de Londres, Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca

"MOV"

para distinguir artículos de la clase 12.a. (Según detalle). — Alberto V. Canessa, Director. $7.00 En.20-403-v.feb.5.

ACTA N.o 27852

Montevideo, Enero 20 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Vick Chemical Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Philadelphia, Estado de Pennsylvania (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

"VAPORUB"

para distinguir artículos de la clase 9.a (un ungüento). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.23-473-v.feb.8.

ACTA N.o 27782

Montevideo, Diciembre de 1935. — Con esta fecha el señor Diego Arrieta, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



"ROLLET" — ETIQUETA ESPECIAL

para distinguir artículos de la clase 10.a (perfumería). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.24-498-v.feb.10.

ACTA N.o 27826

Montevideo, Enero 15 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Compañía Industrial de Tabacos, Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a (tabacos). — Alberto V. Canessa, Jefe de Sección.
$7.00 En.24-500-v.feb.10.

ACTA N.o 27841

Montevideo, Enero 17 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Martínez y Battestín, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.24-502-v.feb.10.

ACTA N.o 27865

Montevideo, Enero 25 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Andreu y Ramón, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.30-580-v.feb.15.

ACTA N.o 27822

Montevideo, Enero 15 de 1936. — Con esta fecha, e lseñor Enrique Brusco, apoderado de los señores Martínez y Battestin, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a.— Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.21-428-v.feb.6.

ACTA N.o 27860

Montevideo, Enero 27 de 1936. — Con esta fecha el señor don Roberto Draper, apoderado de La Química Industrial "Bayer-Meister Lucius", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

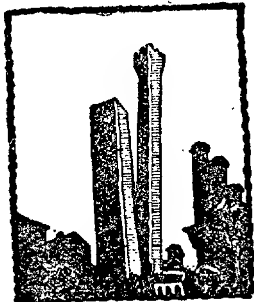
"CITROASPIRINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.28-557-v.feb.13.

ACTA N.o 27871

Montevideo, Enero 27 de 1936. — Con esta fecha el señor Mario Fattori, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



"LE DUE TORRI"

para distinguir artículos de la clase 1.a (comestibles). — Alberto V. Canessa, Director.

$7 00 Feb.1.o-619-v.feb.18.

ACTA N.o 27863

Montevideo, Enero 24 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Rossati y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a (excepto paños de lana y *tejidos* de lana). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.31-594-v.feb.17.

ACTA N.o 27738

Montevideo, Diciembre 21 de 1935. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Rodolfo Penino, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 13.a.— Alberto V. Canessa, Director.

$7 00 En.22-446-v.feb.7.

ACTA N.o 27775

Montevideo, Diciembre 30 de 1935. — Con esta fecha, "Fernando Parrabere, Sociedad Anónima Cooperativa", de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"SEVILLANA"

para distinguir artículos de la clase 2.a.— Alberto V. Canessa, Director.

$7 00 En.20-406-v.feb.5.

ACTA N.o 27835

Montevideo, Enero 16 de 1936. — Con esta fecha, el señor Raúl Roviralta y Astoul, de Barcelona (España) y Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"FISIOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.20-379-v.feb.5.

ACTA N.o 27837

Montevideo, Enero 16 de 1936. — Con esta fecha, el señor Raúl Roviralta y Astoul, de Barcelona (España) y Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"CLINADOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.20-381-v.feb.5.

ACTA N.o 27764

Montevideo, Diciembre 26 de 1935. — Con esta fecha, los señores Abal Hermanos y Cía., de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado la renovación de la marca



"TRES ESTRELLAS"

para distinguir artículos de las clases 1.a (menos tés), 2.a (menos coñacs), 6.a (menos clavos de herraduras de caballos), 7.a (menos pinturas), 9.a (menos jeringas), 10.a, 13.a y 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.20-373-v.feb.5.

ACTA N.o 27851

Montevideo, Enero 20 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Metro-Goldwyn Pictures Corporation, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 25.a (*películas cinematográficas*). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.23-477-v.feb.8.

ACTA N.o 27765

Montevideo, Diciembre 28 de 1935. — Con esta fecha, los señores Abal Hermanos y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

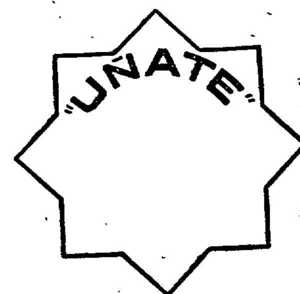


para distinguir artículos de la clase 22.a. —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.22-463-v.feb.7.

ACTA N.o 27846

Montevideo, Enero 18 de 1936. — Con esta fecha, el señor Jaime Starosta, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

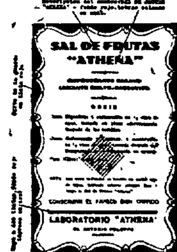


para distinguir artículos de la clase 1.a.— Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.22-465-v.feb.7.

ACTA N.o 27849

Montevideo, Enero 20 de 1936. — Con esta fecha, el señor Antonio Peluffo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"SAL DE FRUTAS "ATHENA"

para distinguir artículos de la clase 9.a.— Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.22-472-v.feb.7.

ACTA N.o 27845

Montevideo, Enero 18 de 1936. — Con esta fecha, el señor Antonio Simone, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"EXPECTOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.22-464-v.feb.7.

ACTA N.o 27823

Montevideo, Enero 15 de 1936. — Con esta fecha, e lseñor Enrique Brusco, apoderado de los señores Martínez y Battestin, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a.— Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.22-429-v.feb.7.

ACTA N.o 27848

Montevideo, Enero 18 de 1936. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Sinalco Aktiengesellschaft", de Detmold (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca

"BILZ"

para distinguir artículos de las clases 2.a y 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.22-457-v.feb.7.

ACTA N.o 27856

Montevideo, Enero de 1936. — Con esta fecha el señor Carlos María Carvalho, en representacón de P. Carvalho y Compañía, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado la renovación de la marca



"COLMENA"

para distinguir artículos de la clase 1.a (comestibles). — Alberto V. Canessa, Director.

$8.20 En.31-590-v.feb.17.

ACTA N.o 27873

Montevideo, Enero 28 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Europa Schreibmaschinen A. G.", Mainzorhofplatz, Erfurt (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

"OLYMPIA"

para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.31-592-v.feb.17.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 627

Montevideo, Enero 21 de 1936. — Con esta fecha el señor Raúl Rohr, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de globitos de goma, biberones de goma, para usar solos (también llamados chupetes)", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Feb.1.o-637-v.feb.26.

ACTA N.o 628

Montevideo, Enero 21 de 1936. — Con esta fecha el señor Raúl Rohr, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de guantes de goma para trabajo, especialmente doméstico, guantes para cirujanos y guantes para electricistas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Feb.1.o-638-v.feb.26.

ACTA N.o 629

Montevideo, Enero 24 de 1936. — Con esta fecha el señor Raúl Rohr, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de caucho esponjoso, como ser, esponjas de goma, alfombras y artículos de baño", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Feb.1.o-639-v.feb.26.

ACTA N.o 4324

Montevideo, Enero 22 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Delucchi, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Bolsa o recipiente de base rígida para contener y transportar las basuras domiciliarias, construído con papel impermeabilizado o con cualquier otro material aparente, el cual puede llevar, si se desea, avisos o propaganda impresos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 En.29-512-v.feb.20.

ACTA N.o 4325

Montevideo, Enero 25 de 1936. — Con es- [illegible] Pociles Togores, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aplicación en la confección de fajas y corsés de alambres de acero acondicionado en forma ondulada", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 En.29-572-v.feb.20.

ACTA N.o 4323

Montevideo, Enero 21 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la "Sociedad Anónima Fábrica Argentina de Alpargatas", de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en alpargatas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont Secretario.

$8.00 En.28-540-v.feb.19.

ACTA N.o 4320

Montevideo, Enero 20 de 1936. — Con esta fecha el señor Edgard Allen, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo material para sastres, plantillas y artículos similares" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 En.[illegible]-v.feb.14.

ACTA N.o 4321

Montevideo, Enero 20 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Universal Oil Products Company, de Chicago Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Tratamiento de combustible para motor", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 En.23-480-v.feb.14

ACTA N.o 4322

Montevideo, Enero 20 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Américo de Giorgi, con domicilio en Buenos Aires (República Argentina), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en sillas hamacas de tijera", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 En.23-481-v.feb.14.

ACTA N.o 4318

Montevideo Enero 15 de 1936 — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "The River Plate Dairy Company Limited", con domicilio en Buenos Aires, (República Argentina), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento mejorado para la fabricación de caseína", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director — Bernardo Dumont Secretario

$8.00 En.20-404-v.feb.11.

ACTA N.o 4319

Montevideo, Enero 16 de 1936 — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "Standard Oil Company of California" una corporación organizada bajo las leyes del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Wilmington, Estado de Delaware (Estados Unidos de América, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aceites minerales compuestos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa. Director — Bernardo Dumont. Secretario

$8.00 En.20-405-v.feb.11.

ACTA N.o 4317

Montevideo. Enero 9 de 1936 — Con esta fecha, el señor Hjalmar Ahrén, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en o relativas a ajustadores del juego para frenos de vehículos, especialmente frenos para automóviles"; y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa. Director. — Bernardo Dumont Secretario.

$8.00 En.13-258-v.feb.4.

ACTA N.o 626

Montevideo, Enero 4 de 1936. — Con esta fecha, los señores Teodoro Corralejo y Francisco Szalkay, de Montevideo han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Industrialización de deshechos de metales, aleaciones y materias derivadas de la caseína por intermedio del sistema de fundición a presión"; y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 En.16-323-v.feb.7.

ACTA N.o 623

Montevideo, Diciembre 12 de 1935. — Con esta fecha, el señor Ildefonso Rodríguez, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para: "Fabricación de magnesia calcinada, carbonato de magnesia y excepcionalmente las otras sales de magnesio"; y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario

$8.00 En.15-297-v.feb 6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE HIDROGRAFIA

Licitación N.o 323

Llámase a licitación pública para la Construcción de los cercos que limitarán los terrenos ya expropiados de la Zona Franca del puerto de Colonia. Pliegos de condiciones y planos a [illegible] ición e los interesados en la Direc[illegible] de Hidrografía, calle Sarandí número 322 y en la Oficina de Colonia, todo los días hábiles durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas el día 15 de Febrero de 1936 a las 10 horas en la Di Dirección de Hidrografía. — Montevideo, Enero 16 de 1936. — A de la Sovera.

(Cuenta corriente) En.21-440-v.feb.14.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Don Angel José Rovella y doña Diosina Pintos, propietarios del sepulcro número 833 del Cementerio del Buceo, han solicitado un boleto duplicado de esa sepultura.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días a contar desde la fecha

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo. Noviembre 9 de 1935 — La Dirección.

$16.00 Dic.14-10466-v.mz.25.

Habiéndose presentado ante esta repartición don Amadeo Azzarini, propietario del sepulcro número 40 del primer cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer de ese local los restos de Mariana Barrios de Roda, Narcisa Graupera de Ubade, Manuel Gutiérrez, Ramón Ubach, Elsa Castelló, Cipriano Nadal, Ana R. de Bonifacio, Abdón Agradeño Santiago Ayala, Anselmo Aguiar, Eduardo Méndez, Dante Abate, dos adultos sin chapa confundidos, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo. Diciembre 7 de 1935. — La Dirección.

$31.60 Dic.10-10309-v.mz.16.

Habiéndose presentado ante esta repartición don Raúl Alberto Sheppard Aguirre, propietario del nicho número 22 de la Rotonda del Cementerio Central, solicitando extraer de ese local los restos de Domingo Pereira L. Freitas, Lucía Vinagre, Catalina Moriote un párvulo hijo de Leonida M. de Grauert, Rosa M. Cioffi, Rosalía Gianetti, María Herrera de Lara, Rogelio Bergalli de Lara, José Perroni, Luisa Laura Helvecia, Domingo Giffoni, Saverio Giffoni, Ana Cioffi, Ana Asunción Belen, Máxima La Cruz de Magnoni, Santiago Balenda, Antonio Cioffi, Mateo Maida, Francisco Quirico, José Quirico de Antonio, Rosa Nicola Roso Antonio Deluca y Rosa M. de Gioffi, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo. Noviembre 18 de 1935 — La Dirección.

$35.40 Nov.21-9586-v.mz.3

Los herederos de doña Juana López de Sánchez, propietarios del sepulcro número 2122 del Cementerio del Buceo, han solicitado un boleto duplicado de esa sepultura. Se hace pública la petición, para que los que se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente ante esta Repartición, dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo Noviembre 12 de 1935 — La Dirección $16.20 Nov.16-9446-v feb.28.

De acuerdo con los oficios números 3688 y 3689 del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, la sucesión de don Aquiles Ferriolo, propietarios de la parcela número 173 del Cementerio del Buceo, han solicitado un boleto duplicado de esa sepultura.

Se hace pública la petición para que los

que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición, dentro del plazo de noventa días a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Noviembre 5 de 1935. — La Dirección.

$21.60 Nov.7-9065-v.feb.15

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

DESVIACION DE UNA SENDA DE PASO

EDICTO — Se hace saber al público que ante esta Intendencia se ha presentado don V. Raúl Zárate, solicitando autorización para situar veinte metros hacia el Sur, la senda de paso que atraviesa de Este a Oeste la fracción número 2 que le pertenece, en el plano levantado por el agrimensor Alberto A. Odizzio en Mayo de 1932. Dicha fracción integra el campo propiedad de Angel Zárate y Teresa B. de Zárate, ubicado en la 15.a sección (San Antonio). De conformidad con el artículo 687 del Código Rural se hace la presente publicación por treinta días, advirtiéndose a los vecinos que tienen el derecho a oponerse a la gestión presente. — Quedando aquella condicionada expresamente Canelones, Junio 25 de 1935. — Pío R. Cambiaso, Intendente Municipal. — Eudoro Melo, Secretario General.

$10.40 En.17-340-v feb.20

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAVALLEJA

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la confección de 23 uniformes para los componentes de la banda de músicos dependiente de esta Intendencia.

Las propuestas en el sellado correspondiente, serán abiertas en la Secretaría de esta Intendencia el día 7 de Febrero próximo, a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto y siempre que éstos no sean menos de tres.

El pliego de condiciones y memoria descriptiva se encuentra en esta Oficina a disposición de los interesados. — Minas, Enero 8 de 1936. — Solano Amilivia, Intendente. — Juan Ginesta Navarro, Secretario.

$6.00 En.29-564-v.feb.7.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

Emplazamiento

EDICTO — Maldonado, Diciembre 18 de 1935. — La Intendencia Municipal de Maldonado, en la gestión iniciada por el Centro social "Paz y Unión", con sede en esta ciudad, solicitando permiso para la exumación de los restos existentes en el panteón número 6, de su propiedad para proceder a su limpieza y reparación, cita, llama y emplaza por el término de noventa días a contar desde la fecha de la primer publicación del presente edicto en el "Diario Oficial", a todos los que tengan algún familiar depositado en el mismo, para que retiren los restos, previa exumación tramitada en forma bajo apercibimiento de autorizar su depósito en el osario común. — Raúl H. Odizzio, Intendente — Julio C. Marpons, Secretario.

$12.00 En.16-329-v.feb.19.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 23 del mes de Enero del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JAIME ROWINSKY, de 22 años, soltero, jornalero, polaco, domiciliado en Florida 1428, y doña INDALECIA GADEA, de 20 años, viuda, oriental, domiciliada en Florida 1428.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — López Arreseigor.

(Gratis) 368-v.feb.8.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1936 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SANCHEZ, de 28 años, soltero, panadero, español, domiciliado en Guaraní 1470, y doña CELIA RODRIGUEZ, de 23 años, soltera, española, domiciliada en Guaraní 1470.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.

$2.00 391-v.feb.10.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Enero del año 1936 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN KOSZCGI, de 31 años, soltero, empleado, húngaro, domiciliado en Rincón 493, y doña MARIJA MARTON, de 21 años, soltera, húngara, domiciliada en Rincón 423.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.

$2.00 392-v.feb.10.

En Montevideo y el día 24 del mes de Enero del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE KLEIN, de 25 años, soltero, peletero, húngaro, domiciliado en Juan C. Gómez 1455 y doña AURELIA FRISCH, de 23 años, soltera, húngara, domiciliada en Juan C. Gómez 1455.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Viana.

(Gratis) 285-v.feb.4.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1936 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL RICARDO DE LA FUENTE, de 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Ituzaingó 1275, y doña ELVIRA ELISA ALMADA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Ituzaingó 1275.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Barbé.

(Gratis) 397-v.feb.10.

En Montevideo y el día 27 del mes de Enero del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FULGENCIO RODRIGUEZ, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Buenos Aires 317, y doña RITA BARBARA BONOMI, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Buenos Aires 317.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Barbé.

(Gratis). 347-v.feb.7.

En Montevideo y el día 27 del mes de Enero del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENITO RAPELA, de 34 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Buenos Aires 339, y doña SARA BIANCO, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón 1315.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Barbé.

(Gratis) 348-v.feb.7.

En Montevideo y el día 25 del mes de Enero del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ASUNCION DOMINGO LERENA, de 52 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Sarandí 173, y doña ROSA VELAZQUEZ, de 52 años, soltera, oriental, domiciliada en Sarandí 173.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Barbé.

(Gratis) 349-v.feb.7.

En Montevideo y el día 23 del mes de Enero del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO BASSO, de 25 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Buenos Aires 532, y doña BLANCA BOURSILLON, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Piedras 532.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.

$2.00 298-v.feb.4.

En Montevideo y el día 23 del mes de Enero del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO ORTEGA, de 40 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Reconquista 370, y doña ORIOBALDINA DOMINGUEZ, de 21 años, soltera, brasileña, domiciliada en Reconquista 370.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Barbé.

(Gratis) 299-v.feb.4.

En Montevideo y el día 21 del mes de Enero del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HORACIO VEGA, de 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Buenos Aires 269, y doña HERMINIA SALTRE, de 24 años, soltera argentina, domiciliada en Buenos Aires 269.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — De oficio. — Conste. — Barbé. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.

(Gratis) 300-v.feb.4.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 24 del mes de Enero del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN RAPTIS, de 44 años, soltero, comerciante, argentino naturalizado, domiciliado en San José 960, y doña GASPARA IGLESIAS, de 44 años, soltera, española, domiciliada en San José 960.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.

$2.00 378-v.feb.2.

En Montevideo y el día 28 del mes de Enero del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS DAROCZI, de 34 años, soltero, empleado, húngaro, domiciliado en Durazno 875, y doña ELIZABETH HERMANN, de 28 años, soltera, rumana, domiciliada en Durazno 875.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.

$2.00 355-v.feb.7.

En Montevideo y el día 27 del mes de Enero del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO CASAÑAS MARTINEZ, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Patria 1036, y doña TERESA CSABY, de 28 años, soltera, rumana, domiciliada en Florida 1229.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.

$2.00 336-v.feb.6.

En Montevideo y el día 24 del mes de Enero del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO CESAR ROIG, de 27 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Sierra 1675 (15.a sección), y doña HILDA NORA PEPE LEVRATTO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Andes 1118.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial"

por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 287-v.feb.4.

5.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 24 del mes de Enero del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS BENITEZ, de 40 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Médanos 1093, y doña PAULA OLIVA, de 39 años, soltera, oriental, domiciliada en Médanos 1093.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 360-v.feb.8.

En Montevideo y el día 28 del mes de Enero del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO SANTORO, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Canelones 1244, y doña MARIA DEL CARMEN FLORENTINO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Canelones 1244.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 361-v.feb.8.

En Montevideo y el día 28 del mes de Enero del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCRECIO RIBERO, de 31 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en San José 1336, y doña ADELINA LARROZA, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en San José 1336.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 362-v.feb.8.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 19 del mes de Enero de laño 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don REMIGIO ROMERO, de 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Colonia 1387, y doña ANA MARIA ECHEVERRIA, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Colonia 1387.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ferrería (Gratis) 363-v.feb 8.

8.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Enero del año 1936 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MANUEL PEREZ, de 37 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en General Aguilar 1269, y doña MARIA BORSSANI, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en General Aguilar 1269.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 404-v.fe.10.

En Montevideo y el día 29 del mes de Enero del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON PAZ, de 30 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Zapicán 2432, y doña CARMEN BECERRA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Zapicán 2432.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 369-v.feb.8.

En Montevideo y el día 25 del mes de Enero del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ALBERTO ARTECONA, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en La Paz 1775, y doña LOLA BOUZA ARTECONA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en La Paz 1775.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 370-v.feb.8.

En Montevideo y el día 26 del mes de Enero del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIANO ANTONIO M. PEIRANO, de 52 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Hocquart 1530, y doña JOSEFA ANTONIA E. MORIXE, de 45 años, viuda, oriental, domiciliada en Hocquart 1530.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 307-v.feb 5.

En Montevideo y el día 18 del mes de Enero del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ESTEBAN FERNANDEZ de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Sierra 2118, y doña LIVIA GRASSI, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Nueva York 1503.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 308-v.feb.5.

[illegible] Sección del Depto de Montevideo

En Colón, y el día 29 del mes de Enero del año 1936 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERMAN AGUILERA de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Colón, y doña LILIA SECUNDINA COMERIO, de 14 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil — De oficio. — Conste — Ortiz Garzón. (Gratis) 389-v.feb.7.

En Colón, y el día 30 del mes de Enero del año 1936 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ODORICO POLICARPO RUSSI de 25 años, soltero, viticultor, oriental, domiciliado en Peñarol, y doña ELVIRA LORETA BENVENUTO, de 22 años soltera, oriental, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 390-v.feb.10.

En Colón y el día 24 del mes de Enero del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELOY LINAREZ, de 39 años, soltero, jornalero, oriental domiciliado en Colón, y doña MARIA GARCIA, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. — De oficio — Conste. — Ortiz Garzón. (Gratis) 317-v.feb.6.

En Colón y el día 26 del mes de Enero del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEDRO COPPOLA de 49 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado en Colón, y doña EMA JOSEFA GAVEGNO de 27 años soltera, oriental, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 318-v.feb.6.

10.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero, del año 1936 a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BASILIO ESTEBAN EKKER, de 35 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Isla de Gaspar 18, y doña AMALIA MONTERO VAZQUEZ, de 25 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada en Isla de Gaspar 18.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 405-v.feb.10.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1936 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS MESSUTI, de 30 años, soltero, empleado, oriental domiciliado en 8 de Octubre 3799, y doña MARGARITA SALVA, de 26 años, soltera, argentina domiciliada en 8 de Octubre 3753.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 406-v.feb.10.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1936 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEON C. VERA, de 38 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en San Petersburgo 4386, y doña INOCENCIA LUCIA FLORES SOSA, de 34 años, soltera, oriental, domiciliada en D. Costa 4395.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 407-v.feb.10.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1936 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARIOSTO UBAL, de 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Róbinson 3483, y doña NAZARIA JUANA MONTERO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Róbinson 3482.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 408-v.feb.10.

En Montevideo y el día 27 del mes de Enero del año 1936, a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CANDIDO RIVERO, de 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en T. Claramunt 23, y doña MARGARITA GONZALEZ, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en T. Claramunt 23.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac. (Gratis) 371-v.feb.8.

En Montevideo y el día 27 del mes de Enero del año 1936, a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TIMOTEO CAMACHO, de 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en General Flores 3920, y doña SARA RECOBA, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en Industria 3649.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. (Gratis) 372-v.feb 8.

En Montevideo y el día 25 del mes de Enero del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR M. PEREZ FROGGE, de 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Comercio 2490, y doña TERESA TONARELLI, de 34 años, soltera, oriental, domiciliada en Asilo 3631.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 374-v.feb.8.

En Montevideo y el día 27 del mes de Enero del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELIAS KASPARIAN, de 35 años, soltero, zapatero, armenio, domiciliado en Comercio 16, y doña SHANIG KESISIAN, de 32 años, viuda, armenia, domiciliada en Samuel Blixen 4051.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 375-v.feb.8.

En Montevideo y el día 27 del mes de Enero del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENIGNO CAVALLARO, de 46 años, viudo, italiano, domiciliado en 8 de Octubre 3792, y doña LUZMILA DUTREY, de 35 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan de Dios Peza 2309.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 376-v.feb.8.

En Montevideo y el día 26 del mes de Enero del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE RODRIGUEZ, de 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Solferino 3866, y doña LUCIA RODRIGUEZ, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en D. Costa 4270.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 377-v.feb.8.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 29 del mes de Enero del año 1936 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO RAMALLO de 24 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en Servando Gómez sin número, y doña BLANCA ROSA REBAGLIATI, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Servando Gómez sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 394-v.feb.10.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1936 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON HERNANDEZ, de 54 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Ramón Castriz 4338, y doña CLARA PETRONILA ALVAREZ, de 48 años, viuda oriental, domiciliada en José A. Cabrera 4157.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. 395-v.feb.10.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1936 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL VICENTE SCHIAVONI, de 25 años, soltero jornalero, oriental, domiciliado en Gronardo y Shaw sin número, y doña VIOLETA BLANCA ALESSANDRO, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Saint Bois 94.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 396-v.feb.10.

En Montevideo y el día 28 del mes de Enero del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON BINAGI, de 50 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado en Spencer 48, y doña CELINA GONZALEZ, de 40 años, soltera, oriental, domiciliada en Spencer 48.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Garrido Barrios. (Gratis) 356-v.feb 7.

En Montevideo y el día 28 del mes de Enero del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEGUNDO CARMELO BENTANCOR, de 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Güemes 74, y doña ENRIQUETA DE LEON, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Fonseca 94.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Garrido Barrios. (Gratis) 357-v.feb.7.

En Montevideo y el día 26 del mes de Enero del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TADEUSE KRZYSTOLOWICZ, de 34 años, soltero, carpintero, polaco, domiciliado en Ferrara sin número, y doña CLARA ROGOZINSKA, de 20 años, soltera, polaca, domiciliada en Ferrara sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 316-v.feb.4

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Enero del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FITTIPALDI, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Martín 2495 bis, y doña ESTHER PORTO, de 26 años, soltera, rusa, domiciliada en San Martín 2495 bis.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 384-v.feb.10.

En Montevideo y el día 24 del mes de Enero del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELBIO MARTIN COSTA, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Yaguarí 1828, y doña BLANCA VIOLETA BAÑUELO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Carabelas 2968.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 313-v.feb.5.

En Montevideo y el día 23 del mes de Enero del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS HERNANDEZ, de 24 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Juan Cabal 202, y doña ANA TERESA GIACOIA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Leandro Gómez 2927.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 314-v.feb.5.

En Montevideo y el día 18 del mes de Enero del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO AMADO PEREYRA, de 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Rocha 2538, y doña ANA FUENTES, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Rocha 2538.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Reyes Lerena. (Gratis) 315-v.feb.5.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro y el día 26 del mes de Enero del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTANAS LIUZINAS, de 25 años, soltero, jornalero, lituano, domiciliado en Estados Unidos 352, y doña ANTONIA KALUZIAVICIUS, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Portugal 4239.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 350-v.feb.7.

En el Cerro y el día 25 del mes de Enero del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SILVIO ERNESTO GUERRINI, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en el Paso de la Arena, y doña MARIA BLANCA OYARZABAL, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Cibils 16

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 351-v.feb.7.

En el Cerro y el día 26 del mes de Enero del año 1936, a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BASILIO YAKIMCHUK, de 28 años, soltero, jornalero, polaco, domiciliado en Centro América 338, y doña LUBA BOBROWICZ, de 17 años, soltera, polaca, domiciliada en Burdeos 1675.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 352-v.feb.7.

En el Cerro y el día 23 del mes de Enero del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO FUENTES, de 30 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Berna 631, y doña BLANCA ALICIA SIERRA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Berna 631.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 353-v.feb.7.

En el Cerro y el día 26 del mes de Enero del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GABINO EUDORO AGUIRRE, de 41 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Gibraltar 3970, y doña VALENTINA MAYDANA, de 45 años, viuda, oriental, domiciliada en Gibraltar 3970.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ibarlucea. (Gratis) 354-v.feb.7.

En el Cerro y el día 25 del mes de Enero del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEONCIO BELLIZ, de 23 años, soltero, jornalero, domiciliado en Egipto 1589, y doña CELIA SADANKA, de 16 años, soltera, lituana, domiciliada en Egipto 1589.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ibarlucea. (Gratis) 359-v.feb.7.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 26 del mes de Enero del año 1936 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que

han proyectado unirse en matrimonio don ATANASIO VALENTIN SARACHO, de 38 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Agraciada 2741, y doña PRIMITIVA PLACERES, de 37 años, soltera, oriental, domiciliada en Agraciada 2741.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello.

(Gratis) 340-v.feb.6.

En Montevideo y el día 26 del mes de Enero del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON EDUVIGES MARTINEZ, de 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Cívicos 2795, y doña MARTINA MACHADO, de 33 años, soltera, oriental, domiciliada en Cívicos 2795.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello.

(Gratis) 341-v.feb.6.

En Montevideo y el día 21 del mes de Enero del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO PABLO VERA, de 42 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Vilardebó 1189, y doña MANUELA GONZALEZ, de 39 años, soltera, oriental, domiciliada en Vilardebó 1189.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello.

(Gratis) 294-v.feb.4.

En Montevideo y el día 23 del mes de Enero del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BASILIO CIRES, de 23 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en Arapey 1269, y doña JUANA RODRIGUEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Venancio Benavídez 3279.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello.

(Gratis) 295-v.feb.4.

En Montevideo y el día 23 del mes de Enero del año 1936, a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO SAUCO, de 34 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Cívicos 2795, y doña MARIA SARAGOZA PI, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Cívicos 2795.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello.

(Gratis) 296-v.feb.4.

En Montevideo y el día 23 del mes de Enero del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEOPOLDO RADIO (hijo), de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gil 1123, y doña MARGARITA ROSA CLADERA, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Gil 1123.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 297-v.feb.4.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 22 del mes de Enero del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO CAETANO, de 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Municipio 1773, y doña MARIA SILVIA PEREIRA, de 32 años, divorciada, oriental, domiciliada en Municipio 1773.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 343-v.feb.7.

En Montevideo y el día 28 del mes de Enero del año 1936, a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WLADIMIR CARLOS LARGHI, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Williman 572, y doña MARIA ELENA NAPIAS, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en J. M. Blanes 925.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 344-v.feb.7.

En Montevideo y el día 29 del mes de Enero del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR MAJOREK, de 37 años, viudo, industrial, alemán, domiciliado en Juan D. Jackson 1256, y doña DORA BERTA MONEGAL, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en J. D. Jackson 1256.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 345-v.feb.7.

En Montevideo y el día 3 del mes de Enero del año 1936, a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO JUAN HELGUERA, de 27 años soltero, hacendado, oriental, domiciliado en Miguelete 2268, y doña MARIA ESTHER GARCIA MAÑE, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan D. Jackson 1132.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 312-v.feb.5.

17.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 22 del mes de Enero del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO MAROTTE, de 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Manantiales 36, y doña HERMOGENA YARSES, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Manantiales 36.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Puig. (Gratis) 367-v.feb 8.

18.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 27 del mes de Enero del año 1936, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CLAUDIO VAZ, de 29 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Palmar 2134, y doña MARIA ASPASIA COLLAZO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en J. Requena 1339.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 335-v.feb.6

En Montevideo y el día 25 del mes de Enero del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIAN FACAL, de 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Patria 1236, y doña LUISA DIAZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Patria 1236.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puig Maciel.

(Gratis) 301-v.feb.5.

En Montevideo y el día 26 del mes de Enero del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO MURNICOFF, de 28 años, soltero, carpintero, ruso, domiciliado en Legionarios 2278, y doña MARIA CHERESCO, de 18 años, soltera, lituana, domiciliada en Legionarios 2261.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 302-v.feb.5.

En Montevideo y el día 24 del mes de Enero del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE GASPAR ALOU, de 28 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Cololó 2240, y doña FRANCISCA MARGARITA JANNONE LEONE, de 28 años, soltera, argentina, domiciliada en Cololó 2240.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 303-v.feb.5.

En Montevideo y el día 26 del mes de Enero del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARMELO LAINO, de 45 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Charrúa 2225, y doña MAGDALENA SOLARI, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Charrúa 2225.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 304-v.feb.5.

19.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 29 del mes de Enero del año 1936, a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO MUNILLA, de 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Monte Caseros 2625, y doña MARIA MAGDALENA TORRES, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Monte Caseros 2625.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Amondarain.

(Gratis) 379-v.feb.8.

En Montevideo y el día 28 del mes de Enero del año 1936, a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FRANCISCO GHIANO, de 55 años, divorciado, electricista, italiano, domiciliado en Constitución 2296, y doña LEOPOLDA PESSANO, de 48 años, soltera, oriental, domiciliada en Constitución 2296.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 380-v.feb.8.

En Montevideo y el día 29 del mes de Enero del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE MUYA, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Democracia 1888, y doña AURORA CODESAL, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Municipio 2008.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 381-v.feb.8.

En Montevideo y el día 28 del mes de Enero del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SERGIO CHEBAÑIUK, de 33 años, soltero, pintor, ruso, domiciliado en Hocquart 1757,

y doña JUANA CLARA LACABANNE, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Hocquart 1757.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 373-v.feb.7.

En Montevideo y el día 28 del mes de Enero del año 1936, a las 9 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEDRO MIRANDA, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Nicaragua 1987, y doña MARIA ALVAREZ, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Nicaragua 1987.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 358-v.feb.7.

En Montevideo y el día 27 del mes de Enero del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUGO FERNANDEZ, de 25 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Cuñapirú 2286, y doña BENIGNA MARIA TRIGO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Cuñapirú 2286.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 319-v.feb.6.

En Montevideo y el día 25 del mes de Enero del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARAM DERMENDJIAN, de 23 años, soltero, comercio, armenio, domiciliado en Monte Caseros 2671, y doña MARIA KOUYOUMDJIAN, de 16 años, soltera, armenia, domiciliada en Patria 2168.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 320-v.feb.6.

En Montevideo y el día 26 del mes de Enero del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON SEFERINO FARUELO, de 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Defensa 2360, y doña MARIA LUISA PITTA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Defensa 2360.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 321-v.feb.6.

En Montevideo y el día 26 del mes de Enero del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GIORDANO RODRIGUEZ, de 24 años, soltero, cortador, oriental, domiciliado en Goes 2017, y doña CARMEN GULIANO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Goes 2017.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 322-v.feb.6.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 27 del mes de Enero del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL VARGAS, de 42 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Inclusa 15, y doña EUSEBIA PEREIRA, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Inclusa 15.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. —Conste. — Martínez. (Gratis) 323-v.feb.6.

En Montevideo y el día 26 del mes de Enero del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ORESTE BERTI, de 22 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado en Llupes 221, y doña ANGELITA SANTACIERI, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Real 66.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. —Conste. — Martínez (Gratis) 324-v.feb.6.

En Montevideo y el día 23 del mes de Enero del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO CIOMEI, de 26 años, soltero, viticultor, italiano, domiciliado en Hornos 4800, y doña MARIA C. PINOLI, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Hornos 419.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 325-v.feb.6.

En Montevideo y el día 21 del mes de Enero del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMERICO R. DE ARMAS, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Hornos 419, y doña ELIDA JULIA PINOLI, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Hornos 419.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 326-v.feb.6.

En Montevideo y el día 26 del mes de Enero del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN GONZALEZ, de 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Inclusa 31, y doña CELIA LOPEZ, de 35 años, soltera, oriental, domiciliada en R. P. Martínez 846.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 327-v.feb.6.

En Montevideo y el día 26 del mes de Enero del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL GONZALEZ, de 34 años, soltero, mecánico, español (ciudadano legal), domiciliado en C. de las Huérfanas 250, y doña SERAFINA REGUEIRA, de 24 años, soltera, argentina, domiciliada en C. de las Huérfanas 233.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 328-v.feb.6.

En Montevideo y el día 24 del mes de Enero del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO KORDJIAN, de 33 años, soltero, comercio, armenio, domiciliado en Iglesia 4345, y doña LUCY BUCHAKJIAN, de 21 años, soltera, armenia, domiciliada en Iglesia 4345.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 329-v.feb.6.

En Montevideo y el día 26 del mes de Enero del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEON ALEJO ALONSO, de 23 años, soltero, curtidor, oriental, domiciliado en Pública 8, y doña DORILA MARGARITA RIVERO, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en Iglesia 223.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 330-v.feb.6.

En Montevideo y el día 26 del mes de Enero del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CAPPETTA, de 36 años, soltero, comercio, italiano (ciudadano legal), domiciliado en J. L. Terra 2346, y doña MARIA DELIA PEREZ, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en M. Sagasta 65.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 331-v.feb.6.

En Montevideo y el día 17 del mes de Enero del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELICIANO ARAMBILLETE, de 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Las Tunas 4804, y doña MARIA GUILLERMINA ALBA, de 31 años, soltera oriental, domiciliado en Las Tunas 4804.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez (Gratis) 289-v.feb.4.

En Montevideo y el día 19 del mes de Enero del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VALERIANO MENDYK, de 28 años, soltero, jornalero, polaco, domiciliado en C. de la Vega 4133, y doña SOFIA DYJAK, de 27 años, soltera, polaca, domiciliada en avenida Costanera 838.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 14.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 290-v.feb.4.

En Montevideo y el día 19 del mes de Enero del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO RAUL CARDILLO, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en S. Lucía 4290, y doña EMA MOLTENI, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en S. Lucía 4292.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 291-v.feb.4.

En Montevideo y el día 19 del mes de Enero del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DONATO CAMI, de 30 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en B. Riquet 1884, y doña MARTHA ROSSI, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en C. de la Vega 4058.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 292-v.feb.4.

En Montevideo y el día 20 del mes de Enero del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL LUNA, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en M. de Raffo 322, y doña MARIA ESTILA CARDENAS, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Jacquard 230.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 293-v.feb.4.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago y el día 26 del mes de Enero del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO GARCIA ARES, de 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Lavalle 826, y doña DALILA ESCOBAR, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Duque de los Abruzzos 125.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en

la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 346-v.feb.6.

En Sayago y el día 25 del mes de Enero del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO SALERTI, de 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Santos sin número, y doña AIDA AIELLO, de 22 años, soltera, argentina, domiciliada en Olegario Andrade 59.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Piñeyrúa. (Gratis) 309-v.feb.5.

En Sayago y el día 22 del mes de Enero del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR ALBERTO IGLESIAS, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan J. Rousseau 3745, y doña MARIA DELIA BATISTA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Escalada 4123.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 10.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 282-v.feb.4.

En Sayago y el día 22 del mes de Enero del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CIRIACO PRESTO, de 43 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado en R. Cáceres 545, y doña ENCARNACION RAMOS, de 37 años, soltera, española, domiciliada en R. Cáceres 545.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 283-v.feb.4.

En Sayago y el día 19 del mes de Enero del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS ETCHEVERRY, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en avenida Peñarol 4825, y doña AURORA PETRA MARTINEZ, de 23 años, soltera, española, domiciliada en avenida Peñarol 4821.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 284-v.feb.4.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 25 del mes de Enero del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO ZUNINO, de 25 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado en Dante Aligheri 43, y doña MARIA AGUSTINA GARCIA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Spikerman 81.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 21.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 332-v.feb.6.

En Montevideo y el día 26 del mes de Enero del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO OYENARD, de 35 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Bellinson 4812, y doña MARIA INES OLORI, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en General Flores 4663.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 10.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 333-v.feb.6.

En Montevideo y el día 26 del mes de Enero del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTANISLAO MENDEZ, de 38 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Ipiranga 16, y doña ROSARIA MACHADO, de 36 años, soltera, oriental, domiciliada en Elba 56.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Alvarez Cortés. (Gratis) 334-v.feb.6.

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 24 del mes de Enero del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR BASSO, de 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Belgrano 18, y doña ELENA LABORDE, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Belgrano 18.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Klot. (Gratis) 337-v.feb.6.

En Montevideo y el día 24 del mes de Enero del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CASIMIRO RODRIGUEZ, de 36 años, divorciado, jornalero, español, domiciliado en Colonia 2277, y doña MARIA PURIFICACION CASTELOS, de 22 años, soltera, española, domiciliada en Colonia 2277.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Klot. (Gratis) 338-v.feb.6.

En Montevideo y el día 23 del mes de Enero del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AQUILES DEFALCO, de 34 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en avenida Miranda 2510, y doña AMELIA ASTESIANO, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en avenida Miranda 2510.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. (Gratis) 339-v.feb.6.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 23 del mes de Enero del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HORACIO MERICA, de 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en D. P. de Rossell y Rius 1672, y doña ADELAIDA LOSA, de 14 años, soltera, oriental, domiciliada en D. P. de Rossell y Rius 1672.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Ramírez. (Gratis) 364-v.feb.8.

En Pocitos y el día 27 del mes de Enero del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO MALINOWSKI, de 29 años, soltero, jornalero, polaco, domiciliado en Murcia 1619, y doña HELENA PILCH, de 26 años, soltera, polaca, domiciliada en Murcia 1619.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Ramírez. (Gratis) 365-v.feb.8.

En Pocitos y el día 28 del mes de Enero del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO AREVALO, de 18 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en F. Bauzá 3536, y doña NELIDA CAMPAÑA NOGUEIRA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en F. Bauzá 3536.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Ramírez. (Gratis) 366-v.feb.8.

En Pocitos y el día 24 del mes de Enero del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AQUILINO MARIA RODRIGUEZ, de 76 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Oficial sin número, y doña ANGELA RODRIGUEZ, de 65 años, soltera, oriental, domiciliada en Oficial sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 286-v.feb.4.

En Pocitos y el día 25 del mes de Enero del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO DI BRANA, de 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Julio César 1628, y doña HERMENEGILDA CHARROQUI, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Julio César 1628.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 310-v.feb.5.

En Pocitos y el día 25 del mes de Enero del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MODESTO LARRAÑAGA, de 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Mac Eachen 1425 y doña CLOTILDE FERNANDEZ, de 18 años, soltera, española, domiciliada en Mac Eachen 1425.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Ramírez (Gratis) 311-v.feb.5.

INSPECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

En Montevideo y el día 28 del mes de Enero del año 1936, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO SILVA RIJO, de 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Dalmiro Costa 113 y doña ISABEL SANABRIA GARCIA, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Dalmiro Costa 113.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta del Juzgado de Paz de la 10.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Olloniego, Inspector General. (Gratis) 342-v.feb.6.

INSPECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

En Montevideo y el día 25 del mes de Enero del año 1936, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARISTIDES TEMISTOCLES BARBITTA, de 43 años, soltero jornalero, oriental, domiciliado en Goethe 4582, y doña SARA MONTERO, de 36 años, soltera, oriental, domiciliada con el contrayente.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta del Juzgado de Paz de la 21.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Olloniego, Inspector General. (Gratis) 288-v.feb.4.

INSPECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

En Montevideo y el día 25 del mes de Enero del año 1936, a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don JOSE PEDRO FERREYRA, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado accidentalmente en el Hospital Fermín Ferreira, y doña MARIA BLANCO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en el mismo Hospital.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta del Juzgado de Paz de la 24.a sección y publicado en el "Diario Oficial"

por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Olloniego, Inspector General.
(Gratis) 305-v.feb.5.

En Montevideo y el día 25 del mes de Enero del año 1936, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don ANTONIO ZABALA, de 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado accidentalmente en el Hospital Fermín Ferreira, y doña ELCIRA GUERRERO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada accidentalmente en el mismo Hospital.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta del Juzgado de Paz de la 24.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Olloniego, Inspector General.
(Gratis) 306-v.feb.5.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha veintiséis de Octubre de mil novecientos treinta y cinco, recaída en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con Camilo Peyrano Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 6. Fo. 527), padrón número ochenta y cinco mil seiscientos veintitrés, se cita, llama y emplaza a don Camilo Peyrano o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezca a estar a derecho en tichos autos que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 28 de 1935. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Dic.13-10446-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha veintiséis de Octubre de mil novecientos treinta y cinco, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con Woldeman Fourance. Cobro ejecutivo de pesos, 6|525 (padrón número ciento treinta y nueve mil novecientos noventa y tres)", se cita, llama y emplaza a don Woldeman Fourance o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Octubre 25 de 1935. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Dic.12-10418-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha catorce de Setiembre de mil novecientos treinta y cinco, recaída en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con Lorenzo Piria y otros y propietarios del bien empadronado con el número setenta y tres mil setecientos ochenta. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 6. Fo. 345", se cita, llama y emplaza a don Lorenzo Piria, Arturo Piria, Adela Piria y Adelina Dell'Isola de Piria (por su esposo fallecido Francisco José Piria) y Carmen Piria de Gastón o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien cuya padrón se menciona, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 21 de 1935. — D. González Ferreira, Escribano Público.
(Cuenta corriente) Dic.7-8361-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Francisco Caggiani. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 2. Fo. 195), se emplaza a don Francisco Caggiani, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ochenta y nueve mil, situado sobre la línea Norte de la calle T. Galeano entre Cuchilla Grande y Bóvedas: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 18 de 1935. — Alberto M. Olivari, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Dic.27-10738-v.dic.31.
Feb.1.o-v.mz.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Alberta y José M. González. Cobro de pesos" (Lo. 1. Fo. 90), se emplaza a doña Aída González de Raymondo, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número setenta mil setecientos seis, situado sobre la línea Norte de la calle Joanicó entre Comercio y G. Viana: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 28 de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Dic.12-10408-v.en.31.
Feb.1.o-v.feb.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Francisco Traverso. Número 2. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 2. Fo. 189), se emplaza a don Francisco Traverso, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número cuarenta y nueve mil seiscientos ochenta, situado sobre la línea Norte de la calle Behering entre J. M. Silva y Santos: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 9 de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Dic.23-10715-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra María C. de Rijo. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 2. Fo. 202), se emplaza a doña María C. de Rijo, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número cuarenta y tres mil seiscientos noventa, situado sobre el camino Redención: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 18 de 1935. — Alberto M. Olivari, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Dic.24-10739-v.dic.31.
Feb.1.o-v.mz.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra sucesión Lázaro Galeano. Número 3. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 2. Fo. 186), se emplaza a la sucesión de don Lázaro Galeano, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ochenta y nueve mil trescientos ocho, situado sobre la línea Norte de la calle T. Galeano entre Bóvedas y Campamento: A). Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 9 de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Dic.23-10716-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Jacobo Gómez. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 2. Fo. 184), se emplaza a don Jacobo Gómez, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ochenta y nueve mil ciento seis, situado sobre la línea Sur de la calle Helvecia entre Cuchilla Grande y Bóvedas: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 9 de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Dic.23-10717-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra sucesión Lázaro Galeano. Número 5. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 2. Fo. 187), se emplaza a la sucesión de don Lázaro Galeano, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ochenta y nueve mil once, situado sobre la línea Norte de la calle T. Galeano entre Bóvedas y Campamento: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 9 de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Dic.23-10719-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra sucesión Lázaro Galeano. Número 4. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 2. Fo. 186), se emplaza a la sucesión de don Lázaro Galeano, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ochenta y nueve mil siete, situado sobre la línea Norte de la calle T. Galeano entre Bóvedas y Campamento: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 9 de 1935. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Dic.23-10718-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra sucesión Lázaro Galeano. Número 2. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 2. Fo. 185), se emplaza a la sucesión de don Lázaro Galeano, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ochenta y nueve mil nueve, situado sobre la línea Norte de la calle T. Galeano entre Bóvedas y Campamento: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 9 de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Dic.17-10560-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Mon-

tevideo contra Santiago Alvarez Pereira. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 2. Fo. 176), se emplaza a don Santiago Alvarez Pereira, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número cuarenta y nueve mil seiscientos nueve, situado sobre la línea Oeste de la calle Jenner entre José M Silva y Santos: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 30 de 1935. — Carlos Büsch Buero Actuario.
(Cuenta corriente) Dic.13-10439-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Héctor Cardozo. Número 1 Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 2. Fo 170), se emplaza a don Héctor Cardozo a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número veinte mil ochenta y ocho, situado sobre la línea Sur de la calle Martín García entre B. Artigas y Victoria: A) Para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 30 de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Dic.13-10440-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Cristián Weidemann. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 2. Fo. 176), se emplaza a don Cristián Weidemann, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número cuarenta y nueve mil quinientos setenta y dos situado sobre la línea Norte de la calle José M. Silva entre Dicukafoix y Behering: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en lo smismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Montevideo, Noviembre 30 de 19°5 — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Dic.13-10441-v.dic.31
Feb.1.o-v.feb.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra propietario del inmueble padrón número 129.341. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 2. Fo. 164), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número ciento veintinueve mil trescientos cuarenta y uno, situado sobre la línea N. E de la calle Plaza entre Tahapí y Zorrilla a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo Noviembre 28 de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Dic.12-10417-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Ernesto Seijo. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 1. Fo. 447), se emplaza a don Ernesto Seijo, a sus sucesores título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número sesenta y cuatro mil cuatrocientos seis, situado sobre la línea Sur de la calle Leyenda Patria entre Palmas y Ombúes y Brenda: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 27 de 1935. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Dic.12-10406-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Héctor Cardozo Número 3. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 2. Fo. 171), se emplaza a don Héctor Cardozo, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número veinte mil ochenta y ocho situado sobre la línea Sur de la calle Martín García entre Victoria y B. Artigas: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 30 de 1935 — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Dic.13-10443-v.dic.31.
Feb.1.o-vfeb.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Héctor Cardozo. Número 4. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 2. Fo. 172), se emplaza a don Héctor Cardozo, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número veinte mil ochenta y ocho, situado en la calle Arroyo Negro esquina B. Artigas: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 30 de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Dic.13-10445-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Francisco Traverso. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 2. Fo 179), se emplaza a don Francisco Traverso, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número cuarenta y nueve mil quiniento setenta y tres, situado sobre la línea Norte de la calle José M. Silva, entre Diculafoix y Behering: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Montevideo, Noviembre 30 de 1935 — C Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Dic.13-10442-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Fermín Garicoits dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Héctor Cardozo Número 2. Cobro ejectivo de pesos" (Lo 2. Fo 171) se emplaza a don Héctor Cardozo a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número veinte mil ochenta y ocho situado sobre la línea Oeste del bulevar Artigas entre Martín García y Nueva Palmira: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo Noviembre 30 de 1935 — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Dic.13-10444-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Suárez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 24 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Feb.1.o-492-v.feb.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Adusinda Pureza Cuelho con Antonio Albino Goncalves. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Antonio Albino Goncalves, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 31 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$8.00 Feb.1.o-600-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo Antonio Varela Pose o Antonio Varela, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado próximo a los efectos de esta publicación y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 31 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 En.29-569-v.feb.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Josefina Imperial de Blanquín o Blanquini, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado próximo a los efectos de esta publicación y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 31 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 En.29-570-v.feb.8.

Ausencia

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Ida Luisa Binggeli Declaración de ausencia", se hace saber que ha sido presentado un escrito por don Guillermo Kuster, solicitando la declaración de ausencia de su hermana doña Ida Luisa Binggeli. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y publicaciones — Montevideo, Diciembre 12 de 1935 — Patricio A Pereira, Actuario.
$7.00 En.24-493-v.feb.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Josefa Turnes de García y de don Manuel Turnes Turnes, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho Se hace constar que ha sido habilitado el feriado próximo a los efectos de esta publicación y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 31 de 1935 — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 En.29-571-v.feb.8.

Conversión al divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella dictado en los autos "Juan Luis Lemos con Clelia Italia Provasoli. Conversión al divorcio", se hace saber a doña Clelia Italia Provasoli que en los mencionados autos se ha dictado la siguiente resolución: 'Montevideo Diciembre 26 de 1935 — Visto el pedido de conversión al divorcio de la sentencia testimoniada a fojas 10 y siguientes y traducida de fojas 1 a 9, dictada por el Tribunal de primera instancia del Departamento del Sena, con asiento en el Palacio de Justicia de París, en la audiencia pública de la cuarta Cámara de dicho Tribunal realizada el día 5 de Junio de 1929 y por la que declaró separados de cuerpo a los cónyuges Juan Luis Lemos y Clelia Italia Provasoli. Por lo que resulta de autos, lo aconsejado por el señor Fiscal, y atento a lo dispuesto en el artículo 185 del Código

Civil, se resuelve: Decrétase la conversión al divorcio de la sentencia referenciada y hágasele saber por edictos al otro cónyuge por el término legal quedando al efecto habilitado el feriado. Desglósese la misma, dejándose testimonio en autos, expídanse los testimonios que se solicitaren. Y previa tasación y pago de costas archívese. — Jardi Abella. Lo proveyó y firmó, etc., Patricio A. Pereira, Actuario". — Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 185 del Código Civil se hace esta publicación, habiendo sido habilitado el feriado a sus efectos. — Montevideo, Diciembre 31 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$24.00 En.13-242-v.feb.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor ion Francisco Jardi Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Idiarte, a fin de que todos los que se consideren con dereço a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 2935. — Patricio A. Pereira. Actuario.
$9.00 En.11-209-v.feb.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Natalia Olsufiev de Seleninov con Arkadi Seleninov. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Arkadi Seleninov a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Motnevideo, Diciembre 31 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$8.40 En.10-181-v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Ribeiro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$11.00 En.10-182-v.en.21 Feb.10-v.feb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bernardo Larroque, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$9.00 En.9-94-v.feb.12.

Incapacidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que por resolución de este Juzgado, de 26 de Noviembre último, ha sido declarado don Andrés Salsamendi incapaz para gobernar su persona y administrar sus bienes, habiéndosele designado como curador a don Sofío Salsamendi Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 20 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$4.50 Dic.23-10705-v.dic.31. Feb. 1.o-v.feb.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Blanco de Pérez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 2 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$9.00 Dic.18-10601-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teresa Priegue de Brea, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, o 25 de Mayo 523 en caso de traslado, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 26 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Feb.3-626-v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pablo Pita Gómez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, o 25 de Mayo 523 en caso de traslado, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 11 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Feb.3-627-v.feb.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Vallarino, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se habilitó el feriado a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 31 de 1935. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$9.00 En.8-78-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis E. Baudron, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar Se hace constar que se habilitó el feriado para estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1935 — José F. Rossi, Escribano.
$9.00 En.3-10890-v.feb.7.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Vicente Battestin o Batestín o Battistini, citándose a la vez a todos los que se consideren con intereses en ella por cualquier concepto y especialmente a María Elena Battestin de Pérez, Rosa Antonia Battestin de Matherson, María Paulina Battestin de Sar, Gaspar Francisco y Lidia Battestin, Olimpia Eugenia, Juana Rosa, Rodolfo Fortunato, Gaspar Natalio, Héctor Francisco, Julia Sara, Vicente Domingo y Carlos Miguel Battestin, Rodolfo Pablo, Carlos Gabino, Julia Jorgelina, Cipriano Máximo y Andreita o Andresita Gilberta Azcueta, para que dentro del término de noventa días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se habilitó la feria mayor al solo efecto de las publicaciones y consiguiente emplazamiento. — Montevideo, Enero 17 de 1936. — Gustavo R. Laborde, Escribano.
$14.50 En.22-454-v.feb.27.

Emplazamiento

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, dictado en los autos caratulados "Leoncio Rotondaro contra Dominga de Rotondaro. Divorcio", se cita, llama y emplaza a la demandada, doña Dominga de Rotondaro, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Oficina del Juzgado: 25 de Mayo 523 (segundo piso). — Montevideo, Diciembre 18 de 1935. — José F. Rossi, Escribano.
$8.00 Dic.21-10677-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.27.

Solicitud de rehabilitación

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado (suplente) de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Carlos M. Juanicó, se hace saber que don Gonzalo Fajo se ha presentado en los autos de su quiebra pidiendo su rehabilitación. Y de conformidad con el artículo 1776 del Código de Comercio y a sus efectos se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 16 de 1935. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$4.50 Dic.23-10706-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "Cayetano Fasce. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la inscripción en el Registro de Estado Civil de la partida de bautismo de Cayetano Fasce, en el sentido de sustituir el apellido de su padre que figura erróneamente como Fasio por el de Fasce, que es el que corresponde. A los efectos de la ley de Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 5 de 1935. — José F. Rossi, Escribano.
$6.00 Feb.3-621-v.feb.19.

Emplazamiento

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, dictada en los autos caratulados "Catalina Pastorino contra Benedetto Pastorino. Divorcio", se cita, llama y emplaza al demandado don Benedetto Pastorino, para que comparezca a estar a derecho en este juicio durante el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Oficina del Juzgado: 25 de Mayo 523 (segundo piso). — Mateo Mario Figares, Actuario.
$8.00 Dic 13-10434-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de a sucesión de doña Carmen Figuerido Lois, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 31 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Feb.3-625-v.feb.13.

Apertura de sucesión

Letrado de Primera Instancia en lo Civil
EDICTO — Por mandato del señor Juez de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Ana Toscano, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Enero 14 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Feb.1.o-615-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Catalina Loustaunan de Obiague o Loustanan de Obiague, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 17 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50, Dic.26-10761-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a doña Teodora Franco, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio y auxiliatoria le ha iniciado don Clemente Ríos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado el feriado mayor próximo a los efectos del término. — Montevideo, Diciembre 30 de 1935. — César Más de Ayala, Actuario.
$8.00 En.10-195-v.feb.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, dictada en los autos caratulados "De la María Félix contra Pedro Oliver Ejecución de hipoteca", se cita y emplaza a las siguientes personas: a doña Agueda y doña Margarita Oliver, a doña Juana O de Picón a don Miguel Valentín Salinas Oliver, a don Juan Fernando, doña María Elena, don Félix y don Alberto Olivieri Oliver a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho y a notificarse de las providencias recaídas en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Montevideo, Noviembre 21 de 1935. — César Más de Ayala, Actuario.
$12.00 Dic.10-10323-v.dic.31. En.16-v.feb.17

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Martina Galin de Coello, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 3 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Feb.3-645-v.feb.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Dora Blanca Alfonso contra José María Chaves Orrego. Divorcio unilateral" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don José María Chaves Orrego para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que se habilitó la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 11 de 1936 — C. Walter Balleta, Actuario.
$8.40 En.14-278-v.feb.17

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luciano Rabiller o Pedro Luciano Rabiller, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 16 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario
$9.00 Dic.28-10655-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Aurora González contra Oscar Sabá Migoni. Divorcio" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Oscar Sabá Migoni, a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 20 de 1935 — C Walter Balleta, Actuario.
$8.00 Dic.26-10762-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "María Pick de Frankel contra Isak Frankel. Divorcio" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Isak Frankel a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 20 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.
$7.20 Dic.24-10727-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.28

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno: Juan Alberto Bazerque, domiciliado en Cerrito 661 (bis), a usted expone y solicita: Que de acuerdo con el certificado adjunto, a los efectos de la obtención del título de procurador se sirva disponer que, previas las publicaciones legales y agregación de diarios sin necesidad de escrito, sea recibida la información de vida y costumbres del suscrito, a cuyo fin propongo a los señores Luis Barbé y Fausto Pérez, domiciliados en J. J. Arteaga 1430 y Rincón 430, respectivamente, quienes serán preguntados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Concepto que tienen de mi honradez y costumbres; 3.o Den razón de sus dichos. Declarada bastante que sea dicha información, ruego al señor Juez me sea expedido el testimonio pertinente Saludo al señor Juez muy atentamente: J. A. Bazerque". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 20 de 1935 — C. Walter Balleta Actuario.
$12.00 Dic.28-10811-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

Apertura de sucesiones y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Carlos Rodríguez Larreta y don Horacio Rodríguez Larreta, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Al mismo tiempo se cita, llama y emplaza a los herederos de Agustina Mazza Oribe, Carlos Rodríguez Larreta, Carlos Rodríguez Larreta (hijo), Horacio Rodríguez Larreta y Alberto Rodríguez Larreta, a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del indicado término, a otorgar la escritura de venta a favor de don Juan Oscar Martínez, respecto del solar de terreno designado con el número 33 en el plano practicado por el agrimensor Juan A. Botel, en Julio de 1921, compuesto de una superficie de 482 metros 84 decímetros cuadrados, empadronado con el número 101073, bajo apercibimiento de que, si no comparecen se otorgará la respectiva escritura por el Juzgado. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 20 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.
$19.00 Dic.24-10722-v.dic.31. Feb 1.o-v.mz.1.o

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Basilio Peña, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Montevideo, Diciembre 6 de 1935 — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Dic.23-10711-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Palleiro de Zás, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 19 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Dic 23-10707-v dic.31. Feb 1.o-v.feb.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber que ante este Juzgado se presentó doña María Ana Ripa de Costa solicitando la rectificación de su partida de matrimonio celebrado con Eugenio Costa, por figurar en ella la contrayente con el nombre de Victoria y el apellido Rippa, en vez de María Ana Ripa, que es el verdadero. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación — Montevideo, Diciembre 18 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6 00 Dic.21-10683-v.dic.31. Feb 1.o-v.feb.14.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Aniceto Ramón Pérez" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las partidas siguientes en la forma que a continuación se determina: En la partida de nacimiento de Benita Dolores Pérez, donde el apellido materno aparece Leona debe decir de León. En la partida de nacimiento de Ruperta Venancia Pérez, donde el nombre del padre del inscripto aparece Fructuoso debe decir Cristóbal. En la partida de nacimiento de Juana Rosa Pérez, donde el apellido materno aparece López debe decir de León: y en la partida de nacimiento de Aniceto Ramón Pérez, donde el nombre del inscripto aparece Aniceto debe decir Aniceto Ramón. Y a los efectos de la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 6 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Dic.18-10579-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Schiappacasse, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 17 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Dic.20-10659-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Roberto Méndez Beaulieu y otros. Devolución de arrendamientos" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Próspera Lidia, doña Victoria Ema, don Félix Pedro, doña Eufracia Ramona Méndez y don Rafael Paradelo, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Montevideo, Octubre 18 de 1935 — C Walter Balleta, Actuario
$9 60 Dic.6-10162-v.dic.31. Feb.1.o-v feb.12

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Enrique Rübens, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Montevideo, Diciembre 6 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Dic.10-10267-v.en.2. Feb.1.o-v.feb.15.

Segunda copia de escrituras

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Nicasio Oruezábal. Segunda copia de escrituras" se hace saber al público que se ha solicitado segunda copia de la escritura de compraventa otorgada por ante el escribano Ignacio Pérez Carta el 31 de Mayo de 1900, por la cual don Nicasio Uruzábal o Oruezábal adquirió de la Sociedad de Crédito Real Uruguaya el inmueble empadronado con el número 63421, de este Departamento, consistente en los solares números 20 y 21 de la manzana letra I del plano del agrimensor Federico Delgado de Octubre de 1888, situados en la 11.a sección judicial, compuestos, en conjunto de 922 metros 34 decímetros, con frente al Nordeste a la calle Vera, y de la escritura de compraventa otorgada ante el escribano Emilio J Paz el 15 de Junio de 1909 por la cual el mismo Nicasio Uruzábal u Oruezábal adquirió de Natalio Rampoldi y sus hijos Margarita Teresa, Teresa y Pablo Rampoldi el inmueble empadronado con el número 62795 de este Departamento, consistente en un solar de terreno situado en la misma sección, señalado con el número 3 de la manzana M de dicho plano compuesto de 10 metros 53 centímetros de frente al Sur a la calle Vera por 42 metros 95 centímetros de fondo. Al mismo tiempo se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la Sociedad de Crédito Real Uruguaya y a los señores Natalio, Margarita Teresa, Teresa y Pablo Rampoldi, sus sucesores o causahabientes, así como en general a los que se consideren con derecho a los referidos bienes para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 25 de 1935 — C. Walter Balleta, Actuario.
$31.20 Dic.3-10039-v.dic.30 Feb.1.o-v.Feb.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Bautista Chiappe, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubie-

re lugar. — Montevideo, Noviembre 9 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Dic.12-10398-v.dic.31 · Feb.1.o-v.feb.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dictada en los autos caratulados "Faridone y Compañía contra Juan Soto Rama. Cobro ejecutivo de pesos", se cita, llama y emplaza a don Juan Soto Rama, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los autos referidos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 16 de 1935. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$8.00 Dic.31-10850-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Encarnación Galíndez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 16 de 1935. — Teófilo M. Real, Actuario.
$5 50 Dic.24-10729-v dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Calvetti c Calvete de Diéguez a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo Diciembre 16 de 1935. — Teófilo M. Real, Actuario.
$5.50 Dic.24-10730-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Aonso, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso) a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho habilitándose el feriado al solo efecto de las publicaciones — Montevideo Diciembre 20 de 1935 — Teófilo M. Real Actuario.
$5.50 Dic.24-10725-v.dic.31. Feb.1 o-v.feb.5

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Santos Castro, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo Octubre 1.o de 1935. — Alberto Luis Vidal, Actuario Adjunto.
$9.00 Feb.3-628-v.mz.10.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Zenón Plevoets solicitando la rectificación de su partida bautismal por figurar ella con el apellido de Pleverts en lugar de Plevoets, que es el verdadero. Se hace esta publicación de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Diciembre 18 de 1935. — Alberto Luis Vidal, Actuario Adjunto.
$4.50 Feb.1.o-608-v.feb.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a don Alejandro Ravoni a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Rosa Volpe... bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo Diciembre 28 de 1935. — Alberto Luis Vidal Actuario Adjunto.
$5.00 En.2-10864-v.feb.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo Barbosa Neto o Domingos Barbosa Netto, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado el feriado mayor al solo efecto del emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 28 de 1935. — Alberto Luis Vidal, Actuario.
$9.00 En.2-10863-v.feb.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pablo o Paulo Perazzo o Perasso, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 11 de 1935. — Alberto Luis Vidal, Actuario Adjunto.
Dic.14-10497-v.dic.26. Feb.13-v.feb.24

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta se cita y emplaza a don Ramón Fernández a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Florida Vidal, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Diciembre 2 de 1935. — Alberto Luis Vidal, Actuario Adjunto.
$8.00 Dic.7-10207-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a doña Julia Virginia Costa, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado Casimiro Vicente, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 16 de 1935 — Alberto Luis Vidal, Actuario Adjunto.
$8.00 Dic 11-10343-v.dic.31. Feb 1.o-v.feb.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de séptimo turno, se cita y emplaza a don Armend Barthe, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Esther Noria bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Noviembre 20 de 1935 — Alberto Luis Vidal, Actuario Adjunto.
$8 00 Dic 11-10362-v.dic.31 Feb.1.o-v feb.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a los sucesores de don Cornelio Cardenio Riboldazzi, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por auxiliatoria previa al juicio sobre investigación de paternidad que va a iniciar doña Inés Burgueño en representación de su hija Selva bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Noviembre 25 de 1935 — Alberto Luis Vidal Actuario Adjunto.
$9.00 Dic.14-10465-v dic.31 Feb.1.o-v.feb.21

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 20.a sección del Departamento de Montevideo dictada en los autos caratulados "Héctor Chango Prescripción" se cita, llama y emplaza a cualquier persona que se crea con derecho a la propiedad empadronada con el número 41388 situada en la 20.a sección judicial de este Departamento compuesta de una superficie de ciento sesenta y nueve metros cuadrados que se deslindan así: cuatro metros cincuenta centímetros de frente al Sudeste, a la calle Julián Alvarez, por donde la puerta de entrada se señala con el número dieciséis b; al Nordeste, tiene dos líneas: una de dieciséis metros ochenta y cinco centímetros y otra de dieciséis metros tres centímetros confinando ambas con Juan B. Etchegoyen; al Sudoeste, mide treinta y tres metros ochenta y seis centímetros que lindan con don Braulio Mazzone, y al Noroeste, mide cinco metros sesenta y dos centímetros, que confinan con el citado Etchegoyen, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, calle Carlos María Ramírez número 153, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 12 de 1935. — Miguel Víctor Martínez, Juez de Paz.
$21.60 Dic.20-10663-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de don Bartolomé Estanislao Marcenaro, citándose a la vez a todos los que por culaquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro de treinta días, bajo apercibimiento. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria mayor a los efectos de esta publicación. — Artigas, Diciembre 18 de 1935. — José V. Damasco, Juez de Paz.
$5.50 Feb.3-620-v.feb.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Cesación de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber que se ha fijado el día tres de Noviembre de mil novecientos treinta y dos como fecha en que la firma comercial Enrique T. Caravia suspendió el pago de sus obligaciones comerciales. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Canelones, Noviembre 19 de 1935. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.
(Costas) Feb.1.o-190-v.feb.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Ricardo Jalabert, se cita, llama y emplaza a doña María Angélica Ferre, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los autos que por divorcio le sigue su esposo don Rudecindo Díaz Sánz, bajo apercibimiento de que no compareciendo se le nombrará defensor de oficio con quien se tentará la conciliación. Y a los efectos de derecho se hace la presente publicación. Se habilitó el próximo feriado al solo efecto de estas publicaciones. — Canelones, Diciembre 24 de 1935. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.
$9.60 En.3-10884-v.feb.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Ricardo Jalabert, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a las herencias de don Bruno Burgues o Burguez y doña Juana Burguez de Burguez o Burgues y especialmente a los hijos de ambos: Felipe Cándido o Felipe, Ceferina Rosa Filomena del Corazón de Jesús o Ceferina y Angela Margarita o Angel Burgues o Burguez o sus causahabientes, a fin de que se presenten ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se habilitó la próxima feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Canelones, Diciembre 31 de 1935. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.
$12.00 En.11-222-v.feb.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz en los autos caratulados "José Rodolfo Prescripción treintenaria" se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a un solar de terreno ubicado en la manzana B, señalado en el plano levantado por el Ingeniero Aquiles Monzani en el año 1874 con el número 20, de la cuarta sección judicial del Departamento de Canelones (Las Piedras), y en el paraje denominado en el referido plano por "El recreo de Las Piedras"; lindando por el Norte con la calle José Ellauri; por el Este, con el solar número 21; por el Oeste, con el solar número 19; y al Sur, con un terreno baldío, a fin de que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Para este objeto se habilita la feria mayor. — La Paz, Diciembre 27 de 1935. — A. M. Tiscornia, Juez de Paz.
$14.40 En.7-56-v.feb.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz en los autos caratulados "José Rodolfo. Prescripción treintenaria" se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a un solar de terreno ubicado en la manzana quince de la ciudad de Las Piedras en el paraje deno-

minado "Recreo de Las Piedras", cuarta sección judicial del Departamento de Canelones, lindando por el Norte con el camino rural que corre de Norte a Sur, según lo indica el plano levantado por el ingeniero Aquiles Monzani; digo, por el Norte linda con el solar número 26, de la mencionada manzana quince; por el Sur, con el solar número 24 de la misma manzana; por el Este, con el solar número 11 de la referida manzana; y por el Oeste, con el camino rural ya mencionado. Dicho solar lleva el número 25, a fin de que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Para este objeto se habilita la feria mayor. — La Paz, Diciembre 27 de 1935. — A. M. Tiscornia, Juez de Paz.

$14.40 En.7-55-v.feb.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz en los autos caratulados "José Rodolfo. Prescripción treintenaria" se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a unos terrenos ubicados en la manzana número 6 del plano levantado por el ingeniero Aquiles Monzani en el año 1874, en el paraje denominado "Recreo de Las Piedras" cuarta sección judicial del Departamento de Canelones; los límites de la referida manzana son: por el Norte, la calle Senén Rodríguez; por el Sur la calle José Ellauri; por el Este, la calle 25 de Mayo; y por el Oeste, la calle de los Treinta y Tres. Dichos solares llevan los números trece, diecinueve, veinte, veintiuno, veintitrés, veinticuatro, veinticinco y veintiséis, a fin de que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Para este objeto se habilita la feria mayor. — La Paz, Diciembre 27 de 1935. — A. M. Tiscornia, Juez de Paz.

$14.40 En.7-54-v.feb.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Marcelino Izcua Barbat, dictada en los autos "Adelina Cejas, por su menor hija Lelia, contra la sucesión de Florentino Santana Farías. Investigación de paternidad", se cita, llama y emplaza a los herederos legítimos del expresado causante: Ana, Amelia, María Blanca y Manuel Florencio Farías, para que contesten en forma a la demanda entablada, dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de que si no comparecieren se les nombrará defensor de oficio con quien se seguirá la causa (artículo 308 del Código de Procedimiento Civil). Y para ser publicado en la forma de ley en el "Diario Oficial" y en un periódico local expido el presente. — Melo, Noviembre 22 de 1935. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$10.00 Dic.12-10382-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Marcelino Izcua Barbat, dictada en los autos "Sumario Administrativo número 110. Prev José P. Batista, Ramón Berroza, Rosalino Silvera y Menor Elbio Nicolás Batista", se cita, llama y emplaza al expresado Ramón Berroza para que dentro del plazo de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio (artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil). Y para ser publicado con cargo a costas y por el tercio del emplazamiento en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Noviembre 27 de 1935. — Carlos M. Paravís, Actuario.

(Gestión Fiscal) Dic.10-10312-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Marcelino Izcua Barbat dictada en los autos "Sumario administrativo número 27. Infractor Juan F. Correa", se cita, llama y emplaza a Juan Francisco Correa para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio (artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil). Y para ser publicado con cargo a costas en el "Diario Oficial" y en un periódico local por el tercio del emplazamiento, expido el presente. — Melo, Noviembre 28 de 1935. — Carlos M. Paravís, Actuario.

(Gestión Fiscal) Dic.10-10313-v.dic.31. Feb.1 o-v.feb.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al heredero Benito Pino, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos sucesorios de Francisco Pino, Bárbara Robaina de Pino y Román Pino, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que lo represente en dichos actos. — Colonia, Diciembre 6 de 1935. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$9.60 Dic.14-10457-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Herminia Toscano de Cestona, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Nota: Se hace constar que se ha habilitado el feriado. — Colonia, Enero 21 de 1936. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 En.25-520-v.feb.5

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Teodora Gutiérrez de Montero, citándose y emplazándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno Octubre 25 de 1935 — Raúl Ferreira Actuario.

$18.90 Oct.31-8844-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados "Consolación Buchelli de Jasso. Sucesión", se cita, llama y emplaza a doña Adela, Aurora, Amanda, Arturo, Amelia Aquiles y Olivio Flomeno Mateo y a don Héctor Alejandro Buchelli y a todos los que se consideren herederos de dicha causante para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, por sí o por apoderado constituído en forma legal, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes que los represente, los que así no lo hicieren. Se hace presente que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria menor. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Durazno, Junio 13 de 1935. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.

$37.80 Dic.27-10766-v ab.7.

Segunda copia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados "María del Carmen Rodríguez de Castiglioni. Segunda copia de su hijuela", se hace saber al público que ante este Juzgado Letrado se ha presentado la gestionante doña María del Carmen Rodríguez de Castiglioni, solicitando segunda copia, por habérsele extraviado la primera, de la hijuela que expidió el Escribano Actuario de este Juzgado, don Isidoro Vidal, el primero de Marzo de mil novecientos veintiuno, en los autos sucesorios de don Cecilio Rodríguez, por la cual se le adjudicaban a la gestionante, de acuerdo con la partición aprobada en dichos autos, los siguientes bienes: A) Una fracción de campo de pastoreo con todas las mejoras que contiene, situada en "Sarandí de Carpintería" 5.a sección de este Departamento de Durazno, y compuesta, según plano del agrimensor Jorge Rachetti, de Diciembre de 1919, de una superficie de 159 hectáreas, 9548 metros y 68 decímetros cuadrados, empadronados con el número 1758, que se deslinda así: por el Norte terrenos de la comisaría de la 5.a sección del Departamento de Durazno; por el Este, Juan Delfino; por el Sur, Domingo Villamil, y por el Oeste, la cañada de 'Sarandí de Carpintería" por medio, con Rosendo Wilkins. B) Otra fracción de campo de pastoreo con todas las mejoras que contiene, situada en "Carpintería", quinta sección de este Departamento de Durazno, señalada con la letra "C" en el plano de Diciembre de 1919, del agrimensor Jorge Rachetti, y compuesta, según el mismo, de una superficie de 59 hectáreas 1652 metros cuadrados, empadronada con el número 4817, que se deslinda así: por el Norte, la sucesión de Ramona Rodríguez de Vera; por el Este, la sucesión de Zoilo Rodríguez; por el Sur las fracciones "A" y "B" del citado plano, que serán adjudicadas a las herederas María Feliciana y Balbina Rodríguez Curuchet, respectivamente, y por el Oeste, doña Carmen Corbo de Charpentier. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación, por el término de quince días. — Durazno, Diciembre 14 de 1935. — Raúl Ferreira, Actuario.

$29.25 Dic.20-10657-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados "Juan Pablo Colina y Román Colina. Sucesiones", se cita, llama y emplaza a todos los herederos de don Juan Pablo Colina y de don Ramón Colina doña Margarita Colina, doña Josefa Correa, la estirpe de Regino Colina, representada por sus hijos Eugenio, Paula, Donato y Sabino Colina; la estirpe de Valentina Colina, representada por sus hijos Casildo, Benigno y Máximo González Colina; la estirpe de Teodoro Colina, representada por sus hijos Miguel, Hipólita Elvira y Teodoro Claver Colina; la estirpe de doña Natividad Colina de Mautone, representada por sus hijos Flavio Eugenio, Héctor, Orfilia Ytálica, Félix Umberto, Adelina Amalia y Blanca Milena Mautone; la estirpe de José Antonio o José Antonio María Colina; la estirpe de Angel Custodio Colina; la estirpe de Rudecindo Colina, y la estirpe de Petrona Colina de Mautone, representada por su hijo Amadeo Mautone, para que dentro del término de noventa días comparezcan en estos autos a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, los que así no lo hicieren, pudiendo comparecer por sí o por apoderado constituído en legal forma. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de noventa días. — Durazno, Noviembre 21 de 1935. — Raúl Ferreira, Actuario.

$54.00 Dic.24-10732-v.dic.31. Feb.1.o-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Teófilo Magiarl, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Noviembre 26 de 1935. — Raúl Ferreira, Actuario.

(Gestión Fiscal) Dic.5-10052-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.14

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Verificación de créditos

EDICTO — Por resolución dictada por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, en los autos "Pedro Mendizábal. Quiebra", se ha dispuesto la publicación del edicto de fecha 5 de Octubre de 1923, expedido en los citados autos, que dice así: "Edicto. — Por disposición de Su Señoría, el Juez Letrado Departamental doctor Bolívar Baliñas, recaída en autos "Pedro Mendizábal. Quiebra", a los efectos de lo dispuesto en los artículos 1758, 1759 y 1760 del Código de Comercio, y ley 5 de Mayo de 1916, se hace saber al público, acreedores e interesados en este juicio de quiebra, que encuéntrase de manifiesto en esta Oficina Actuaria el estado de los créditos verificados, por diez días y a los efectos de derecho, por este término, se hacen las publicaciones presentes. — Florida, Octubre 5 de 1923. — Gerardo Cendán, Actuario". — Florida, Diciembre 14 de 1935. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$9.00 Feb.3-635-v.feb.13.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de José María Trigo y Dolores Trigo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Noviembre 21 de 1935. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$4.50 Dic.24-10712-v dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de Ireneo Rodríguez o Maidana y se emplaza a todos los interesados en ella para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de treinta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda. Para publicarse los edictos habilítose la feria. — Florida, Enero 9 de 1936. — Juan P. Gianola, Juez de Paz.

$4.50 En.29-561-v.feb.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de Carlos Berrutti o Mónico Carlos Berrutti, citándose a la vez a todos los que por cual-

quier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose la feria mayor al solo efecto de la publicación de los edictos. — Minas, Diciembre 30 de 1935. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.

$4.50 Feb.1.o-610-v.feb.12.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de Juana Alberti de Protesoni, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habiéndose habilitado la feria para esta publicación. — Minas, Enero 15 de 1936. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

$4.50 Feb.1.o-611-v.feb.12.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de Manuel Isaac Gutiérrez, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habiéndose habilitado la feria para esta publicación. — Minas, Enero 15 de 1936. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

$4.50 Feb.1.o-612-v.feb.12.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de Eugenia de Lamancha de Guillen, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habiéndose habilitado la feria para esta publicación. — Minas, Enero 15 de 1936. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

$4.50 Feb.1.o-613-v.feb.12.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Amadeo Landó, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Oscar Umpiérrez, acreditando su personería en forma e iniciando los autos caratulados "Sucesión de Tomás Cabris. Rectificación de partidas", y en los que solicita en la parte pertinente del escrito lo siguiente: Que en las partidas acompañadas, referentes al matrimonio de don Tomás Cabris con doña Margarita Zeballos y a los nacimientos de sus hijos Sabina Vicenta y Próspero Guillermo Cabris se ha padecido el error de establecer el verdadero apellido Cabris como Cabrio en la primera y Cabria en las otras dos. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante quince días. — Minas, Diciembre 31 de 1935. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

$9.00 Feb.1.o-609-v.feb.18.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de Carmelo Bitancour, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habiéndose habilitado la feria al efecto de las publicaciones. — Minas, Diciembre 31 de 1935. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

$4.50 En.29-563-v.feb.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MALDONADO

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Maldonado, se cita, llama y emplaza a quien se considere con derecho al siguiente inmueble: Un terreno solar ubicado en la manzana número 11 del pueblo Punta del Este, 1.a sección judicial del Departamento de Maldonado, señalado con la letra K, limitado: al Noroeste, solar letra G, de Luis J. Supervielle; al Noreste, solar letra L, de Teodoro Keppel; al Suroeste, calle número 8, y al Sureste, la playa, empadronado con el número 57, a nombre de Carlos H. Vivo Ribas, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que le ha iniciado la Empresa de Pavimentación Rafael Demarco y Hermanos, por cobro de afirmado, bajo apercibimiento de designársele un defensor de oficio que represente sus derechos y acciones. — Maldonado, Octubre 31 de 1935. — Dante Sabini, Juez de Paz.

$14.40 Dic.19-10625-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.26.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Maldonado, se cita, llama y emplaza a quien se considere con derecho al siguiente inmueble: Un terreno ubicado en la manzana número 16, que es parte de los solares A y C, empadronado con el número 93 del pueblo Punta del Este, que linda: al Noroeste, parte de los mismos solares, padrón 496; Noreste, calle 8; al Sureste, solares D y B, de Miguel A. Thomasset, y al Suroeste, solar E, de J. M. Fernández Calmeiro, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que le ha iniciado la Empresa de Pavimentación Rafael Demarco y Hermanos, por cobro de afirmado, bajo apercibimiento de designársele un defensor de oficio que represente sus derechos y acciones. — Maldonado, Noviembre 1.o de 1935. — Dante Sabini, Juez de Paz.

$14.40 Dic.19-10626-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.26.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Maldonado, se cita, llama y emplaza a quien se considere con derecho al siguiente inmueble: Un solar de terreno ubicado en la manzana número once del pueblo de Punta del Este, 1.a sección del Departamento de Maldonado, señalado con la letra L, limitado: al Noroeste, solar K, de Carlos Vivo Ribas; al Noreste, solar J, de A. M. Ortiz; al Sureste, calle número 1, y al Suroeste, calle número 8, empadronado con el número 59, a nombre de Teodoro Keppel, para que comparezca a estar a derecho, dentro del término de noventa días, en el juicio que le ha iniciado la Empresa de Pavimentación Rafael Demarco y Hermanos, por cobro de afirmado, bajo apercibimiento de designársele un defensor de oficio que represente sus derechos y acciones. — Maldonado, Noviembre 7 de 1935. — Dante Sabini, Juez de Paz.

$14.40 Dic.19-10627-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.26.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Maldonado, se cita, llama y emplaza a quien se considere con derecho al siguiente inmueble: Un terreno solar ubicado en la manzana número 11 del pueblo Punta del Este, señalado con la letra A y empadronado con el número 52, limitado: al Sureste, solar B, de José B. Goldlan; al Noroeste, calle número 7; al Suroeste, solar C, de C. H. de Bredius, y al Noroeste, la playa, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que le ha iniciado la Empresa de Pavimentación Rafael Demarco y Hermanos, por cobro de afirmado, bajo apercibimiento de designársele un defensor de oficio que represente sus derechos y acciones. — Maldonado, Noviembre 6 de 1935. — Dante Sabini; Juez de Paz.

$14.40 Dic.19-10628-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.26.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Maldonado, se cita, llama y emplaza a quien se considere con derecho al siguiente inmueble: Un terreno ubicado en la manzana número 34 del pueblo Punta del Este, señalado con la letra K y limitado: al Sureste, solar L, de Jorge Mac Lean; al Noreste, solar letra I; al Noroeste, calle 4, y al Suroeste, calle número 12, empadronado con el número 206, a nombre de Elías Trebes, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días en el juicio que le ha iniciado la Empresa de Pavimentación Rafael Demarco y Hermanos, por cobro de afirmado, bajo apercibimiento de designársele un defensor de oficio que represente sus derechos y acciones. — Maldonado, Noviembre 7 de 1935 — Dante Sabini, Juez de Paz.

$14.40 Dic.19-10631-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.26.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Maldonado, se cita, llama y emplaza a quien se considere con derecho al siguiente inmueble: Un terreno ubicado en la manzana número 16 del pueblo de Punta del Este, que es parte de los solares A y C, limitado: al Noroeste, sucesión Emilio Pitot; al Noreste, calle 8; al Sureste, parte de los solares A y C, empadronado con el número 93, y al Suroeste, solar E, de J. M. Fernández Calmeiro, empadronado con el número 496, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que le ha iniciado la Empresa de Pavimentación Rafael Demarco y Hermanos, por cobro de afirmado, bajo apercibimiento de designársele un defensor de oficio que represente sus derechos y acciones. — Maldonado, Noviembre 1.o de 1935. — Dante Sabini, Juez de Paz.

$14.40 Dic.19-10630-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.26.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Maldonado, se cita, llama y emplaza a quien se considere con derecho al siguiente inmueble: Un terreno ubicado en la manzana número 20 del pueblo Punta del Este, 1.a sección del Departamento de Maldonado, que es parte del solar letra A; está limitado: al Noreste, la calle 8; al Noroeste, la playa; al Sureste, Venancio Batista, y al Suroeste, solar C, de María L. V. de Núñez Brian, empadronado con el número 566, a nombre de María L. V. de Núñez Brian, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que le ha iniciado la Empresa de Pavimentación Rafael Demarco y Heramanos, por cobro de afirmado, bajo apercibimiento de designársele un defensor de oficio que represente sus derechos y acciones. — Maldonado Noviembre 6 de 1935. — Dante Sabini, Juez de Paz.

$14.40 Dic.19-10629-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.26.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Maldonado, se cita, llama y emplaza a quien se considere con derecho al siguiente inmueble: Un terreno ubicado en la manzana número 24 de la ciudad de Maldonado, que linda: al Norte, Virginia Rodríguez de Mosca; al Este, sucesión Antonio Parodi y Quintín Márquez; al Sur, calle Ituzaingó, y al Oeste, calle Román Guerra, empadronado con el número 150, a nombre de la sucesión de don Francisco Ortiz, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que le ha iniciado la Empresa de Pavimentación Rafael Demarco y Hermanos, por cobro de afirmado, bajo apercibimiento de designárseles un defensor de oficio que represente sus derecho sy acciones. — Maldonado, Octubre 30 de 1935. — Dante Sabini, Juez de Paz.

$14.40 Dic.19-10632-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.26.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Maldonado, se cita, llama y emplaza a quien se considere con derecho al siguiente inmueble: Dos terrenos solares señalados con las letras A y B de la manzana número 35 del pueblo Punta del Este, 1.a sección del Departamento de Maldonado, empadronado con el número 209, a nombre de Ramón María Irureta, lindando: al Noreste, calle 11; al Noroeste, calle 5; al Sureste, playa Brava y al Suroeste, solar C, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que le ha iniciado la Empresa de Pavimentación Rafael Demarco y Hermanos, por cobro de afirmado, bajo apercibimiento de designársele un defensor de oficio que represente sus derechos y acciones. — Maldonado, Noviembre 20 de 1935. — Dante Sabini, Juez de Paz.

$13.80 Dic.19-10633-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.26.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Maldonado, se cita, llama y emplaza a quien se considere con derecho al siguiente inmueble: Dos terrenos solares señalados con las letras E y F de la manzana número 35 del pueblo Punta del Este, 1.a sección del Departamento de Maldonado, empadronados con el número 211, a nombre de Ramón María Irureta, lindando: al Noroeste, calle número 5; al Noreste, solar letra D; al Sureste, playa Brava, y al Suroeste, la calle número 12, para que comparezca dentdo del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que le ha iniciado la Empresa de Pavimentación Rafael Deparco y Hermanos, por cobro de afirmado, bajo apercibimiento de designársele un defensor de oficio que represente sus derechos y acciones. — Maldonado, Noviembre 20 de 1935. — Dante Sabini, Juez de Paz.

$13.80 Dic.19-10634-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE 2.o TURNO DE PAYSANDU

Junta de Acreedores

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolivar E. Echevarría, se hace saber que en los autos del concurso de Antonio Castaing, se ha designado la audiencia del día 22 de Febrero del año próximo, a las 10 horas, para que tenga lugar la junta de acreedores a fin de proceder al nombramiento de Síndico, cuya junta se llevará a cabo con los acreedores que concurran, en la sala de este Juzgado, calle Monte Caseros número 919. A los efectos de esta publicación, se ha decretado la habilitación de la feria judicial. — Paysandú, Diciembre 31 de 1935. — Alberto S. Quintana, Escribano.

(Costas) En.14-279-v.feb.15.

Convocatoria

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolivar E. Echevarría, se convoca a los acreedores del concursado don Adolfo Goldman, para la junta que se llevará a cabo en la sala de este Juzgado, calle Monte Caseros número 919, el día tres de Marzo próximo a las quince horas, a fin de proceder a la elección de nuevo Síndico, en virtud de haber renunciado el titular. A los efectos de esta publicación, se hace sa-

ber que ha quedado habilitada la feria mayor próxima. — Paysandú, Diciembre 31 de 1935. — Alberto S. Quintana. Escribano.
(Costas) En.11-238-v.feb.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Bruna Ana Maresma de Ugarte, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Noviembre 29 de 1935. — José S. Elisburu, Actuario.
$7.68 Dic.13-10423-v.dic.23. Feb.1.o-v.feb.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente caratulado "Sucesores de Eliseo Marzol y Amaranto B. Torres. Prescripción adquisitiva" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos a los siguientes inmuebles: A) Una fracción de campo de pastoreo y sus mejoras, situada en Don Carlos, octava sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada en mayor área con el número 4851, y que según plano levantado por el agrimensor Facundo P. Machado en Febrero de 1920 e inscrito en la Inspección Técnica Municipal de Rocha el 4 de Junio del mismo año, en cuyo plano se halla designada con el número 1, se compone de una superficie de trescientas veinticinco hectáreas ocho mil veinticinco metros, lindando: por el Nordeste, línea de sistemación del arroyo Chafalote, de 1918 metros por medio, con campo de Amaranto B. Torres; por el Sudeste, el arroyo Don Carlos por medio, con campos de la sucesión Juan R. Acosta, de Amaranto B. Torres y sucesión tec B. Méndez; por el Sudoeste, línea recta Eliseo Marzol, de José F. Correa y de Dorota de 2348 metros 90 centímetros por medio con campos de la sucesión de Lucas Núñez (fracción número 2); y por el Nordoeste, el arroyo Chafalote por medio, con campo de José María Rivero; y B) Otra fracción de campo de pastoreo y sus mejoras, situada en Valizas, octava sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada en mayor área con el número 4851, y que según plano levantado por el agrimensor Facundo P. Machado, en Marzo de 1926, e inscrito en la Inspección Técnica Municipal de Rocha el 17 de Abril de 1926, se compone de una superficie de cuarenta y ocho hectáreas cinco mil novecientos cinco metros, lindando: por el Nordeste, línea recta de 1070 metros 40 centímetros por medio, con campo de Gregorio Acosta; por el Sur, línea recta de 770 metros por medio, con campo de José B. Correa; y por el Nordoeste y Oeste, el arroyo Don Carlos por medio, con la fracción anteriormente descrita de Amaranto B. Torres y de la sucesión Eliseo Marzol, a fin de que dentro del expresado término, comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y publicación del presente edicto. — Rocha, Diciembre 31 de 1935 —Próspero M. Rubert, Escribano.
$43.20 En.17-354-v.feb.20.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente caratulado "Amaranto B. Torres. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos a las sobras existentes en dos fracciones de campo de pastoreo situadas en Chafalote, segunda sección judicial del Departamento de Rocha, designadas con los números 4 y 3, en el plano levantado por el agrimensor Raúl C. Borsani, en Diciembre de 1935 e inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Rocha, el 26 del mismo mes y año, las que por ser contiguas forman una sola propiedad, empadronada en mayor área con el número 2613, cuya superficie según títulos es de 1099 hectáreas 6055 metros 45 decímetros y según mensuras practicadas por los agrimensores Facundo P. Machado y Osvaldo Olivera, de mil ochocientas setenta y ocho hectáreas siete mil seiscientos treinta y dos metros sesenta y siete decímetros lindando: por el Norte, línea recta de 2643 metros 40 centímetros y de 2299 metros 40 centímetros por medio, con campo de Gumersindo González; por el Este, la laguna de Castillos y el arroyo Don Carlos o Chafalote y línea recta de mojones de 1892 metros 50 centímetros por medio, con campo de Valentín Carrasco, Eduardo Pereyra, sucesión de Rudecindo Molina, Francisco Spontón, Manuel B. Fajardo y Ceferino N. Vivas; por el Sur, línea recta de 582 metros por medio, con campos de Manuel M., Julián P., Celestino, Victoriana P., Juana M., Isidora E., Gerardo y Gregorio Acosta y línea convencional de sistemación del curso del arroyo Chafalote, de 1918 metros por medio, con la fracción número 5, de propiedad de Amaranto B. Torres y de la sucesión Eliseo Marzol; y por el Oeste, línea recta de 1863 metros 10 centímetros y de 1419 metros 76 centímetros por medio, con campo de José María Rivero y recta de 646 metros 80 centímetros por medio con la fracción número 2 de propiedad de Amaranto B. Torres, a fin de que dentro del expresado término comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y publicación del presente edicto. — Rocha, Diciembre 31 de 1935. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$43.20 En.17-355-v.feb.20.

Rectificación de partida

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente rotulado "Incidente. Angela Navarro de Fernández. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado es ha presentado el escribano Enrique Díaz y Jaime, como apoderado de los sucesores de Angela Navarro de Fernández solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de la expresada Angela Navarro, en la que aparece con el nombre de Alfonza debiendo decir Angela, que es el verdadero Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Rocha, Diciembre 20 de 1935. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$7.50 Dic.27-10772-v.dic.31. Feb.1.o-v feb.13.

Nombramiento de Síndico

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente caratulado "Miguel Oficialdegui. Concurso necesario", se hace saber que la junta de acreedores de este concurso, en asamblea celebrado el 29 de Noviembre próximo pasado, designó al Banco de la República O. del Uruguay, Síndico del expresado concurso, quien aceptó el cargo en forma, y, en consecuencia, deben serle entregados todos los bienes, documentos y papeles del concursado. — Rocha, Diciembre 19 de 1935. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$7.80 Dic.26-10754-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.12.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B Alzamora, dictada en el expediente rotulado "Isidoro Zeballos contra Nélida Luisa González. Divorcio por causales", se cita, llama y emplaza a doña Nélida Luisa González para que dentro del término de treinta días comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de dasignársele defensor de oficio. — Rocha, — Noviembre 29 de 1935. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$9.60 Dic.9-10298-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.15.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Emilio Acosta, a fin de que todofs aquellos que por cualquier título se consideren con derecros en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 21 de 1935. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Feb.1.o-17-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE 1.a INSTANCIA DE 1.er TURNO DE SALTO

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Esteban D. Ruiz, dictada en los autos caratulados "Atilio Blas Canosa. Presunto incapaz", se hace saber que por resolución de 25 de Noviembre del corriente año, se ha declarado la incapacidad del nombrado Atilio Blas Canosa, y que ha sido designado su curador don Andrés Feliciano Canosa. Y a los efectos de lo determinado por el artículo 437 del Código Civil se hace la presente publicación. — Salto, Noviembre 27 de 1935. — Francisco Raúl Goncalvez, Actuario.
$5.85 Dic.5-10121-v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DE 1.a INSTANCIA DE 2.o TURNO DE SALTO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se cita y emplaza a doña Rosalía Carlino, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo don Rosario Vitale, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor al solo efectos de esta publicación. — Salto, Diciembre 31 de 1935. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$8.40 En.9-98-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Agustín Gaudencio Derregibus, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Diciembre 19 de 1935. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$5.25 Dic.27-10779-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se cita, llama y emplaza a doña Dolores Novo, Dolores Montans Novo, don Manuel Rivas, don Francisco Rivas y José Gómez o a los herederos de éstos o sus causahabientes, así como también se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho en cualquier concepto en los bienes dejados por don José Novo y doña Jesusa Rivas de Novo, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio caratulado "Sucesión de Jesusa Rivas de Novo. Venta de inmueble", en trámite ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, como lo dispone el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. De acuerdo con lo establecido por el artículo 807 del cuerpo de leyes citado se hace la presente publicación. — Salto, Noviembre 28 de 1935. — Atilio D'Angelo, Actuario.
(Gestión Fiscal) Dic.4-10087-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Emplazamiento

Por disposición del Juez de Paz que suscribe, dictada en los autos "Eulogio Greno con Ramón Hernández. Medidas preparatorias", se cita y emplaza a don Ramón Hernández por el término de treinta días, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirá el asunto, habiéndose habilitado el feriado mayor a sus efectos. — San José Enero 17 de 1936. — Vicente T. Caputi.
$5.00 En.25-516-v.feb.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Tomás Cardona, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que, con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Diciembre 21 de 1935. — Luis Alberto Viera, Actuario Especial.
$4.50 Feb.1.o-136-v.feb.12.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Victorio Inocencio Saavedra, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que, con los justificativos del caso, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Marzo 10 de 1936. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$4.50 Feb.1.o-135-v.feb.12.

Emplazamiento

Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Alvaro F. Macedo, de fecha 18 del corriente, dictada en los autos "Emma Natividad Laurent contra Daniel Sanguinetti. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Daniel Sanguinetti para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Mercedes, Diciembre 20 de 1935. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$8.40 Feb.1.o-137-v.mz.9.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña Enriqueta Segurola de Fernández, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Diciembre 21 de 1935. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Dic.28-10782-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de don Camilo Florencio Rodríguez, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. A loss efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria. — Tacuarembó, Diciembre 30 de 1935. — Julio Maia, Actuario.

$5.25 En.27-531-v.feb.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de don Domingo Mellognio, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria mayor. — Tacuarembó, Diciembre 17 de 1935. — Julio Maia, Actuario.

$5.25 En.27-532-v.feb.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de don Domingo Monteiro, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria. — Tacuarembó, Enero 18 de 1936. — Julio Maia, Actuario.

$5.25 En.27-533-v.feb.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Luisa Rivero de Barreto, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 7 de 1935. — Julio Maia, Actuario.

$4.50 Dic.27-10775-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

Información de vida y costumbres

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en autos "Héctor P. Rosado. Información sobre vida y costumbres", se hace saber que el interesado presentó escrito del tenor siguiente: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia: Héctor P. Rosado, con domicilio en 18 de Julio número 96, de esta ciudad, ante el señor Juez se presenta y expone: Que a los efectos de obtener el título de procurador, vengo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 237 inciso 3.o del Código de Organización de los Tribunales, a producir la información respectiva, con la declaración de los Abogados Olinto Posada y Manuel Seoane, los que serán examinados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Declaren qué concepto les merece el que los presenta en este acto, tanto en su vida privada como en el ejercicio de la procuración; 3.o Den razón de sus dichos. Por tanto, quiera el señor Juez tener a bien ordenar, una vez producida la información ofrecida, se me expida el testimonio correspondiente. Es justicia. — Héctor P. Rosado". — Tacuarembó, Setiembre 3 de 1934. — Julio Maia, Actuario.

$12.00 Dic.27-10774-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

Remates Judiciales

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.

JUDICIAL

Un billar completo, 1 máquina Express, etc., *remataremos el* miércoles 12 de Febrero a las 17 horas, en nuestro salón, 25 de Mayo 582, al mejor postor, por orden del Juzgado de Paz de la 24.a sección. Autos "Dirección General de Impuestos con Ezequiel Bueno. Infracción ley Patentes".

Feb.3-647-v.feb.12.

JOSE LUIS FIALO

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en autos caratulados: "Paredes Julio contra Carlos Rocca (hijo). Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día seis de Febrero próximo, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero don José Luis Fialo, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: una fracción de terreno con edificios y demás mejoras, empadronado con el número quince mil setecientos noventa y ocho, ubicada en el paraje denominado "Cordón", décimaquinta sección judicial de este Departamento, manzana número 256, de la Novísima Ciudad, compuesto de ocho metros setenta centímetros de frente al Este a la calle Yaro, por donde el edificio tiene señalada su puerta con el número mil ciento ochenta y cinco, entre las calles Canelones y Maldonado, por veintidós metros de fondo, lindando al Oeste, con el solar número tres; por el Norte, con el solar de la esquina, que fué de propiedad de doña María Rosa Oliveto y con fondo de las casas que dan frente a la calle Canelones y que fueron propiedad de los señores Carmelo Ventura y Genaro Caballero; y por el Sur, linda con finca que da frente a la calle Yaro, que perteneció a la sucesión de Antonio Bigorra. Se previene: Primero. Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma. Segundo. Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso). Se hace constar que se habilitó la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Enero 18 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nota — El acreedor hipotecario concede $ 6.000.00 en hipoteca a dos años de plazo con garantía de la misma con el interés del 7 o|o anual. — La casa puede visitarse desde el 26, de 4 a 6 p. m.

$39.00 En.22-461-v.feb.5.

ANTONIO RUBIO

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Testamentaria Alfredo L. Deagustini", se hace saber al público que el día veintisiete de Febrero próximo, por intermedio del martillero don Antonio Rubio, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderán en remate público y sobre las bases que se indicarán los siguientes inmuebles:

Primero — A la hora 10, en el lugar de su ubicación. Base $ 5.466.67. Un terreno con los edificios que contiene, situado en esta ciudad, calle Batoví números 2072|74 empadronado con el número 12925, compuesto el terreno de un área superficial de quinientos metros y treinta y cuatro decímetros; con 11 metros 5 centímetros en la línea del frente al Oeste a la calle Batoví entre las de Lima y Estrella del Norte; 11 metros 87 centímetros en la línea del fondo al Este, confinando con terrenos del Banco Hipotecario del Uruguay; 45 metros 88 centímetros en el costado Sud, lindando con el solar número 5; y 47 metros en la paralela del Norte, confinante con doña Margarita F. de Pérez.

Segundo — A la hora 15, en la Bolsa de Comercio. Base $ 13.886.22. Una fracción de campo con todas las mejoras que contiene, ubicada en la 2.a y 3.a secciones judiciales del Departamento de Florida y que de acuerdo con el plano de mensura practicada por el agrimensor don Juan M. Mailhos Paullier en Octubre de 1934, se designa con la letra A; se compone de una superficie de doscientas setenta y dos hectáreas tres mil cuatrocientos treinta metros, lindando al Norte con Domingo Rospide; al Oeste, con Domingo Rospide y Salgado Hnos.; al Este, con Santos L. Urioste; y al Sud, con la fracción letra B, camino vecinal a Cerros Colorados por medio.

Tercero — Acto continuo. Base $ 24.617.06. Una fracción de campo con todas las mejoras que contiene, ubicada en el mismo paraje que la anterior descrita, designada con la letra B en el plano referido y se compone de una superficie de cuatrocientas ochenta y dos hectáreas, ocho mil diez metros y linda: al Norte, la fracción A descrita anteriormente; camino vecinal a Cerros Colorados por medio; al Nordeste, con Santos Urioste; al Nordoeste, con Salgado Hermanos; camino vecinal a cuchilla San Gabriel por medio; *al Sudeste, con Vicente Mujica,* arroyo Zanja del Medio, por medio; al Sud, con Juan Carlos Bascou; y al Sudoeste, línea recta de 1597 metros.

Cuarto — Acto continuo. Base $ 30.026.14. Una fracción de campo con todas las mejoras que contiene ubicada en la 5.a sección judicial del Departamento de Florida, designada con la letra A en el plano de mensura practicada por el agrimensor don Juan M. Mailhos Paullier, en Octubre de 1934 y se compone según el mismo plano, de una superficie de quinientas treinta y una hectáreas cuatro mil trescientos cuarenta y cinco metros y linda: al Norte, con Bernardo Larroque; al Nordoeste, con Bernardo Larroque y Toribio Urioste, arroyo de Arias por medio; al Sudeste, da frente a camino nacional de Montevideo a San Gabriel; y al Sudoeste, con la fracción letra B.

Quinto — Acto continuo. Base $ 30.026.14. Una fracción de campo situada en el mismo paraje que la anteriormente descrita, designada con la letra B en el plano referido, compuesta de una superficie de quinientas treinta y una hectáreas cuatro mil trescientos cuarenta y cinco metros y linda: al Nordeste la fracción letra A; al Nordoeste con Bernardo Larroque, arroyo de Arias por medio; al Este, camino nacional de Montevideo a San Gabriel; y al Sud y Sudoeste, con Norberto Aristegui.

Sexto — Acto continuo. Base $ 11.429.00. Una fracción de campo con todas las mejoras que contiene, empadronada con el número 964, situado en la segunda sección judicial del Departamento de Florida, paraje denominado San Gabriel, compuesto de un área de doscientas veinticuatro hectáreas cinco mil ochocientos veintidós metros cincuenta decímetros, el cual está formado por las siguientes fracciones: A) La fracción de 184 hectáreas 4702 metros 50 decímetros y el excedente de área que pueda contener dentro de los siguientes límites: por el Norte, con don Juan A. Echevarría, doña María C. de Irureta Goyena y don Pedro Amaro; por el Sud, con don Francisco Michelterena; por el Este, con don Santos L. Urioste; y por el Oeste, con la sucesión Garín. B) La fracción de 10 hectáreas 3303 metros que linda por el Norte, con Camilo Garín; por el Sud, con don Orestes Garín; por el Este con el causante; y por el Oeste, con don Juan C. Garín; C) La fracción compuesta de 29 hectáreas 7816 metros que linda por el Norte y Este, con el causante; por el Sud con don Pedro Sucaso y José Resolino; y por el Oeste, con camino.

Séptimo — Acto continuo. Base $ [illegible].231.67. Un campo con todas las mejoras que contiene, empadronado con el número 5752, situado en la 13.a sección judicial del Departamento de Florida, paraje denominado "Costas del arroyo Arias", compuesto según plano levantado por el agrimensor don Gerónimo de Sierra en 27 de Diciembre de 1912, de una superficie de doscientas treinta y tres hectáreas cinco mil cincuenta y siete metros, que lindan: por el Norte y Nordeste con el arroyo Arias, en medio con Catalina C. de Cáceres y sucesión de Nicasio de León; por el Sud, con una línea recta alambrada en dirección Norte —70 grados 52 minutos Este— que mide 800 metros y limita con campo de don Paulino Cáceres; por el Este con otra línea recta alambrada en dirección Norte —8 grados 4 minutos Oeste— que mide 2703 metros 6 centímetros y la separa de campos de don Norberto Aristegui y don Joaquín Ilarraz; y por el Oeste, con otra línea recta alambrada en dirección Norte —21 grados 40 minutos Oeste—, que mide 1913 metros de extensión y la separa del campo adjudicado a la estirpe de doña Catalina Rospide de Lasala.

Octavo — Acto continuo. Base $ 9.814.38. La sexta parte indivisa del campo situado en la costa del arroyo Cacique, empadronado con el número 3099, 10.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó, compuesto según mensura y plano del agrimensor don Gerónimo de Sierra, de fecha 1.o de Febrero de 1913, de un área de dos mil cincuenta y cuatro hectáreas mil setecientos cincuenta y un metros diez decímetros, señalada en dicho plano con la letra B, y forma parte de la fracción número 1 del plano del reparto de la sucesión Reyles, que linda por el Norte con tres líneas que tienen distintas direcciones y miden las tres una extensión de 2740 metros que lo limitan de la fracción número 3, hoy de don Francisco Pérez; por el Sud con el río Negro; por el Oeste, con el arroyo Cacique desde su barra en el río Negro hasta el mojón esquinero con dicho Pérez; y por el Este una línea recta amojonada que mide 7870 metros de extensión en dirección Norte —3 grados 11 minutos Oeste— y lo limita en toda su extensión de la fracción letra A, del mismo plano adjudicado a don Bernardo Rospide.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los gastos de escrituración y los honorarios de las escrituras de compromiso y de venta definitiva, serán de cargo de los compradores. 3.o Que *los títulos de propiedad y demás antecedentes* se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. Lo

Que los campos serán entregados a los compradores, en seguida a la escrituración definitiva, habiéndose habilitado la feria a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Enero 13 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$219.00 En.17-358-v.feb.21.

FRANCISCO MAGALLANES

JUDICIAL

Por ejecución de hipoteca. Calle Julián Alvarez número 9, entre Agraciada e India Muerta. El 10 de Febrero, a las 5 p. m. En su ubicación y de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en autos caratulados "Deangeli de Quintana (Josefa), Quintana de Bañuls (Antonia Marcelina), Quintana de Lema (Adela María) y otros contra Aguirre (Angel). Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día diez de Febrero próximo, a las diecisiete horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero don Francisco Magallanes asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Un solar de terreno y lo en él construído y demás mejoras, ubicado en el paraje conocido por "Cuchilla de Juan Fernández", vigésima sección judicial de este Departamento, señalado con el número cuatro A en el plano suscrito el veinte de Mayo de mil novecientos diecinueve por el agrimensor Carlos A. Mac Coll y compuesto de cuatrocientos veinte metros ocho mil quinientos ochenta centímetros cuadrados, deslindados así: diez metros treinta centímetros de frente al Sudeste, a la calle continuación Gómez, distante veinticuatro metros setenta y cuatro centímetros de la esquina formada por dicha calle con la calle Charrúa; cuarenta metros setenta y dos centímetros en el costado Sudoeste, lindando por el costado del solar cuatro y el fondo del uno; diez metros treinta y un centímetros en el fondo, al Noroeste, lindando con terrenos ocupados por el Municipio, y cuarenta y un metros en el Nordeste, confinando con el solar cinco. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a disposición de los interesados; 3.o Se previene, además, que los ejecutantes pidieron que se establezca en este edicto: "Que el mejor postor abonará los gastos de escritura, certificados e inherentes a la venta". — Montevideo, Enero 20 de 1936 — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Por más datos a mi escritorio: Misiones número 1410.

$41.50 En.25-528-v.feb.8

JULIAN CABRERA

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por dispos[illegible] señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Arturo O. Seitune y otros contra Ramón Irrazabal (hoy su sucesión). Ejecución de hipoteca". se hace saber al público que el día 19 de Febrero de 1936 a las 11 a. m., y en las puertas del Juzgado por intermedio del martillero don Julián Cabrera, con asistencia del Alguacil del Juzgado se venderá en remate público y al mejor postor, cinco fracciones de campo, empadronadas en un solo lote con el número 1911, con sus poblaciones y demás mejoras ubicadas en las inmediaciones de la Estación Cuaró, segunda sección judicial del Departamento de Artigas, las que por estar unidas forman una superficie total de mil cuatrocientas veintisiete hectáreas; trece áreas cincuenta y seis centiáreas dieciséis decímetros veintiséis centímetros y diez milímetros, las que separadamente se deslindan así: 1.o Una compuesta de 489 Hs. 9529 mts. 84 dms., que limita así: por el Norte, con Manuel Díaz; por el Este, con el arroyo Pelado; por el Sud, con la fracción que fué de Licinia Macedonia; y por el Oeste la sucesión Machado. 2.o Otra compuesta de 489 Hs. 9529 mts. 84 dms., que se deslinda así: al Norte, con Universina Macedonia; al Este, el arroyo Pelado; al Sud, campo de la testamentaría de Florisbina Alves de Irrazabal; y al Oeste la sucesión Machado. 3.o Otra compuesta de 147 Hs. 57, As. 62 Cs., que linda por el Norte, con la sucesión de María Joaquina de Jesús; por el Sud, con María Leandra Machado; y por el Este y Oeste, con parte del campo antes mencionado y Juan Machado 4.o Otra con una superficie de 72 Hs. 38 As 61 Cs. y 2610 mm., lindando por el Norte y Este, con Antonia San Martín; al Sud con María Leandra Machado; y al Oeste, con José Antonio Huque; y 5.o Otra compren-de una superficie de 227 Hs. 26 As. 73 Cs. y 48dms., que limitan: al Sud, con Manuel Matos Cardoso; al Este, con la sucesión Antonia Macedonio; al Oeste, con Quintín Rodríguez Almeida; y al Norte, con Paulino Ramos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos del artículo 191 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los actores en este juicio han resuelto conceder para el caso de que el comprador deseara hacer uso de ello, un crédito hasta la cantidad de $ 10.000.00, garantido con hipoteca sobre el mismo bien y al plazo que se concertará con el comprador. 3.o Que los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador; y 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 26 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

A los efectos de estas publicaciones ha sido habilitado el feriado mayor.

$ 130.65 Dic.30-10849-v.feb.19

FRANCISCO MARIO MENDEZ

Juzgado de Paz de la 8.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia y lo proveído por el suscrito Juez de Paz en los autos caratulados "Sucesión de Juana Chozzi de Caballero", se hace saber al público que el día 8 de Febrero próximo, a las 9 horas y siguientes, en el lugar de su ubicación, por el martillero don Francisco Mario Méndez, asistido del suscrito Juez de Paz, se rematará lo siguiente: Una fracción de terreno con su edificio, ubicado en esta villa, compuesto de 811 metros, con frente a las calles Independencia y Chile, padrón número 939, designado como el primer medio del solar número 1, manzana 36 del cuartel Oeste; y los bienes muebles quedados al fallecimiento de la causante, que figuran en el inventario. Se previene: 1.o Que las ventas serán al mejor postor y al contado para los bienes muebles y sobre la base de un mil cien pesos para el inmueble, con plazo de treinta días para la escrituración. 2.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta a los efectos. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan en el expediente y a disposición de los interesados para su estudio; y 4.o Que el inmueble está gravado con una deuda por hormigón, de $ 353.51, cuyo pago tomará a su cargo el comprador. Habilítase la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Nueva Palmira, Enero 11 de 1936. — Ramiro Fontans, Juez de Paz.

$33.00 En.20-425-v.feb.5.

REGINO J. MARTINEZ

Juzgado L. de 1.a Instancia de Florida

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos María Larghero, dictada en autos "Margarita Schol. Sucesión" se hace saber al público que el día cinco de Febrero entrante, a las diez horas, en el vestíbulo de este Juzgado, calle Independencia número 773, el martillero Regino Martínez, asistido del Alguacil, por ante el suscrito Actuario procederá a la venta en remate judicial, de los siguientes inmuebles propiedad de la sucesión, con la base de las dos terceras partes del aforo para el pago del impuesto inmobiliario que se determina: I) Una fracción de campo, empadronada con los números 2108 y 2110, sita en "Sauce del Yí" y "Mansavillagra", séptima sección judicial de este Departamento, señalada con el número 1, en el plano del agrimensor Carlos M. González, de Abril de 1930, con una superficie de doscientas setenta y cinco hectáreas dos mil setecientos setenta y tres metros, que linda: al Norte con Genaro Lembo; al Este, con José Cuevas y Antonio Ríos; al Sur, con el lote dos de José María Irazoqui; y al Oeste, camino nacional por medio con Juana Rodríguez de Lembo, Dámaso J. R. Reyes y Juan José Sánchez. II) Otra fracción de campo empadronada con el número 2352, situada en "Molles de Timote", octava sección judicial de este Departamento, que según plano de agrimensor Carlos M. González, de Abril de 1930, mide doscientas setenta y cinco hectáreas cinco mil novecientos diecinueve metros y linda: al Norte, con Pilar Schol, de Buchelli; al Este, camino vecinal [illegible] medio con Ramón, Fructuoso y Juan Adán Schol, sucesión de Juana Schol, Fructuoso Schol, Leopoldo Moreira, Eduardo Schol y Felipe Schol; al Sur, con Servando Rodríguez; y al Oeste, con el arroyo "Molles de Timote" que lo separa de campos de Miguel Marizcurrena. El inmueble relacionado en primer término, está aforado en cincuenta y nueve pesos la hectárea para el pago del impuesto inmobiliario y el relacionado en segundo término, está aforado en sesenta y siete pesos la hectárea para el pago del expresado impuesto. Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes del aforo para el pago del impuesto inmobiliario que se deja consignado. B) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento de la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. C) Que los títulos, planos y demás antecedentes se hallan depositados en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados en examinarlos. Y a los efectos de derecho, se hace esta publicación por el término de veinte días, advirtiéndose que para la publicación del presente edicto, ha sido habilitada la próxima feria mayor. — Florida, Diciembre 31 de 1935. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$57.00 En.18-400-v.feb.4.

ENRIQUE A. ZABALA

Juzgado de Paz de la 2.a sección de Florida

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta y lo proveído por el suscrito Juez de Paz, dictada en los autos caratulados "Elvira Cordones contra Gregorio Latorre de León. Divorcio. Pensión alimenticia", se hace saber al público que el día 8 de Febrero próximo a las 11 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público, por el martillero Enrique A. Zabala, con asistencia del suscrito, asistido del escribano público don Manuel Cendán, del siguiente bien: una fracción de campo situada en Fray Marcos, segunda sección judicial de Florida, compuesta de veintitrés hectáreas 5964 metros 70 decímetros, según plano levantado por el agrimensor don José Pedro Astigarraga en el mes de Noviembre de 1934, con las siguientes mejoras: 3 galpones (dos semi destruídos), 1 rancho, 1 aljibe 3 por 3, 1 pieza en mal estado, 2 ídem techo zinc y tejuela con piso de ladrillo en buen estado circundando a éstos, una galería de 10 metros de largo por 1m. 60cm. de ancho, 1 casita de dos piezas de ladrillo piso y cielo raso de madera y techo de zinc, lindando al Norte, con Mariana Y. de Quintana, José M.a Pérez, cantera municipal, Ramona Díaz, sucesión Juan de León, Rosa Casanova y García, Luis de León y Carmelo Costa; por el Sur, Carmelo Costa; Este, José María Pérez, Luis Costa y Camilo Costa; Oeste, cantera municipal, Ramón Díaz, sucesión Juan de León, calle de 9 metros, Rosa Casanova y García, Inocencia García, Toribia Latorre, Francisca Hernández, María Núñez, Melitón Núñez, Luis de León, calle pública y una servidumbre que lo separa de la sucesión Catalina Latorre de Cordones, cuya fracción de campo está empadronada con el número 1247 y tasada con las mejoras que contiene en la suma de $ 4.961.12. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda a las dos terceras partes de la suma en que está tasada. 2.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, el 10 o|o de la misma a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 3.o Que a sus efectos se ha habilitado la feria mayor; y 4.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan a disposición de los interesados en este Juzgado siendo los gastos de escrituración de cuenta del comprador. — Fray Marcos, Enero 11 de 1936. — Amelio Leandro Fraga, Juez de Paz.

$66.00 En.21-459-v.feb.7.

HECTOR D. FUENTES

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en autos "Bernardo Sánchez contra Francisco de Lima Simoes Pires. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 28 de Febrero próximo, a las 9 horas y en las puertas de este Juzgado, el martillero don Héctor D. Fuentes, asistido del Alguacil del Juzgado y suscrito Actuario, procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno de chacra situada en la 6.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 1184, compuesta de una superficie de treinta y una hectáreas, seis mil quinientos veintiocho metros cuadrados y cuyos límites son los siguientes: por un lado el arroyo Tacuarembó Chico; por otro, Rafael Beloqui; por otro, zanja de los Alemanes, y por otro, con Galván Albernás. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele la postura, el 10 o|o de la misma; B) Que los gastos de escrituración y timbres serán de cargo del comprador; C) Que los títulos se encuentran agregados en autos; y D) Que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la feria mayor. — Tacuarembó, Enero 27 de 1936. — Julio Mata, Actuario.

$34.00 En.30-583-v.feb.21.

FELIPE TEIXEIRA

Juzgado de Paz de la primera sección de Tacuarembó

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Tacuarembó, en autos "Silvestre Carbonel contra Natalia S. de Núñez. Reconocimiento de firma y cobro de pesos", se hace saber al público que el día veintinueve de Febrero del año próximo, a las diez horas, y en la puerta de este Juzgado, por intermedio del martillero don Fe-

lipe Teixeira, asistido del Alguacil don Luis I. Villanueva y escribano don Teófilo Carneiro, se venderá en remate público el siguiente inmueble: Una fracción de campo de agricultura y pastoreo, sita en "Santa Rita", quinta sección judicial de este Departamento, compuesta de doscientas cincuenta y ocho hectáreas y 8115 metros cuadrados, empadronada con el número veinticinco, con los siguientes límites: al Norte, arroyo Sanguinet por medio, con campos que ocupa en la actualidad Modesto Porcile; al Este, el mismo arroyo por medio, con campos propiedad del Estado que ocupa la Zona Militar número dos; al Oeste, campos de don Fernando Pisciotano y Rafael Pintos, y al Sur, con campos de los señores Anacleto Díaz y Cirilo Prestes y camino vecinal que conduce a Santa Rita, sobre el arroyo Sanguinet. Se previene: 1.o Que el bien ha sido tasado en la suma de seis mil cuatrocientos pesos; 2.o Que la venta se efectuará por oferta que alcance a las dos terceras partes de la tasación; 3.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento al serle aceptada su oferta; 4.o Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina de este Juzgado, calle 25 de Agosto número 163. — Tacuarembó, Diciembre 6 de 1935. — Jaime Roca Esteves, Juez de Paz.

$44.00 Feb.1.o-582-v.feb.26.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender a don Pedro A. Pedreira, la casa de comercio que en el ramo de lechería tengo establecida en la casa número 1457 de la calle Gianelli, de esta ciudad; y a efecto de que los que tengan créditos contra ese establecimiento, se presenten con los justificativos correspondientes en el domicilio indicado, de acuerdo con la ley respectiva, hago esta publicación. — Montevideo, Enero 15 de 1936. — Jaime Goldberg.

$5.00 En.21-438-v.feb.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido en venta a la firma "Seré y Sosa" el anexo que en el ramo de garage y estación de nafta tenemos en esta ciudad, en la calle Soriano número 1356, esquina Ejido, debiendo presentarse quienes tengan que reclamar haberes al escritorio de dicho señor calle Cerro Largo número 897, dentro del término de treinta días, a contar desde esta fecha. — Montevideo, Enero 23 de 1936. — Gallero y Compañía.

$5.00 En.27-527-v.feb.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que de acuerdo con los compromisos privados de fecha 8 de Agosto de 1931 y 5 de Noviembre de 1935, se han retirado, respectivamente, de la sociedad que gira en esta plaza bajo la firma comercial "Jabif Hermanos y Palombo" y que es dueña de la casa de comercio "Sedería Japón", avenida 18 de Julio número 1437, los socios señores Salomón Jabif y Alfredo Jabif, haciéndose cargo del activo y pasivo los socios señores Isaac Jabif e Isaac Palombo. La casa que la sociedad tiene instalada en Rosario (Departamento de Colonia) se le ha adjudicado al señor Alfredo Jabif en pago de la parte que le pertenecía en la sociedad, quedando en el futuro éste como único dueño y tomando a su cargo las deudas de la casa. A los efectos legales se hace esta publicación para que los acreedores puedan presentar los justificativos de sus créditos en la escribanía del doctor Osvaldo Boggiano, Soriano número 1283. — Montevideo, Enero 25 de 1936. — Jabif Hermanos y Palombo.

$8.00 En.28-549-v.feb.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al público que hemos resuelto disolver la sociedad que existe entre ambos, llamando a todos los acreedores a que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la calle Paraguay número..... Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Montevideo, Enero 22 de 1936. — Jesús Martínez. — José Iglesias Sánchez.

$5.00 En.24-507-v.feb.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público se hace saber que será disuelta totalmente la sociedad comercial colectiva que en el ramo de artículos para niños y anexos, gira en esta plaza avenida General Flores esquina Rivadavia, bajo la razón social de "Tappa y Cuevillas", quedando el activo y pasivo de la misma a cargo del señor Julio Alonso Cuevillas, conocido y que firma "Julio A. Cuevillas". A los efectos de lo establecido por la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Enero 17 de 1936. — "Tappa y Cuevillas" — Félix Tappa. — Julio A. Cuevillas

$5.00 En.18-386-v.feb.6.

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA
(Reconquista 200)
CONVOCATORIA

El Directorio del antiguo Banco Español del Río de la Plata ha resuelto convocar a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria, la que deberá celebrarse en el local del Banco, Reconquista 200, el día viernes 28 de Febrero próximo, a las 15 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Informe del Directorio sobre la operación efectuada con el Instituto Movilizador de Inversiones Bancarias para cumplir con las exigencias de la ley de Bancos número 12156 y consideraciones del mismo.

2.o Modificación consiguiente a la operación efectuada de disposiciones estatutarias cuya reforma fundamental consiste en lo que sigue: Artículo 1.o Cambio de denominación requerido por el artículo 1.o de la ley 12156 y segundo de la reglamentación de esta ley, haciéndose extensivo este cambio a todos los artículos y títulos de capitulos que contengan el nombre a modificarse: artículo 6.o Facultad de emitir obligaciones prescriptas por ley 8875; artículo 41. Reducción facultativa anual por la asamblea del número de Direatores y modificación concordante de todas las demás disposiciones atingentes como ser las que reglamentan el quórum normal y el especial para determinados actos del Directorio, la forma de renovación del mismo, etc.; artículo 48. Reducción del número ordinario de sesiones del Directorio a una por semana; artículo 52. Sobre la reducción de retribuciones al Presidente y Directores por asistencia: artículo 63 antes 64 Modificación de la forma de distribución de utilidades elevando el porcentaje asignado a los accionistas; incorporación de un artículo suspendiendo con carácter transitorio la facultad de realizar en la República Argentina aquellas operaciones que somete la entidad que las ejecuta al régimen de la ley 12156

3.o Revocación de todas las reformas aprobadas por la asamblea general ordinaria de accionistas el 29 de Agosto de 1935 pendientes aún de la aceptación del Gobierno Argentino en cuanto hacen referencia a la ley 12156 o tiendan a someter la sociedad al régimen de esa ley y revocación de aquellas otras reformas aprobadas en la citada asamblea y también pendientes de dicha superior aprobación y que fueren incompatibles con las que se aprueben en la presente asamblea.

4.o Autorización para distribuir el dividendo aprobado en la última asamblea general ordinaria de accionistas en cuanto la sociedad quede sustraída al régimen de la ley 12156 por los acuerdos que se tomen con arreglo a los puntos precedentes de esta orden del día y una vez llenados los requisitos legales correspondientes.

5.o Designación de dos señores accionistas para que, en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con lo prescrito por el artículo 23 de los estatutos sociales, para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en las cajas del Banco por lo menos tres días antes del fijado para la realización de dicho acto. — Buenos Aires, 9 de Enero de 1936. — T. Balbín, Presidente G. A. Udaondo, Secretario.

$44.00 En.10-189-v.feb.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he vendido al señor Adolfo Pfeffer la casa de comercio en el ramo de mueblería y anexos, que tenía establecida en la casa número 1479 de la calle Pérez Castellano, habiendo quedado el señor Pfeffer a cargo exclusivo del activo y pasivo íntegros. — Montevideo, Enero 16 de 1936. — Max Libman.

$5.00 En.18-369-v.feb.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que con fecha 13 de Diciembre próximo pasado y por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Besil y Pérez" establecidos con fiambrería en la calle Constituyente número 1607 de esta ciudad, quedando el activo y pasivo a cargo del señor Antonio Besil y desligándose totalmente el señor Manuel Pérez. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Enero 14 de 1936. — Antonio Besil. — Manuel Pérez.

$5.00 En.17-324-v.feb.5.

BANCO DE CREDITO
109.o DIVIDENDO

Se avisa a los señores accionistas de este Banco que pueden concurrir desde el día 30 del corriente mes en adelante a cobrar el dividendo del 3 o/o correspondiente al trimestre vencido el 31 de Diciembre de 1935. — Montevideo, Enero 28 de 1936. — El Secretario.

$3.50 En.30-584-v.feb.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a don Josús López Barcia el comercio de restaurant que tenemos establecido en esta ciudad, calle 25 de Agosto número 475, denominado "La Plazoleta" y con la firma de "Bello Hermanos", para que los acreedores se presenten con sus cuentas a cobrar dentro de treinta días. — Montevideo, Enero 23 de 1936. — Víctor Bello. — Antonio Bello. — José Bello.

$5.00 En.27-522-v feb.15.

MALTERIA NACIONAL, S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 27 de los estatutos, invitamos a los señores accionistas para la segunda asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Febrero, a las 17 horas, en el local del Palacio de la Cerveza, situado en la calle Yatay número 1423. Orden del día: 1.o Designación por el Presidente, de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora (artículo 33 de los estatutos); 2.o Tomar en consideración la memoria y balance general al 30 de Noviembre de 1935, la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del Síndico (artículo 27 de los estatutos); 4.o Fijar la remuneración del Síndico (artículo 36 de los estatutos); 5.o Elección de tres Directores (artículos 13 y 14 de los estatutos); 6.o Designación de Síndico (artículo 36 de los estatutos); 7.o Designación por parte de la asamblea, de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (artículo 36 de los estatutos).

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la oficina de la Sociedad, calle Entre Ríos número 1060, presentando los comprobantes correspondientes hasta el día 5 de Febrero, inclusive, de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos. — Montevideo, Enero 14 de 1935. — El Directorio.

$17.50 En.25-515-v.feb.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina jurídica y administrativa de defensa comercial de Suárez y Panzera, Convención 1537, Sección Balances, hemos resuelto disolver de común acuerdo, la sociedad que en el ramo de almacén y despacho de bebidas teníamos constituída en la calle Santiago de Chile 951 esquina Gonzalo Ramírez, de esta ciudad, bajo la razón social de "Vignone y Russo", haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma, el señor Tommaso Vignone. A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos la presente publicación. — Montevideo, 18 de Enero de 1936. — Antonio Rosso. — Tommaso Vignone.

$5.00 En.20-421-v.feb.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina jurídica y administrativa de defensa comercial de Suárez y Panzera, sección balances, en Convención 1537, he prometido vender al señor Héctor Capdevila la casa de comerico que en el ramo de confitería y venta de pan está situada en la avenida 8 de Octubre número 4205, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la mencionada oficina con los justificativos de sus créditos. (Ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 15 de Enero de 1936. — Manuel Varela. — Héctor Capdevila.

$5.00 En.18-385-v.feb.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), he contratado vender a favor de los señores Jesús Pet y Manuel Camaño, la casa de comercio en los ramos de almacén y despacho de bebidas fermentadas, establecida en la calle Navarra número 1904, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, 16 de Enero de 1936. — José Martínez — Jesús Pet. — Manuel Camaño.

$5.00 En.18-361-v.feb.6

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad y a los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a la firma "A. Cánepa y Compañía". formada por el farmacéutico don Andrés Cánepa y por la señorita Eloísa Chalá Laborda, la casa de comercio que en el ramo de farmacia tenemos estabalecida en la calle Uruguayana número 3522. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal, en la propia casa de comercio, Uruguayana 3522. — Montevideo, Enero 9 de 1936. — Lugaro y Compañía.

$5.00 En.17-319-v.feb.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que por intermedio del contador Nicolás Scarlatto Díaz, hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la razón social de Visconti y Magnol teníamos constituída para la explotación del taller de carpintería en la calle Jujuy número 2530. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse, con los justificativos respectivos y dentro del plazo legal, en el mencionado comercio. — Carlos Visconti. — Julio Magnol.

$5.00 En.21-445-v.feb.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al comercio y al público que he prometido vender a don Angel Beccaría la bodega "Pedro René", sita en el ejido de la ciudad de Paysandú, camino de las Palmas, debiendo presentarse los que tuvieren algún crédito con los justificativos del caso en mi domicilio en la ciudad de Paysandú, calle 18 de Julio número 1319. — Vendedor: Juan Pedro Zeni. — Comprador, Angel Beccaría.

$5.00 Feb.1.o-614-v.feb.20.

COMPAÑIA FINANCIERA E INDUSTRIAL
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DE ACCIONISTAS

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistsas de la Compañía Financiera e Industrial para la asamblea general ordinaria que de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos sociales tendrá lugar el día 21 de Febrero a las dieciséis shoras y media en el local social, calle Zabala número 1338, a los efectos de considerar la siguiente orden del día: 1.o Nombramiento de dos escrutadores para firmar el acta; 2.o Aprobación de los balances y memoria correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Octubre de 1935; 3.o Elección de Directores titulares y suplentes; 4.o Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 30 de los estatutoss deberán depositar sus respectivas acciones en la Tesorería de la Sociedad con tres días de anticipación. — Montevideo, Enero 27 de 1936. — El Secretario.

$9.00 En.27-536-v.feb.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al públicc que he prometido en venta al señor Bartolomé Bonifacino la casa de comercio en el ramo de carnicería que tengo establecida en la calle Antonio M.a Márquez 5301, de esta Capital. Por lo tanto y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos correspondientes a la escribanía del señor Carlos E. Schickendantz, calle Juan C. Gómez número 1434, todos los días hábiles de 10 a 11 y 30. — Montevideo, Enero 15 de 1936. — Juan Pedro Carbone.

$5.00 En.18-363-v.feb.6.

EMPRESA "TEATRO SOLIS"
REUNION DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Directiva de la empresa cita a los señores accionistas para que concurran el 10 de Febrero con el objeto de constituirse en asamblea general extraordinaria la que tendrá lugar en el "Foyer" para resolver: 1.o Autorizar las reformas a hacerse en los accesorios de acuerdo con lo establecido por el inciso 3.o del artículo 7.o de los estatutos. 2.o Autorizar la disponibilidad de los dividendos no cobrados y prescriptos según lo establece la ley; y designar dos de los accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21 de los estatutos, los señores accionistas se servirán pasar por la Secretaría del teatro de las 14 y 30 a las 17 y 30 todos los días hábiles desde el 17 al 31 de Enero corriente para hacer inscribir sus acciones y recibir el boleto que los habilite a concurrir a la asamblea. — Montevideo, Enero 16 de 1936. — El Secretario.

$13.20 En.17-353-v.feb.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público en general que por escritura que el 31 de Diciembre próximo pasado autorizó el escribano Guzmán Acosta y Lara, hemos disuelto la sociedad comercial colectiva que en el ramo de fábrica de licores y sus similares teníamos establecida en esta ciudad, en la casa número 2299 de la calle Rondeau, bajo la razón social de "Agustín Michelini e Hijo" que integrada por los señores Agustín y Emilio Michelini, quedando el activo y pasivo de la misma de cargo y pertenencia del señor Emilio Michelini. A los efectos pertinentes se notifica a los acreedores de la sociedad disuelta que deben presentarse dentro del término legal en el comercio arriba expresado con los justificativos de sus créditos, a fin de serles abonados. — Montevideo, Enero 4 de 1936. — Agustín Michelini. — Emilio Michelini.

$6.00 En.23-483-v.feb.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al público y al comercio en general que por intermedio de la oficina jurídica y administrativa de defensa comercial, sección balances, de Suárez y Panzera, Convención 1537, he prometido vender al señor Francisco Portela la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles sito en esta ciudad, calle Felipe Contucci número 3882, notificando a todos los que se consideren acreedores se presenten en nuestra oficina con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Enero 28 de 1936. — Garabet Keoussian. — Francisco Portela.

$5.00 En.30-589-v.feb 18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo resuelto liquidar el negocio de mi propiedad que gira en esta plaza con la denominación de panificadora "Pan Pan", comunico a todos los acreedores que a los fines consiguientes presenten los comprobantes de sus créditos dentro del término de treinta días al señor Angel V. Vassallo, en su domicilio de esta ciudad, calle Rivera número 166, haciéndose esta publicación a lo sefectos dispuestos por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Colonia, Enero 11 de 1936. — Manuel Mira.

$5.00 En.17-351-v.feb.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que de común y amigable acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que gira bajo la razón de "Fernández y Cía.", ubicada en Guaviyú de Arapey, 7.a sección del Departamento, quedando el activo y pasivo de la misma sociedad a cargo del socio Juan José Fernández. Los acreedores deben presentar sus créditos en la casa número 281 de la calle 18 de Julio de la ciudad de Salto, dentro del término de treinta días. Se hace la presente publicación en cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Salto, Enero 12 de 1936. — Juvenal Motta — Juan J. Fernández.

$6.00 En.20-417-v.feb.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que con intervención del contador público Antonio C. Cozzolino (escritorio calle Colonia 1780), hemos disuelto la sociedad colectiva que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas teníamos establecida en la calle Joanicó número 4000 (Unión), quedando el almacén de comestibles a cargo del señor Pascual Masetti: y el despacho de bebidas alcohólicas, a cargo del señor Victorio Vezzoso, quienes continuarán separadamente en la forma establecida. — Montevideo, 13 de Enero de 1936 — Pascual Masetti — Victorio Vezzoso

$5.00 En.18-367-v.feb.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos contratado vender a favor del señor Ramiro Barroz la casa de comercio en los ramos de provisión de comestibles, frutas y verduras establecida en la calle Bartolito Mitre número 2639, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 23 de 1936. — Hilario Sampedro. — Arguemiro Rodríguez. — Ramiro Barroz.

$5.00 En.28-539-v.feb.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al úblicc en general que con intervención del contador público Antonio Cozzolino: escritorio Colonia 1780, ha quedado sin efecto y valor alguno el compromiso de compraventa concertado entre don Pilar Cabrera (hijo) y don Juan E. Beltrán, referente al kiosko de productos de granja situado en la calle 21 de Setiembre número 2805, de esta ciudad, concertándose una nueva operación entre el señor Pilar Cabrera (hijo), quien vende el referido negocio al señor Daniel Giménez Amuedo. — Montevideo, Enero 22 de 1936. — Pilar Cabrera (hijo). — Juan E. Beltrán — Daniel Giménez Amuedo.

$5.00 En.28-551-v.feb.17.

DISOLUCION Y VENTA

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú número 913, se ha disuelto la sociedad constituída entre los señores Manuel Eira y Manuel Varela, con comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Sarandí número 399, de esta ciudad, vendiendo el señor Manuel Varela su parte proindivisa al señor Bernardino Lamas. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Enero 27 de 1936. — Manuel Eira. — Manuel Varela. — Bernardino Lamas.

$5.00 En.30-577-v.feb.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio que he prometido vender a Eduardo Paganini mi casa comercial situada en la ciudad de Las Piedras, avenida General Artigas 647 (Departamento de Canelones). Se hacen estas publicaciones a los efectos de la ley. — Enero 20 de 1936. — Santiago Paganini.

$5.00 En.22-449-v.feb.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor Salomón Dvujbabney mi casa de comercio que en el ramo de compraventa tengo instalada en esta ciudad, en la calle Reconquista número 621. Los acreedores deberán presentarse dentro del plazo legal con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor César de Ferrari, calle Florida 1165. — Montevideo, Enero 18 de 1936. — Muller Haber.

$5.00 En.21-423-v.feb.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al público y al comercio hago saber que he prometido vender al señor Juan Filippi las instalaciones de la casa de comercio de mi propiedad sita en la avenida 18 de Julio número 2017 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se emplaza a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal, al domicilio indicado a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Enero 14 de 1936. — Sarkis Seropian. — Juan Filippi.

$5.00 En.16-325-v.feb.4

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, pongo en conocimiento del público y comercio que por compromiso privado firmado con fecha 23 de Enero, he prometido vender a León Cnobel Yanover mi casa de comercio en el ramo de hospedaje, sita en la calle San José 820, de esta ciudad. Los que se consideren interesados deben presentar sus respectivos créditos al señor Yanover, en la calle Ituzaingó 1265. A los efectos correspondientes se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 24 de 1936. — Israel Kravetz.

$5.00 En.28-547-v.feb.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Camunico al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores Simón Leifer y Natan Bodnia mis dos negocios de tintorería ubicados en las calles Florida 1290 y Reconquista 725, emplazando a todos los que tengan algún crédito contra los mismos negocios se presenten con sus justificativos correspondientes en el escritorio del señor Santiago Sandleris, calle Blandengues número 1738, para serles abonados, todo de acuerdo y conformidad de la ley de la materia. — Montevideo, Enero 27 de 1936. — Ernesto Yabeck.

$5.00 En.30-575-v.feb.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, Uruguay 1755, hemos contratado vender a favor de don Juan Rosa el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Juan Paullier número 1300, esquina a la de Chaná, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 23 de 1936. — García y San Martín. — Juan Rosa.

$5.00 En.29-565-v.feb.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido vender a los señores Juan Antonio Souto y Ricardo Pardo la panadería denominada "La Jerezana", sita en esta ciudad, calle Francisco Muñoz número 3342, y que gira bajo la razón social de "Florentino García y Compañía". Los interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el escritorio del escribano Pablo Iseta, calle 25 de Mayo número 317. — Montevideo Enero 29 de 1936. — Florentino García. — Ambrosio Chousiño. — Juan Antonio Souto. — Ricardo Pardo.

$5.00 En.30-585-v.feb.18

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos constituída y explotaba el ramo de almacén y despacho de bebidas alcohólicas denominada "Almacén El Luchador" con domicilio en la calle Pablo de María número 1295, y giraba bajo la razón de "Zulet y Compañía", retirándose de la misma los socios Daniel Goñi y Luis Baquedano Lator, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio Juan Zulet Saigos. — Montevideo, Enero 28 de 1936. — Daniel Goñi. — Luis Baquedano. — Juan Zulet.

$5.00 En.31-602-v.feb.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público que he prometido vender a don Carmelo Malanga las existencias de la peluquería que tenía instalada en la calle Río Branco 1321 de esta ciudad. A los efectos de la ley hago esta publicación. — Montevideo, Enero 10 de 1936. — Antonio Rodríguez Cruces.

$5.00 En.16-330-v.feb.4.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio Colonia 1780, he contratado vender a favor del señor Daniel Giménez Amuedo el almacén de comestibles situado en la avenida 8 de Octubre número 3701, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentar con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Enero 23 de 1936. — Arturo Clara.

$5.00 En.28-550-v.feb.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender a doña Mabel Isabel Moore y a don Sam Thornton Waller la casa de comercio que en el ramo de librería denominada "Herbert Book Store" tengo establecida en esta ciudad, en la casa número 300 de la calle 25 de Mayo esquina Colón. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a todos los acreedores para que se presenten en el comercio arriba indicado con los justificativos de sus créditos a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Enero 21 de 1936. — Alberto Eduardo Herbert.

$5.00 En.23-482-v.feb.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores Angel Caorsi, Américo Caorsi y Alfredo Suárez Coelho la panadería denominada "Tacuarembó", sita en esta ciudad, que gira bajo mi nombre. Los interesados deberán presentar los los justificativos de sus créditos dentro del término legal. — Tacuarembó, Enero 20 de 1935. — Orestes Sánchez. — Angel Caorsi. — Américo Caorsi. — Alfredo Suárez Coelho.

$5.00 En.27-534-v.feb.15.

FABRICA URUGUAYA DE ARTICULOS DE GOMA, S. A.

TERCERA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de la Fábrica Uruguaya de Artículos de Goma, S. A., para la tercera asamblea general ordinaria que tendrá lugar el sábado 15 de Febrero de 1936, a las 10 horas, en el local social, calle 25 de Agosto 721, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Aprobación de las actas anteriores; 2.o Informe del Síndico; 3.o Memoria del Directorio y su propuesta de dividendo; 4.o Cuenta de ganancias y pérdidas y balance de 1935; 5.o Elección de nuevo Directorio, Síndico titular y sus suplentes respectivos; 6.o Remuneración del Síndico. — El Secretario.

$6.00 En.28-542-v.feb.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1353, hemos contratado vender a favor de los señores Abelenda, García y Taboada la casa de comercio que en el ramo de café, bar y restaurant tenemos establecida en la avenida San Martín número 2628, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Enero 27 de 1936. — Fraga Hermanos. — José M. Abelenda. — David García. — José Taboada.

$5.00 En.30-581-v.feb.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú número 913, he resuelto constituír sociedad con el señor Mario de Armas para explotar el comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Obligado número 1151, de esta ciudad, notificándose a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Noviembre 23 de 1936. — Manuel Díaz Díaz. — Mario de Armas.

$5.00 En.28-538-v.feb.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que he prometido al señor Genaro Romanelli el negocio comercial que en el ramo de café y bar "Hamburgo" tengo establecido en la calle Juan Carlos Gómez número 1549. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a los acreedores para que se presenten con sus justificativos en la escribanía pública de Rosendo Acordagoitia, Sarandí número 430, de 14 a 16 horas. — Antonio Meindl.

$5.00 En.30-588-v.feb.18.

COMPAÑIA PARQUE BALNEARIO SOLIS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos sociales, convócase a asamblea general extraordinaria a los accionistas para el día 12 de Febrero de 1936, a las 18 horas, en el local de la Cámara de Industrias, calle Treinta y Tres número 1327, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Donación de un terreno al Estado para la construcción de una escuela pública; 2.o Designación de dos accionistas para suscribir, conjuntamente con la Mesa del Directorio, el acta de dicha asamblea. — Montevideo, Diciembre 28 de 1935. — El Secretario.

$9.60 En.2-10867-v.feb.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que en la fecha hemos disuelto parcialmente la sociedad "Frider, Chorberg y Cía.", con domicilio en J. Herrera y Obes 1379, por retirarse de la misma el socio Natan Chorberg. Quedan a cargo del activo y pasivo de al sociedad los socios Bernardo Frider y Manuel Lander, quienes continuarán el giro de los negocios sociales bajo la firma de "Frider y Compañía". Se hace esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, 15 de Enero de 1936. — Bernardo Frider. — Natan Chorberg. — Manuel Lander.

$5.00 En.21-432-v.feb.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que el 15 de este mes ha sido disuelta la sociedad comercial que giraba en la villa de Aiguá, bajo la firma social de Vertiz y Bello Hnos., y de la enseña "Molino Aiguá". Los bienes sociales se adjudicaron a los socios Jacinto, Jesús y Patricio Eusebio Bello. Disuelta la sociedad, se constituyó nueva sociedad con la misma enseña de "Molino Aiguá" y bajo la firma social de Zunin, Bello y De León. Componen la nueva firma Cayetano Zunin, Jacinto, Jesús y Patricio Eusebio Bello e Isabelino de León. — Montevideo, Enero 20 de 1936. — Juan Vertiz. — Mateo Bello. — Jacinto Bello. — Jesús Bello. — Patricio E. Bello. — Cayetano Zunin. — Isabelino de León.

$5.00 En 22-452-v feb.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, Uruguay 1755, he contratado vender a favor de don Saturnino M. Trapote el almacén de comestibles situado en la calle Pampas número 2199, esquina a la de César Díaz, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 20 de 1936. — Sucesión de Manuel Rama Martínez. — Saturnino M. Trapote.

$5.00 En.24-499-v.feb.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que la sucursal establecida en el país de la Imperial Chemical Industries, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, ha vendido todo su activo y pasivo a la Sociedad Anónima Industrias Químicas Uruguayas "Duperial". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación para que los que se consideren con derecho se presenten al escribano Esteban Bacigalupi, domiciliado a ese efecto en la calle 25 de Mayo número 463 (escritorio número 4), Montevideo, dentro del término legal. — Montevideo, Enero 25 de 1936. — Escribano Esteban Bacigalupi.

$5.00 En.27-535-v.feb.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1353, he contratado vender a favor de los señores Fructuoso y Daniel Pose la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas tengo establecida en la calle Colonia número 1352, esquina Ejido, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Enero 20 de 1936. — Daniel Veiga. — Fructuoso Pose. — Daniel Pose.

$5.00 En.24-494-v.feb.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por escritura otorgada ante el escribano José d'Alessandro Saullo, el señor Félix Gambone vendió a don Carlos Alberto Negrotto la mitad indivisa de su casa de comercio en el ramo de modas y anexos, instalada en la calle Ejido 1327, de esta ciudad. Los mismos señores constituyeron la sociedad "Gambone y Negrotto", que seguirá explotando dicho negocio. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, y los que ses consideren acreedores del señor Gambone deben presentarse en el comercio referido con los justificativos d sus créditos. — Montevideo, Enero 21 de 1936. — Félix Gambone. — Carlos Alberto Negrotto.

$5.00 En.24-505-v.feb.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que de común acuerdo, con el compromiso privado de venta de fecha 14 de Diciembre de 1934, hemos prometido vender al señor Hotacilio Brum la fábrica y usina regeneradora de aceites ubicada en esta ciudad, en la calle Cerro Largo número 2018, que gira bajo la firma social Panizza y Lascowski". A los efectos legales los acreedores deberán presentar dentro del término legal los justificativos de sus créditos en la escribanía del doctor Osvaldo Boggiano, Soriano número 1283. — Montevideo, Enero 16 de 1936. — Panizza y Lascowski.

$5.00 En.23-475-v.feb.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Marcelo Mauricio Gonnet, mi parte en la sociedad "Gonnet y Benech" con negocio de almacén de comestibles y provisión situado en Mercedes 1303, de esta ciudad. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal al Escribano Ernesto Roland, Paysandú 1840 bis. — Montevideo, Enero 10 de 1936. — Eduardo Benech. — Marcelo Mauricio Gonnet. — Raúl D. Gonnet.

$5.00 En.22-451-v.feb.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Nigshan Sadukian el negocio de almacén y provisión domiciliado en la calle Turquía esquina Centro América número 352 de esta ciudad. Los que se consideren acreedores a interesados deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos. Domicilio: calle Centro América número 352. — Nishan Sadukian. — Samuel Kassalian.

$5.00 En.17-349-v.feb.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica a los interesados que Elías Patrón vende a Kon y Eleuter, domiciliados en Andes número 1243, la llave de mi comercio sito en la avenida Agraciada número 2316. Los acreedores deben presentar con los justificativos de sus créditos a la fábrica de tejidos de punto de B. Modoving, en la calle Buenos Aires número 438, dentro del plazo de treinta días.

$5.00 En.27-521-v.feb.15.

ARMOUR DEL URUGUAY, S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos se reunirá el día 21 de Febrero a las dieciséis horas en el local social, calle Zabala número 1338, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Nombramiento de dos escrutadores para firmar el acta; 2.o Aprobación de la memoria y balance del ejercicio fenecido el 31 de Octubre de 1935; 3.o Elección de Directores titulares y suplentes; 4.o Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, tendrán que depositar en la Tesorería de la Sociedad, con tres días de anticipación, sus respectivas acciones. — Montevideo, Enero 27 de 1936. — El Secretario.

$12.50 En.27-537-v.feb.12.

ASOCIACION AGROPECUARIA Y DE INDUSTRIAS DE ARTIGAS

2.a CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la "Asociación Agropecuaria y de Industrias de Artigas", para la asamblea extraordinaria que se celebrará el día 9 de Febrero de 1936, a las 10 horas, en el salón social, calle Uruguay número 813, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Fusión de la Asociación Agropecuaria y de Industrias de Artigas con la Asociación Agropecuaria de Artigas. 2.o Reforma de los estatutos. 3.o Aumento de capital social.

"Artículo 35. A los efectos de concurrir a las asambleas los accionistas harán anotar sus acciones hasta el día antes de la asamblea y recibirán un boleto firmado por el Secretario, que acredite la anotación, sirviendo éste de entrada en la asamblea". — Artigas, Enero 14 de 1936. — Ricardo L. dos Santos, Presidente. — José Cuelho, Secretario.

$7.80 En.20-422-v.feb.5.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Hacemos conocer al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad de capital e industrias en el ramo de hojalatería y bombería establecida en la calle Treinta y Tres número 1263, de esta ciudad, bajo la razón social de "Avallone Miceli y Compañía", quedando a cargo del activo y pasivo la nueva razón social "Miceli y Faroppa". — *Montevideo, Enero 1.o de 1936.* — *José Miceli.* — Américo Faroppa.

$5.00 En.28-553-v.feb.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del público en general que con fecha 19 de Diciembre último, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Halpern y Libman", compuesta por los señores don León Halpern y don Max Libman, quedando a cargo exclusivo del activo y pasivo de la misma, el señor León Halpern. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hace esta publicación. — Montevideo. Enero 16 de 1936. — Halpern y Libman.

$5.00 En.18-368-v.feb.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al público y al comercio en general que hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Sarille y Compañía", haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor C. Sarille Palacios. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos del caso en el domicilio actual de la firma, 18 de Julio 1585, dentro del término legal. — C. Sarille Palacios. — Juan H. Hudson. — Salomón M. Amiel.

$5.00 En.29-574-v.feb.17.

CAJA POPULAR DE DURAZNO

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto por los estatutos sociales, se cita a los accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Febrero próximo, a las 16 y 30, en el local de la Caja, Plaza Independencia, con la siguiente orden del día: 1.o Considerar la memoria del Directorio, el balance general y el dividendo que debe distribuirse a los accionistas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1935; 2.o Proceder a la elección de tres titulares y tres suplentes para integrar el Directorio; 3.o Elección del Síndico y su suplente. Se encarece puntual asistencia. La asamblea general ordinaria quedará constituída con el número de accionistas que concurra (artículo 42). — Doctor Ernesto J. Filippini, Presidente. — Angel F. de Souza, Secretario.

$5.20 En.31-595-v.feb.1.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don Dámaso Ayarza el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la avenida Garibaldi número 2499, esquina Leandro Gómez, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para series satisfechos. — Montevideo, Enero 30 de 1936. — Pedro Delgado.

$5.00 En.31-601-v.feb.19.

VENTA DE CARNICERIA

Al público y al comercio se hace saber que con intervención de "La Defensa Comercial", Mercedes número 1166, he prometido vender al señor Adolfo Lorenzo el negocio de carnicería de mi propiedad, sito en la calle Baltal Ojeda número 3849, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal a la oficina indicada, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Enero 21 de 1936. — Rafael Tizón.

$5.00 Feb.1.o-607-v.feb.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De conformidad con lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad comercial que en esta plaza gira bajo la razón social de "Angel Costabile y Hermanos", que se halla formada por don Angel Costabile y los firmantes, quedando con el activo y pasivo los abajo suscritos. Solicitamos, por lo tanto, a todos los acreedores se presenten dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos al domicilio de la firma, calle Independencia número 608, de esta ciudad. — Florida, Enero 25 de 1936. — Andrés Alfonso Costabile. — Humberto María Costabile.

$5.00 En.29-560-v.feb.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al público y al comercio que hemos prometido vender al señor Francisco Pereiro el comercio que en el ramo de panadería y bajo la denominación de "Panadería Montevideana" tenemos establecido en esta ciudad, en la casa número 1267 de la calle Yaro esquina a la de Andresillo Guacararí número 1850. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones, a fin de que los interesados presenten los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la escribanía del señor Tomás Camaño, calle Treinta y Tres número 1356 (escritorio 33). — Montevideo, Enero 31 de 1936. — Rogelio Castro. — Enrique Rogelio Castro.

$5.00 Feb.3-650-v.feb.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Lauro Burgueño la casa de comercio que en el ramo de almacén y anexos tengo establecido en esta Capital, en la calle Ellauri número 452, esquina Joaquín Núñez. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos dentro del plazo legal en casa de los balanceadores, calle Carapé número 2232. — Montevideo, Enero 28 de 1936. — Joaquín Barón (hijo).

$5.00 En.[illegible]-578-v.feb.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos determinados en la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que hemos prometido vender a don Marcelino E. Cabrera, domiciliado en la calle Lima 1139, el comercio que en el ramo de importación de tejidos y bajo la razón social de "F. Dix y Compañía" giraba en esta plaza. — Montevideo, Enero 30 de 1936. — F. Dix y Compañía.

$5.00 Feb.3-630-v.feb.22.

S. A. CRISTALERIAS DEL URUGUAY

XI ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 17 inciso J) y 28 de los estatutos de la S. A. Cristalerías del Uruguay, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 20 de Febrero próximo, a las 17 horas, en el local social, calle Comercio 1488, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para constituir la Mesa Escrutadora; 2.o Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe de la Comisión Fiscal y distribución de utilidades correspondientes al undécimo ejercicio social terminado el 31 de Diciembre último; 3.o Elección de la Comisión Fiscal y sus suplentes (artículo 25); 4.o Remuneración de la Comisión Fiscal; 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que para formar parte en la asamblea tendrán que inscribirse presentando los comprobantes correspondientes (artículo 39), hasta el día precedente a la fecha de la asamblea, en la Gerencia de la Sociedad, calle Comercio 1488, de las 9 a las 11 horas. — Montevideo, Enero 30 de 1936. — El Directorio.

$11.00 Feb.3-623-v.feb.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

La casa de préstamos "La Lucha" avisa al comercio y al público en general que liquida por reforma del local. — Montevideo, Enero 31 de 1936. — C. Formosa.

$5.00 Feb.3-622-v.feb.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que con intervención del escribano H. Irigoyen, el señor Julio Hiriart ha prometido vender al señor Oscar Graumann la sección elaboración de hielo y dependencias de la misma, de la fábrica establecida en la calle Manuel Lavalleja número 186, continuando el señor Hiriart con la explotación de la fábrica de bebidas gaseosas y sin alcohol y de su cargo todo el pasivo que existiera. — Treinta y Tres, Enero 29 de 1936. — Julio Hiriart. — Oscar Graumann.

$5.00 Feb.3-624-v.feb.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la sección balances de la oficina jurídica y administrativa de defensa comercial, de Suárez y Panzera, Convención 1537, hemos resuelto constituir sociedad colectiva con los señores Antonio, Salvador y Nicolás Spinetti (hijo) para la explotación de la fábrica de gaseosas que tenemos establecida en la calle Carlos Tellier número 4285, de esta ciudad, y que gira bajo la firma de Portela y Rasciskas y que en lo sucesivo girará bajo la razón social de "Spinetti Hermanos y Compañía". A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio se hace la presente publicación. — Genaro Portela. — Mateo Rasciskas. — Antonio, Salvador y Nicolás Spinetti (hijo).

$5.00 Feb.3-640-v.feb.22.

AVISOS DEL DIA

OFICINA NACIONAL ELECTORAL

LICITACION PUBLICA

Se llama a licitación pública para la provisión de 35.000 líneas en plomo, con destino al Archivo de Plomo del Registro Cívico Nacional, de conformidad con el pliego de condiciones que se pone a disposición de los interesados en la Secretaría de esta repartición, calle Ituzaingó 1467, durante todos los días hábiles, de las 10 a las 12 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 14 del corriente, a las 10 horas, ante los interesados que concurran y en presencia de los señores Director y Subdirector de la Oficina Nacional Electoral y del señor Escribano de la Corte Electoral.

Se advierte a los interesados que en el momento de abrirse las propuestas deberá comprobar que han cumplido con el artículo 11 de la ley de 4 de Agosto de 1933, relativo a los aportes a la Caja de Servicios Públicos. — Montevideo, Febrero 4 de 1936. — N. Gallicchio, Secretario Interino.

(Cuenta corriente) Feb.4-669-v.feb.13.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

OBRAS SANITARIAS

Segundo llamado a licitación pública

El Banco Hipotecario del Uruguay, que suspendió el primer llamado a licitación en rabón del conflicto de los obreros albañiles, llama por segunda vez a licitación pública para la realización de obras sanitarias en su nuevo edificio, Sarandí número 570, (palacio Sarandí), de acuerdo con los planos, memoria descriptiva y pliego de condiciones que se ponen a disposición de los interesados en la Oficina de Publicaciones y Propaganda del Banco, calle Misiones número 1435, todos los días hábiles de 10 a 12 y de 14 y 30 a 16 y 30.

El costo de las respectivas carpetas ha sido fijado en $ 10.00 cada una, estableciéndose que, en caso de devolución de las mismas en buen estado de conservación, los licitantes serán beneficiados con el reintegro del 60 o|o de su valor original.

La apertura de propuestas se efectuará el día 13 de Febrero, a las 16 horas, ante los interesados y en presencia del Presidente, Gerente y Secretario de la Institución.

Se hace constar: 1.o Que los licitantes deberán presentar sus propuestas en los papeles sellados correspondientes y en sobre cerrado y lacrado; 2.o Que los licitantes comprobarán, previamente a la realización del contrato respectivo, haber cumplido con las disposiciones del artículo 111 de la ley de 4 de Agosto de 1933 y artículo 32 del decreto reglamentario de 13 de Marzo de 1934, relativos a los aportes a la Caja de Servicios Públicos; 3.o Que el Directorio del Banco se reserva el derecho de aceptar la propuestas que estime más conveniente o rechazarlas en su totalidad, si así lo estimara del caso. — Montevideo, Febrero 3 de 1936. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Feb.4-700-v.feb.13.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

LICITACIONES PUBLICAS

Se llama a licitación pública para el suministro de varios artículos.

Las listas y pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, avenida 18 de Julio esquina Sierra (tercer piso).

Las propuestas se abrirán en la citada oficina: el día lunes 10 de Febrero próximo, a la hora 8 y 30, venta de tambores usados; a las 8 y 35, tejidos (segundo llamado); a las 8 y 40, venta de vidrios rotos; a las 8 y 45, lámparas eléctricas; a las 8 y 50, venta de trapos viejos; a las 9 y 50, chassis, y a las 10, drogas, productos químicos, artículos de goma, odontología, artículos para farmacia, etc. — Montevideo, Enero 31 de 1936.

(Cuenta corriente) Feb.4-672-v.feb.8.

MINISTERIO DE [illegible]

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 27874

Montevideo, Enero 28 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Ideal Werke Aktiengesellschaft für drahtlose Telephonie", de Berlín, Hohenschönhausen (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

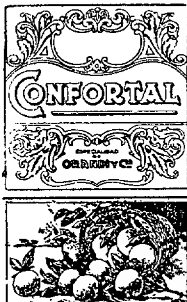
"PUNTO AZUL"

para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.4-653-v.feb.20.

ACTA N.o 27876

Montevideo, Enero 28 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Orandi y Compañía, de Lanús, provincia de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.4-651-v.feb.20.

ACTA N.o 27875

Montevideo, Enero 28 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Ideal Werke Aktiengesellschaft für drahtlose Telephonie", de Berlín, Hohenschonhausen (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

Blaupunkt

para distinguir artículos de la clase 12.a (radiotelefonía y altoparlante de radio, aparatos y accesorios de radio, así como partes de accesorios y partes de repuestos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.4-652-v.feb.20.

ACTA N.o 27877

Montevideo, Enero 29 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Aplin y Barrett, Ltd., con domicilio en Newton Road, Yaovil, Somersetshire (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

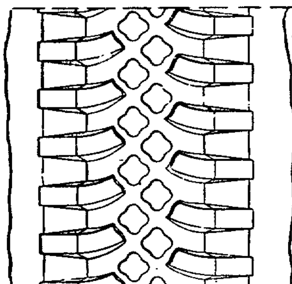
ST IVEL.

para distinguir artículos de las clases 1.a y 3.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.4-656-v.feb.20.

ACTA N.o 27886

Montevideo, Enero 31 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Michelin y Cie., con domicilio en Clermont-Ferrando, Puy de Dome (Francia), han solicitado el registro de la marca

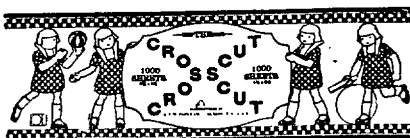


para distinguir artículos de la clase 24.a (cubiertas pneumáticas). — Alberto C. Canessa, Director.

$7.00 Feb.4-658-v.feb.20.

ACTA N.o 27889

Montevideo, Enero 31 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Albany Perforated Wrapping Paper Company, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad y condado de Albany, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a papel para toilet o higiénico). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.4-663-v.feb.20.

ACTA N.o 27887

Montevideo, Enero 31 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la General Motors Corporation, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Detroit, Estado de Michigan (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

CHEVROLET

para distinguir artículos de la clase 24.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.4-659-v.feb.20.

ACTA N.o 27892

Montevideo, Enero 31 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Albany Perforated Wrapping Paper Company, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad y condado de Albany, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

ONLIWON

para distinguir artículos de la clase 15.a (toallas de papel). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.4-660-v.feb.20.

ACTA N.o 27891

Montevideo, Enero 31 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Albany Perforated Wrapping Paper Company, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad y condado de Albany, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a (Papel para el toilett o higiénico). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.4-661-v.feb.20.

ACTA N.o 27890

Montevideo, Enero 31 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Albany Perforated Wrapping Paper Company, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad y condado de Albany, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a (papel para toilet o higiénico). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.4-662-v.feb.20.

ACTA N.o 27883

Montevideo, Enero 30 de 1936. — Con esta fecha el señor Pablo Simoni, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

Carrocerías Metal

para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.4-642-v.feb.20.

ACTA N.o 27879

Montevideo, Enero 29 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Carlos María Boggia, con domicilio en Tambores (Departamento de Tacuarembó), han solicitado el registro de la marca

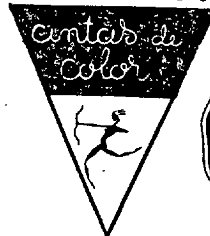
"EL HACENDADO"

para distinguir artículos de la clase 3.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.4-633-v.feb.20.

ACTA N.o 27880

Montevideo, Enero 29 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Penela Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



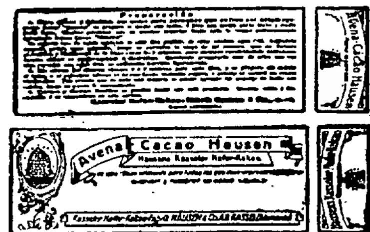


para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.4-631-v.feb.20.

ACTA N.o 27884

Montevideo, Enero 31 de 1936. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, apoderado de la Kasseler Hafer-Kakao Fabrik Hausen y Co., G. m. b. H., de Cassel (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (según se especifica). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.4-643-v.feb.20.

ACTA N.o 27878

Montevideo, Enero 29 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Carlos Lenz, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (cosméticos en general). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.4-632-v.feb.20.

ACTA N.o 27872

Montevideo, Enero 28 de 1936. — Con esta fecha la Compañía Salus, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (aguas minerales). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.4-634-v.feb.20.

ACTA N.o 27888

Montevideo, Enero 31 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Mario C. Isola, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de a marca

"SANOGYL"

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.4-657-v.feb.20.

ACTA N.o 27881

Montevideo, Enero 30 de 1936. — Con esta fecha el señor José Zuchetti, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

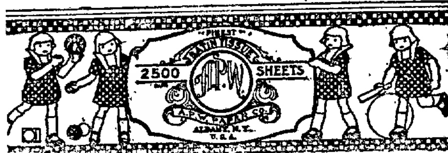
"CELUSAL"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.4-641-v.feb.20.

ACTA N.o 27893

Montevideo, Enero 31 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Albany Perforated Wrapping Paper Company, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad y condado de Albany, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a papel para toilet o higiénico). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.4-664-v.feb.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para los trabajos de conservación del edificio del "Diario Oficial", de Montevideo, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 1.80 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 21 de Febrero a las 10 y 30 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 7.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 31 de 1935. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.4-675-v.feb.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación a efectuarse en el local del edificio central de la Universidad y Facultad de Derecho de la Capital, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 1.80 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 20 de Febrero próximo, a las 10 1|2 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 7.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enro 31 de 1936. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.4-676-v.feb.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para los trabajos de contrucción del Resguardo de Asencio (Departamento de Soriano), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras 421, y en la Intendencia Municipal de Soriano, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 1.80 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 22 de Febrero próximo, a las 10 1|2 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la cicitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 7.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 31 de 1936. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.4-677-v.feb.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para la carretera de Estación Suárez al kilómetro 21 - 409 de la carretera a San Jacinto.

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley número 3958, se hace saber a los interesados que por decretos del Poder Ejecutivo, de fechas 27 de Diciembre de 1935 y 13 de Enero del corriente año, se han declarado expropiadas y urgente su ocupación de las siguientes propiedades ubicadas en la 16.a sección judicial del Departamento de Canelones, destinadas a la apertura del trazado de la carretera de la Estación Suárez al kilómetro 27 - 409 de la carretera a San Jacinto:

Número 1. — Propiedad de las sucesiones de don Domingo Torterolo y doña Rosa Quinelli de Torterolo. Superficie de la fracción número 1: 2311 m.2, linda: por el Noreste y Suroeste, con más campo de los sucesores de Domingo Torterolo; por el Sureste y Noroeste, con doña Rosa Q. de Torterolo y la Sociedad Bocage, Bujalance y Compañía. Fracción número 2. Superficie: de 1275 m.2, linda: por el Noreste y Suroeste, con más terreno de doña Rosa Q| de Torterolo; por el Noroeste, sucesión Domingo Torterolo, y por el Sureste, de la sucesión Francisco Quinelli.

Número 2. — Propietaria: Valentina Delgado de Torterolo. Superficie de 3995 m.2 00, linda: por el Noreste y Suroeste, con más campo de doña Valentina D. de Torterolo; por el Sureste, frente a una calle vecinal, y por el Noroeste, frente a la carretera de Toledo a San Jacinto.

Número 3. — Propietarios: Bocaje, Bujalance y Compañía. Superficie: 2575 m.2 80, linda: por el Noreste y Suroeste, más terreno de los expropiados; por el Sureste y Noroeste, con las sucesiones de don Victoriano Cabrera y don Domingo Torterolo.

Los que se consideren con derecho a los inmuebles descriptos podrán presentar sus observaciones y examinar los planos correspondientes en las oficinas de la Dirección de Topografía, calle Constituyente número 1428, en las condiciones y plazos que establece el artículo 16 de la ley citada. — Montevideo, Enero 30 de 1936. — Luis Scheitler.

(Cuenta corriente) Feb.4-674-v.feb.12.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Enero del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CELESTINO RODRIGUEZ, de 25 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Victoria 2880, y doña MARIA LUISA COCCOLI, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Victoria 2880.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.

$2.00 383-v.feb.11.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Enero del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO NARANJA, de 28 años, soltero, ganadero, oriental, domiciliado en Garibaldi 2495, y doña ELIDA ISABEL CONZA, de 23 años, soltero, oriental, domiciliado en Garibaldi 2495.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.

$2.00 382-v.feb.11.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Enero del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO ANTONIO SITA, de 28 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado en Emilio Raña 2406, y doña NIEVES ZULEMA CETRULO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Cufré 2965.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.

$2.00 385-v.feb.11.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Enero del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MANUEL GONZALEZ, de 27 años, soltero, albañil, portugués, domiciliado en Domingo Aramburú 1486, y doña CORINA OGUEZ, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Patria 2806.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.

$2.00 386-v.feb.11.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Enero del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMERICO BRUSCIANO, de 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en San Fructuoso 1591, y doña ANA PAOLILLO, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en San Fructuoso 1591.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Reyes Lerena.

(Gratis) 397-v.feb.11.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Enero del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEOPOLDO CAETANO, de 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Garibaldi 1775, y doña, ANTONIA MARTINEZ, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Garibaldi 1775.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena. Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Reyes Lerena.

(Gratis) 388-v.feb.11.

[illegible] de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Enero del año 1936 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO AUGUSTO LODING, de 24 años, años, soltero, comerciante, alemán, domiciliado en Uruguayana 3092, y doña EMETERIA MEDERO, de 26 años y medio, soltera, oriental, domiciliada en Uruguaya 3092.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello. Oficial del Estado Civil.

$2.00 4099-v.feb.11.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Enero del año 1936 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BOTA, de 30 años, soltero, jornalero, rumano, domiciliado en Jujuy 2719, y doña ROBUSTIANA MARMOLEJO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Jujuy 2719.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. —Conste. — Macchiavello.

(Gratis) 410-v.feb.11.

15.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 29 del mes de Enero del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FAUSTINO SANCHEZ GONZALEZ, de 30 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado en avenida Brasil 2725, y doña MARIA CELIA CARNELLI, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en bulevar España 2133.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil.

$2.00 413-v.feb.11.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1936 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO AUYUANET, de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Patria 1361, y doña MATILDE CARZOLIO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Patria 1361.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puig Maciel.

(Gratis) 398-v.feb.11.

En Montevideo y el día 30 del mes de Enero del año 1936, a las 11 horas. A pe-

tición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ALCIDES FLORES, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Canelones 2659, y doña DELINA TARAMASSO, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Ellauri 423.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 399-v.feb.11.

En Montevideo y el día 29 del mes de Enero del año 1936, a las 8 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS BONITO, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carapé 2154, y doña JULIETA CLARA BRUZZONE, de 25 años, soltera, oriental, domiciliado en Vázquez y Vega 864.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 400-v.feb.11.

En Montevideo y el día 29 del mes de Enero del año 1936, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOAQUIN SANCHEZ, de 34 años, soltero, mecánico oriental, domiciliado en Canelones 2522, y doña LIBERTARIA A. PASSARO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Canelones 2522.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 401-v.feb.11.

En Montevideo y el día 29 del mes de Enero del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIÑO PUJO, de 29 años, soltero, educacionista, argentino, domiciliado en Tarumán 2726, y doña SEGUNDA VICTORINA BRACHET, de 27 años, soltera, argentina, domiciliada en Tarumán 2726.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 402-v.feb.11.

En Montevideo y el día 29 del mes de Enero del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS BRITOS (hijo), de 30 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Patria 1271, y doña VILDA AGUILAR, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Patria 1271.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 403-v.feb.11.

2ª Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENANCIO CABRERA, de 20 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado en Mendoza 41, y doña MARIA CARMEN CARRASCO, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en José Revuelta 3514.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 393-v.feb.11.

En Montevideo y el día 31 del mes de Enero del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMERICO BRANCACCIO, de 31 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en García de Zúñiga 3424, y doña DONATA MANZANO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en García de Zúñiga 3424.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 411-v.feb.11.

2ª Sección del Depto de Montevideo

En Pocitos y el día 5 del mes de Enero del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCIANO MORALES, de 47 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado en R. Anador 3584, y doña CLEMENTINA BERAMENDI, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en José Leguisamón 3618.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 414-v.feb.11.

INSPECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

En Montevideo y el día 1.o del mes de Febrero del año 1936, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCIANO MANUEL PEREYRA, de 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en País 7, y doña MARCIANA GALLARDO, de 32 años, soltera, española, domiciliada en País 7.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta del Juzgado de Paz de la 11.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Olloniego, Inspector General. (Gratis) 412-v.feb.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Orestes Santiago Beisso, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 1.o de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. $5.50 Feb.4-666-v.feb.14.

Apertura de sucesiones

Letrado de Primera Instancia en lo Civil

EDICTO — Por mandato del señor Juez de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Juan Colasso, doña María Accame o Accames de Colasso y de don Francisco Colasso o Collazo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 1.o de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. $5.50 Feb.4-667-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Lamarque, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 20 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. $5.50 Feb.4-668-v.feb.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Laitano de Devita, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 18 de 1935. — Teófilo M. Real, Actuario. $5.50 Feb.4-681-v.feb.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Gerónimo Curuchaga, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, teniéndose por habilitado el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Canelones, Diciembre 20 de 1935. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario. $4.50 Feb.4-655-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE 1.a INSTANCIA DE 2.o TURNO DE PAYSANDU

Declaratoria de quiebra

Por disposición del señor Juez de Feria, don Pedro A. Vidart, se hace saber que por decreto de este Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno, de fecha 22 del corriente, se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de esta plaza, Mauricio Tobal, y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio. En su consecuencia, se previene que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren ,de las obligaciones pendientes a favor de la masa, y que los que tengan bienes o documentos del mismo deben hacer entrega de ellos al Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentarán dentro del término de treinta días los justificativos de sus créditos. Se hace constar también que ha sido nombrado Síndico de la presente quiebra el comerciante don Miguel E. Gemundi. — Paysandú, Enero 28 de 1936. — Juan Oholeguy, Actuario Interino. (Costas) Feb.4-673-v.mz.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Víctor Bevilacqua, a fin de que todos aquellos que se consideren con derecho para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, habiéndose habilitado el feriado a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 30 de 1935. — Juan A. Abó, Actuario. $8.00 Feb.4-671-v.feb.28.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Lino Aranda Correa, dictado en el expediente caratulado "Incidente por costas en autos: Antecedentes con motivo de la muerte de Felipe Bell (hoy su sucesión)", se hace saber al público que el día 20 de Febrero del año 1936, de las 9 a las 10 horas y en el vestíbulo de este Juzgado, calle Ocho de Octubre número 955 (altos), se venderá en pública subasta, por intermedio del señor Alguacil, asistido del Actuario del Juzgado y por precio no menor de las dos terceras partes de su tasación, que es de ciento cuarenta y siete pesos con sesenta centésimos ($ 147.60), el siguiente inmueble: Una fracción de terreno ubicada en esta ciudad, cuyas medidas y límites son los siguientes: al Oeste, sobre la calle Entre Ríos, por donde tiene diecisiete metros dieciocho centímetros, por veintiún metros cuarenta y ocho centímetros de fondo, lindando: al Este, con Benjamín Mancebo; al Sud, con Sebastián Vásquez, y al Norte, con Isidro Vidal, sucesión (hoy Josefa R. Scotto de Demichelis. Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma, y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Paysandú, Diciembre 30 de 1935. — Juan Oholeguy, Actuario. (Gestión Fiscal) Feb.4-678-v.feb.20.

DELMIRO REBOLLO

Juzgado de Paz de la 6.a sección de San José

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor Juan Landó Tiscornia, dictada en autos "José Cantisani. Quiebra" y lo proveído por el suscrito Juez de Paz, se hace saber al público que el día 17 de Febrero próximo venidero, a las 10 horas y en el local del Club "Progreso", de este pueblo, donde se encuentra depositado, el martillero don Delmiro Rebollo procederá a la venta, presidida por el infrascripto, de un billar y accesorios pertenecientes a la referida quiebra. Se previene que la venta será al contado y al mejor postor. — Libertad, Diciembre 30 de 1935. — Egidio Turini, Juez de Paz. $9.00 Feb.4-670-v.feb.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general, que he prometido vender a don Samuel Caplan, la casa que tengo en el ramo de tienda, denominada "Casa Centenario", sita en la calle Río Negro número 1680, siguiendo el pasivo a mi nombre, pues el comprador no se hace cargo de él. Las personas que quieran hacer efectivos sus créditos pueden pasar por dicha casa a hacerlos efectivos, todos los días. A los efecsos de la ley de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 15 de 1936. — Isaac Crut.

$5.00 En.18-366-v.feb.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y al público en general que con intervención del escribano Luis Antonio Lamas, he prometido en venta a don Leonardo José Ferraro la parte que me corresponde en el comercio que en el ramo de zapatería tenemos instalado en la calle Uruguay número 1141 y que gira bajo la razón social de "Ferraro y González. — Vendedor: Manuel González. — Comprador: Leonardo José Ferraro.

$5.00 Feb.4-680-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor Tomás Arévalo la casa de comercio en los ramos de café y bar establecida en la calle Juan Paullier número 1801, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 1.o de 1936. — Rafael M. de Vida. — Tomás Arévalo.

$5.00 Feb.4-654-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al público y al comercio en general que por escritura que autorizará el escribano Oscar Cóndom Johnson, don Casiano Andrade venderá a don Juan Carlos Moretto el comercio que con el ramo de carnicería está instalado en este Departamento, camino Cuchilla Grande número 80, entre Roma y camino Maldonado. Los acreedores pueden pasar a cobrar sus créditos en la escribanía "Oscar M. Cóndom" todos los días hábiles de 8 a 12, avenida 18 de Julio número 1754, dentro del término que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, a cuyos efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero de 1936. — Casiano Moreto.

$5.00 Feb.4-665-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor José Vieitez el establecimiento comercial en el ramo de panadería denominada "Field Oficial", situado en esta Capital, calle Cairoli número 1985. Los que se consideren con derecho deberán presentarse dentro del término legal en la escribanía Juan J. Domínguez, avenida 18 de Julio número 1592. — José Menéndez.

$5.00 Feb.4-682-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por el presente documento hago saber al comercio y al público en general, de conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he prometido vender a don Marcelino Morin el comercio de carnicería que tengo establecido en esta ciudad, calle Uruguayana número 3392. Los interesados deberán presentar sus cuentas al escribano don Claudio A. Viera, calle Mercedes 922. — Montevideo, Febrero 3 de 1936. — Pascual Caimí.

$5.00 Feb.4-679-v.feb.26.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS. OFICINA, etc

B A N C O D E L A R E P U B L I C A O R I E N T A L D E L U R U G U A Y

INSTITUCION DEL ESTADO (Fundada por ley 13 de Marzo de 1896)

Casa Central: calles Cerrito, Zabala, Solís y Piedras. Montevideo

B A L A N C E D E S A L D O S D E C A S A C E N T R A L, A G E N C I A S Y S U C U R S A L E S

NOVIEMBRE 30 de 1935

DEBITO

Encaje—			
Caja:			
Metálico	$ 5.342.105.61		
Billetes	" 25.496.134.70	$ 30.838.240.31	
Departamento de Emisión. — Suministro de billetes. — Ley 14|8|1935		" 11.537.361.28	$ 42.375.601.59
Colocaciones generales—			
Adelantos en cuentas corrientes:			
Particulares	$ 15.788.687.78		
Caja Nacional de Ahorros y Descuentos	" 10.028.330.67		
Crédito Agrícola de Habilitación. — Ley 25|2|1933	" 1.108.086.17		
Tesoro Nacional y Dependencias del Estado	" 29.601.839.78		
Banco Hipotecario del Uruguay (Artículo 16.—Ley 4|8|1933)	" 183.569.50	$ 56.710.513.90	
Otras colocaciones—			
Préstamos y descuentos		" 42.756.435.32	
Rescate Obligaciones Caja Autónoma de Amortización. — Ley 9|11|1934. — Préstamo a oro		" 3.687.813.22	
Créditos a cobrar:			
Garantías hipotecarias	$ 13.129.224.98		
Garantías varias	" 672.803.93		
Por fallecimientos	" 1.314.323 75	" 15.116.352.66	
Deuda Pública. — Títulos y Acciones		" 5.389.875.46	
Colocaciones diversas		" 2.318.525.88	" 125.979.516.44
Varias cuentas deudoras			" 9.616.845.43
Inmuebles ocupados por el Banco		$ 7.394.452.04	
Inmuebles en venta		" 3.487.481.89	" 10.881.933.99
			$ 188.853.897.39
Cuentas de orden—			
Valores depositados		$ 316.924.378.31	
Oro en custodia. — Orden Departamento de Cambios		" 1.755.798.01	
Cámara Compensadora. — Billetes en custodia		" 8.666.624.68	" 327.341.801.00
			$ 516.195.698.39

CREDITO

Capital—		
Autorizado	$ 35.000.000.00	
A deducir:		
A integrar	" 3.824.321.60	
Integrado		$ 31.175.678.40
Fondo de reserva (leyes 15|7|924 y 28|10|926)		" 1.716.616.03
Departamento de Emisión. Ley 14|8|935. Capital realizado. Art. 10. Inc. A.	$ 31.175.678.40	
Departamento de Emisión. Ley 14|8|935. — Redescuentos. Art. 14	" 1.000.191.09	" 32.175.869.49
Depósitos—		
A la vista	$ 27.732.527.61	
A plazo	" 40.270.525.29	
Otros depósitos	" 2.990.430.75	
Ministerio de Hacienda. — Revalúo ley 14|8|1935	" 25.651.500.28	
Caja Autónoma de Amortización. — Activo a liquidar	" 17.067.586.41	" 113.712.570.34
Varias cuentas acreedoras		" 8.791.147.37
Saldos pendientes con sucursales y agencias		" 1.282.015.70
		$ 188.853.897.39
Cuentas de orden—		
Depositantes de valores	$ 316.924.378.31	
Departamento de Cambios. — Oro en custodia	" 1.755.798.01	
Cámara Compensadora. — Saldo	" 8.661.624.68	" 327.341.801.00
		$ 516.195.698.39

Rafael A. Bacigalupi,
Contador General.

Jorge West,
Presidente.

Raúl Montero Bustamante,
Secretario General.

Octavio Morató,
Gerente General.

7—(Cuenta corriente).

DEPARTAMENTO DE EMISION DEL BANCO DE LA REPUBLICA

(Ley 14 de Agosto de 1935)

BALANCE AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1935

ACTIVO

Encaje:		
Existencia en oro	$ 37.000.000.00	
Existencia en plata	" 4.091.324.00	$ 41.091.324.00
Banco de la República. — (Ley 14|8|935).		
Capital realizado. Artículo 10 inciso A)	$ 31.175.678.40	
Redescuentos Bancarios. Artículo 14	" 1.000.191.09	" 32.175.869.49
Revalúo. (Ley 14|8|935)		" 49.030.167.79
		$ 122.297.361.28

PASIVO

Emisión emitida	$ 110.760.000.00
Banco de la República:	
Cuenta suministro de billetes	" 11537.361.28
	$ 122.297.361.28

RELACION MENSUAL DEL MOVIMIENTO DE EMISION

Poder emisor		$ 122.297.361.28
Emisión por emitir		" 11.537.361.28
Emisión emitida		$ 110.760.000.00
En poder del Banco de la República	$ 25.496.134.70	
En poder del Banco de la República: (Cámara Compensadora Custodia)	" 8.661.624.68	$ 34.157.759.38
En poder de otros Bancos		" 11.482.141.50
En poder del público		" 65.120.099.12
		$ 110.760.000.00

Juan C. Islas,
Jefe del Depto. de Emisión.

Jorge West,
Presidente.

Alberto Puig,
Delegado del Gobierno.

Raúl Montero Bustamante,
Secretario.

7—(Cuenta corriente).

DIARIO OFICIAL
ANEXOS INFORMATIVOS

INFORMACIONES OFICIALES

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 23 de Enero de 1936

Ciriaco Paulino Baptista, oriental, 77 años, viudo, Pereira 2839.
Rafael Perna, italiano, 78 años, viudo, Cerro Largo 2013.
Ramón Padrón, oriental, 61 años, casado, Hospital Maciel.
José Corredoira, español, 44 años, soltero, Hospital Maciel.
Héctor Ferro, oriental, 3 meses, Guaviyú 2229.
Custodia Ares, española, 75 años, viuda, Justicia 2240.
Gerónimo Tagliaferro, italiano, 64 años, viudo, 21 de Abril 2662.
Nolasco Saldivia, oriental, un año, Porongos 2518.
María de los Santos, oriental, 6 meses, Cufré 2210.
Severa R. de Pérez, española, 88 años, viuda, 20 de Enero 27.
Camila C. de los Santos, oriental, 40 años, casada, Hospital Vilardebó.
María Elida Idiarte, oriental, 23 años, soltera, Libertad 2512.
Piedad Ambrosio Mallado, oriental, 34 años, soltero, Candelaria 1838.
Nicolás Hernández, español, 56 años, soltero, T. Gómez 1383.
Julio Méndez, oriental, 29 años, soltero, Hospital Pasteur.
Natalio Hernández, español, 55 años, casado, Alicante 1864.
Bernardina M. de Clavijo, oriental, 33 años, casada, Hospital Fermín Ferreira.
José Filliani, italiano, 57 años, casado, Hospital Fermín Ferreira.
Gil Fructuoso Sire, oriental, 80 años, viudo, Plata 2838.
Sila Brun, oriental, 27 años, soltera, Canelones 1468.
Juan Celedonio Méndez Requena, oriental, 22 años, soltero, Castro 287.
María R. Leal Pintos, oriental, 18 meses, Río Negro 1538.
Josefa L. de Hernández, oriental, 55 años, Hospital Vilardebó.

Día 24 de Enero de 1936

David Ramón Olivera, español, 74 años, casado, Carlos María Maeso 2727.
Roberto Santiago Pagani, oriental, 48 años, casado, Patria 746.
Juan Gelós, oriental 68 años, casado, Cufré 1638.
Hermenegildo Martínez, oriental, 56 años, soltero, Hospital Maciel.
Orestes Vas, italiano, 45 años, soltero, Hospital Maciel.
Alfredo López, oriental, 36 años, casado, Hospital Maciel.
Adolfo Díaz oriental, 52 años, soltero, Hospital Maciel.
Carlos Alberto Dallorso, oriental, 23 meses, Maciel 1467.
Dominga G. de Cavazzi, itliana, 95 años, viuda, Uruguayana 3967.
Cándida Inversini, oriental, 67 años, soltera, Boulevar Artigas 2131.

A LOS AVISADORES

Los interesados en la publicación de edictos, deben ver diariamente cómo salen éstos, a fin de que "Diario Oficial" subsane en tiempo cualquier confusión de líneas o interrupción, etc., que pudiera producirse en los talleres impresores. La Administración no se responsabiliza por perjuicios que pueda producir la inobservancia de esta norma.

Angel González, español, 44 años casado, Hospital Maciel.

Día 27 de Enero de 1936

Willian Mario Long, oriental, 28 años, soltero, Rondeau 1578.
Magdalena G. de Protto, italiana, 82 años, viuda, Cerro Largo 2182.
Carlos Federico Muñoz, oriental, 56 años, casado, Cuareim 1209.
José María Varela, oriental, 52 años, viudo, Hospital Maciel.
Isabelino Ramírez, oriental 59 años, soltero, Hospital Maciel.
Angel González, español, 44 años, casado, Hospital Maciel.
Mercedes M. de Yeregui, oriental, 79 años, viuda, Burgues 2835.
Celestino Esmoris, oriental, 45 años, soltero, Hospital Maciel
Dominga B. de Barbato, oriental, 53 años, viuda, Garibaldi 2468.
Elvira R. de Martins, oriental, 31 años, casada, A. Latorre 129.
Elena Durante, oriental, 53 años, soltera, Hospital P. Rossell.
Manuel Sambrana, oriental, 35 años, soltero, Hospital Militar.
José Fernández, oriental, 23 años, soltero, Hospital Pasteur.
Dominga P. de Suárez, oriental, 27 años, casda, Hospital Pasteur.
Margarita R. de Silva, oriental, 42 años, casada, Hospital Fermín Ferreira.
Angel Pedro Galvarini, argentino, 66 años, casado, Hospital Viladerbó.
Isabel M. de Corena, oriental, 62 años, viuda, Hospital Vilardebó.
Natividad Rosa Esther Elgue, oriental, 8 meses, Junta E. Administrativa 2097.
Felicia Nellys Almeida, oriental, 2 años, Duilio 1608.
María Nelly Scaffa, oriental, 2 años y medio, Plata 2251.
Juan Félix Castellú, oriental, 73 años, Ddo. Asilo Luis Piñeyro del Campo.
Renató Giacometti, italiano, 39 años, soltero, 8 de Octubre 3008.
Dalsio Waterloo Budiñó, oriental, 1 año, Avenida Gonzalo Ramírez 1926.
Julio Alberto Suárez, oriental, 4 meses, San Ramón 922.

Andrés Pérez, español, 70 años, casado, de la 8.a Sección.
Julia Domínguez de Ferretjans, oriental, 60 años, casada Colorado 1830.
Asunción González, oriental, 87 años, soltera, Basilio P. de la Luz.
Daisy Hanvkins, inglesa, 52 años, casada, Colon 1524.
Agustín Pablo Mombelli, oriental, 40 años, casado, Municipio 1939.

Día 28 de Enero de 1936

María Cayetana I. de Matteo, italiana, 75 años, viuda, Durazno 1590.
Antonia Catalina A. de Vittalini, oriental, 57 años, viuda, Bonpland 535 bis.
Petrona M. de Egaña, oriental, 47 años casada, Hospital Maciel.
Nelson Leotti Mareco, oriental, 6 meses, Pueblo Santiago Vázquez.
Gloria Escudero, oriental, 10 años, Hospital Pereira-Rossell.
Juan Carlos Seyndié, oriental, 27 años, soltero, Avellaneda 3971.
Teresa T. de Bono oriental, 54 años, viuda, Habana 3088.
Miguel H. Rodríguez, oriental, 67 años, soltero, Instituto de Radiologfa.
Gregorio Puchkoff, ruso, 44 años, soltero, avenida Italia 3600.
Pietro Bonamigo, italiano, 35 años, soltero, Progreso 885.
Antonia Martínez oriental, 43 años, soltera, Instituto de Radiología.
Benito García, oriental, 49 años, soltero, B. Araújo 3661.
Walter Núñez, oriental, 6 meses, Hospital Pedro Visca.
Lidia Renée López, oriental, 2 años, Hospital Pedro Visca.
Carlos Roda, oriental, un día Maternidad.
Cármen Teresa Méndez, oriental, 23 días, Hospital Pereira-Rossell.
Mamerta N. de Lutringer, oriental, 63 años, viuda, Inca 2190.
Clemente Gauna, oriental, 17 años, soltero Hospital Fermín Ferreira.
Américo Peri Rochelli oriental, 33 años, casado Hospital Pasteur.
Téofila Moreira, oriental, 17 meses, Hospital Pereira-Rossell.
Fernando Orrego, oriental, 25 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
María Ventura Saracho, oriental, 15 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.
Oscar Catalino Castaldi, oriental 71 años, soltero, Hospital Pasteur.
Elena Eugenia H. de Montalvo, oriental, 44 años, casada, Hospital Pasteur.
Julio César Cabana, oriental, 4 meses, Hospital Pedro Visca.
Benigno Lema, oriental, 6 meses, Hospital Pedro Visca.
Andrés Viqueira español, 44 años, casado Villa Colón.
Mariana M. de Vignoli, oriental, 48 años, casada, Hospital Vilardebó.
Graciana H. de Pastorino, oriental, 81 años viuda, Cuaró 3552.
Magdalena Leontina Schiaffino, oriental, 7 meses, Massini 2326.
Manuela R. de Rico española, 86 años, viuda, Durazno 2326.

MUY IMPORTANTE — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía, de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que corresponden a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 20 días, vencido el cual, los diarios son cobrados según tarifa.